NIT: 800.102.798-9

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS # 074-2026.

ESE MORENO Y CLAVIJO

Y Alcaldía Puerto Rondón

ESTRATEGIA APS.

MORENO & CLAVIJO
Empresa Social del Estado Departamental

PUERTO RONDÓN ALCALDIA MUNICIPAL
14 AGO 2026
Recibi: JORGE Radicado No.
Hora: 7:30 Firma:

Puerto Rondón – Arauca, 13 de agosto de 2026.

Señora
YERIKA MILADYS PEÑA MORENO
Técnica Operativa en Salud/Supervisora CPS N° 074 - 2026
Puerto Rondón – Arauca

Ref. Entrega de Informe de Ejecución de Actividades Acta Parcial N° 01, del CPS # 074-2026.

Respetuoso Saludo.

En cumplimiento de las acciones contempladas en el contrato de prestación de Servicios # 074 – 2026 cuyo objeto es el **"DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** y de acuerdo a los avances de ejecución contractual, nos permitimos radicar informe de ejecución de actividades de la siguiente manera y porcentajes de cumplimiento a corte con Acta Parcial N° 01.

COMPONENTE 1. FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION EN SALUD CON ORIENTACION INDIVIDUAL, FAMILIAR Y COMUNITARIA				**AVANCE DE EJECUCION**
1	**IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS, PROGRAMA PREVENTIVO DE SALUD TERRITORIAL, EN EL ENTORNO EDUCATIVO Y HOGAR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN.**	**Estrategia**	1	
1.1	Atención Primaria en Salud (APS) con Enfoque hogar en el municipio de Puerto Rondon.	Hogar	250	48,00%
1.2	Atención Primaria en Salud (APS) Entorno Educativo (Institución Educativa la Inmaculada del Area Urbana y Rural del municipio de Puerto Rondon.	Intervenciones	700	59,00%
2	Fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones a través de la logística para jornadas de salud que garanticen el Porcentaje de niños y niñas vacunados y la disminución del riesgo de enfermar o morir por enfermedades inmunoprevenibles y dar cumplimiento al lineamiento de soy generación más sonriente en el municipio de Puerto Rondón.	Jornadas	7	42,86%
3	Fortalecimiento a la atención en salud con orientación comunitaria a través de jornadas de salud y atención integral en poblaciones vulnerables: grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, adulto mayor y personas víctimas del conflicto armado en el Area URBANA del municipio de Puerto Rondon.	Jornadas	3	33,30%

4	Fortalecimiento a la atención en salud con orientación comunitaria a través de jornadas de salud y atención integral en poblaciones vulnerables: grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, adulto mayor y personas victimas del conflicto armado en el Area RURAL del municipio de Puerto Rondon.	Jornadas	4	75%
5	Desarrollar estrategias de información educación y comunicación en prevención de enfermedades de salud mental.	Estrategias	1	0%
6	Fortalecimiento a la atención en salud con orientación comunitaria a través de jornadas de salud y promoción de la lactancia materna en el municipio de Puerto Rondón. (Incluye celebración Semana de la lactancia Materna.	Estrategia	1	100%
7	Desarrollar estrategias de información educación y comunicación en salud ambiental y control de vectores teniendo en cuenta las condiciones de las viviendas a intervenir. (Identificando riesgos).	Estrategia	1	100%
8	Desarrollar estrategias de educación y comunicación en salud para disminuir los riesgos asociados a enfermedades del sistema cardiovascular.	Estrategia	1	0%

El presente informe está compuesto por (____), folios, en los cuales están planillas de asistencia, informes, archivos de imágenes etc. De la misma manera, esta información reposa en el Drive https://drive.google.com/drive/folders/17B_zDlefMER1d5l83EHFcHQvPexpfaZO al cual se le otorgo permiso de acceso al correo saludpublica@puertorondon-arauca.gov.co .

Sin otro asunto en particular.

JUAN CARLOS ALVAREZ PEREZ
Profesional Coordinador
Proyecto PIC Equipo Básico en Salud 2026

NIT: 800.102.798-9

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS # 074-2026.

ESE MORENO Y CLAVIJO

Y Alcaldía Puerto Rondón

ESTRATEGIA APS.

MORENO & CLAVIJO
Empresa Social del Estado Departamental

ACTA DE SOCIALIZACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 074 - 2026

DATOS GENERALES

Nombre del Proyecto: DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Entidad Contratante: Alcaldía Municipal de Puerto Rondón / Secretaría de Desarrollo Económico y Social.
Entidad Ejecutora: ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO
Fecha: 08 de Abril de 2026
Hora de Inicio: 03:00 PM Hora de Cierre: 04:00 PM.
Lugar: Centro Vida del Adulto Mayor.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Socializar de manera participativa con las autoridades locales, líderes comunitarios, veedores ciudadanos, asociaciones de usuarios y comunidad en general de Puerto Rondón, las líneas de acción, metas, cronograma y presupuesto del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) vigencia 2026, promoviendo la concertación, la participación comunitaria y el control social en salud pública.

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de bienvenida y presentación del Talento humano que desarrollara las acciones en Salud.
2. Contextualización normativa del PIC (Resolución 518 de 2015 y Plan de Salud Territorial).
3. Presentación de las dimensiones prioritarias, metas y microterritorios a intervenir en Puerto Rondón (zonas urbanas y rurales/veredales)
4. Presentación del talento humano y equipo profesional asignado para la ejecución.
5. Espacio de diálogo, preguntas y aportes de la comunidad Rondoneña.
6. Concertación de compromisos, lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Punto 1: Se da inicio a la jornada de socialización por parte de JUAN CARLOS ALVAREZ PEREZ, Profesional Coordinador del PIC 2026, saludando a las comunidades del casco urbano, delegados o presidentes de Juntas de acción comunal de barrios, veredas y comunidades ribereñas del río Casanare presentes. Se constata el quórum y se registra la asistencia en la planilla anexa.

Punto 2: Se explica el marco legal del PIC como un plan de beneficio gratuito dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud mediante acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo colectivo.

Punto 3: El equipo técnico de la entidad ejecutora expone las dimensiones que se priorizarán en Puerto Rondón para el 2026, tales como:

- Salud Ambiental (seguridad alimentaria, agua segura).
- Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles.
- Convivencia Social y Salud Mental.
- Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos.
- Salud y Ámbito Laboral.
- Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles (Vectores, Dengue, Malaria).

Seguidamente se explican cada uno de los ítems que contempla el contrato así.

1.1	Atención Primaria en Salud (APS) con Enfoque hogar en el municipio de Puerto Rondon.	Hogar
1.2	Atención Primaria en Salud (APS) Entorno Educativo (Institución Educativa la Inmaculada del Area Urbana y Rural del municipio de Puerto Rondon.	Intervenciones
2	**Fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones a través de la logística para jornadas de salud que garanticen el Porcentaje de niños y niñas vacunados y la disminución del riesgo de enfermar o morir por enfermedades inmunoprevenibles y dar cumplimiento al lineamiento de soy generación más sonriente en el municipio de Puerto Rondón.**	**Jornadas**
3	**Fortalecimiento a la atención en salud con orientación comunitaria a través de jornadas de salud y atención integral en poblaciones vulnerables: grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, adulto mayor y personas víctimas del conflicto armado en el Area URBANA del municipio de Puerto Rondon.**	**Jornadas**
4	**Fortalecimiento a la atención en salud con orientación comunitaria a través de jornadas de salud y atención integral en poblaciones vulnerables: grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, adulto mayor y personas víctimas del conflicto armado en el Area RURAL del municipio de Puerto Rondon.**	**Jornadas**
5	Desarrollar estrategias de información educación y comunicación en prevención de enfermedades de salud mental.	Estrategias
6	Fortalecimiento a la atención en salud con orientación comunitaria a través de jornadas de salud y promoción de la lactancia materna en el municipio de Puerto Rondón. (Incluye celebración Semana de la lactancia Materna.	Estrategia
7	**Desarrollar estrategias de información educación y comunicación en salud ambiental y control de vectores teniendo en cuenta las condiciones de las viviendas a intervenir. (Identificando riesgos).**	Estrategia
8	Desarrollar estrategias de educación y comunicación en salud para disminuir los riesgos asociados a enfermedades del sistema cardiovascular.	Estrategia

Se especifican las estrategias de descentralización para llevar las actividades a las veredas más

alejadas del municipio.

Punto 4: Se presenta al equipo interdisciplinario (médicos, enfermeros, psicólogos, trabajadores sociales, auxiliares de enfermería y gestores en salud) que recorrerá el territorio municipal

Coordinador:	JUAN CARLOS ALVAREZ PEREZ
Psicólogo:	FARID ALEJANDRO CARREÑO ARTAHONA
Enfermero:	JAIVER CRISTIANO GUTIERREZ
Aux. Enfermería:	DANIA YORLENYS VALCARCEL BUSTAMANTE
	NAUDY GOMEZ PUERTA
	INGRID SOBEIDA LEAL CARVAJAL

Punto 5: Se abre el espacio de participación ciudadana. Las principales inquietudes y respuestas se sintetizan así:

• El presidente de la Junta de Acción Comuna de Tachuelo, JEFERSON VANEGAS, interviene para solicitar información acerca de la estrategia en su territorio, a lo cual el Coordinador da respuestas efectivas y resuelve su inquietud.

• La entidad ejecutora ESE MORENO Y CLAVIJO, informa también que se tienen programadas intervenciones en la Institución Educativa la Inmaculada, escuelas, sedes y articulación con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal en los sitios a donde se van desarrollar las jornadas de salud.

COMPROMISOS Y ACUERDOS ADOPTADOS

Para garantizar la efectividad del PIC 2026 en Puerto Rondón, los asistentes pactan:

1. Apoyar la convocatoria comunitaria en los barrios y veredas prioritarias para asegurar la asistencia a las actividades de promoción y prevención.
2. Facilitar los espacios físicos (casetas comunales, escuelas) para el desarrollo de las jornadas colectivas por parte del operador de salud.
3. Generar reportes periódicos de articulación entre la Empresa Social del Estado (ESE) ejecutable y la comunidad.

CIERRE Y CONFORMIDAD

Se da por terminada la reunión de socialización, firmando en conformidad los representantes institucionales y los líderes comunitarios de Puerto Rondón, Arauca.

Se adjunta planilla de asistencia e imágenes.

NIT: 800.102.798-9

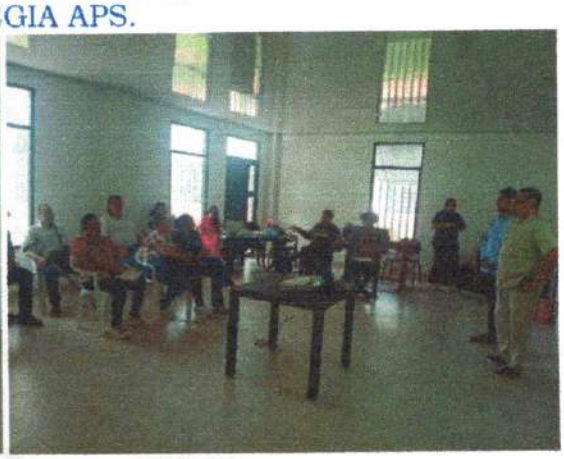
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS # 074-2026.

ESE MORENO Y CLAVIJO

Y Alcaldía Puerto Rondón

ESTRATEGIA APS.

MORENO & CLAVIJO
Empresa Social del Estado Departamental





NIT: 800.102.798-9

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS # 074-2026.

ESE MORENO Y CLAVIJO

Y Alcaldía Puerto Rondón

ESTRATEGIA APS.

MORENO & CLAVIJO
Empresa Social del Estado Departamental

RECIBIDOS INVITACIONES

SOCIALIZACION DEL PROYECTO: "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA", acciones fijadas mediante el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS # 072 – 2026.

Nº	RECIBE	FECHA	FIRMA
1	JEFERSON VANEGAS GONGORA	06/04/26	
2	JOSE DIAZ	06/04/26	
3	JULIO ARAUJO GARCIA	06/04/26	
4	ISRRAEL ANTONIO LOPEZ	06 Abril 2026	
5	ALVARO GONZALEZ MORA	06/Abril/2026	
6	SANDRA BOLIVAR SARMIENTO	06/04/26	
7	ARLEY YESID MEDINA	07/04/26	
8	JOSE ALFREDO PEREZ	06/04/2026	
9	LAURA VANESA PEROZA RAMIREZ	06/04/2026	
10	OSCAR FERNANDO VANEGAS	06-abril-26	
11	ARLEY ROMERO	06/04/-26	
12	NATALIA VELASQUEZ	06/04/2026	

Fecha: Miércoles 08 de abril 2026
Hora: 03:00 Pm
Lugar: Centro Vida Adulto Mayor (contiguo al Jardin Infantil).

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDON

MORENO & CLAVIJO
Empresa Social del Estado Departamental

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS #074- 2026

"DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.".

FECHA: 08 DE ABRIL DEL 2026 — ASUNTO: SOCIALIZACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 074 - 2026 — RESPONSABLE: JUAN CARLOS ALVAREZ PEREZ

N	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	EDAD		SEXO		IDENTIDAD DE GENERO								ORIENTACION SEXUAL							ZONA			ASEGURAMIENTO							NOMBRE EAPB	GRUPO AL QUE REPRESENTA																	DIRECCION	TELEFONO O CELULAR	FIRMA
	Tipo de Identificación	NUMERO					Edad	Nº DIAS De Gestación	Mujer	Hombre	Intersexual	Femenino	Masculino	Mujer Trans	Hombre Trans	Lesbiana	Gay	Bisexual	Heterosexual	U	R	Nivel de SISBEN	Contributivo	Actividades	as asegurado	Particular	Regimen Especial									Indigena	Jovenes Afrocolombianos	Desmovilizados	Raizales	Bachatero	Rom	Palenquero	Ejercito	Victimas	Discapacidad	Adulto Mayor	Jovenes	Migrantes	OTROS PROGRAMAS			
1	CC	1116803643	Pereza	Ramirez	Laura	Vanessa	30		X			X								X		63	X												Sanitas																	20 de enero	3202498360	
2	CC	6611917	Neira	Peña	Danilo		60			X										X		44														fomag																	la virgen	3208877452	
3	CC	17399665	Gustavo	Gonzalez			49																																																
4	CC	1168555842	Peña	Moreno	Yerika	Hiladys	37		X			X								X		1	X													Sanitas																	Calle 2 G #22.	3202474248	
5	CC	1119511329	Vanegas	Gongora	Jefferson.		33													X		1	X													Sanitas																	Vda el Tachuelo	310480 7268	
6	CC	96722767	Arroyo	Garcia	Julio		48															1																															P. Asogunto	311572 5453	
7	CC	68241887	Villegas	Peña	Martha	Yuvide	40		X											X		1														Nueva EPS																	Vib Unidos Castilla	3133855614	
8	CC	1119511934	HERNANDEZ	RIVERA	LEIDY	GISELA	29		X											X		1	X													Nueva EPS																	Vib Santa Clara	3102845814 98	
9	CC	1.116.779.988	Duarte	Ramirez	Juana	del carmen	37		X											X		1	X													Sanitas																	Flor de millano	3203296916	
10	CC	96122014	Jimenez	Acosta.	Ricardo		47															1														Sanitas																	Alcaldia	3228942038	
11	CC	68290322	Garcia		Roquelina		54					X										1	X													Sanitas																	B/Nuevo	3229740390	
12	CC	72239656	Sucmay	Perez	Arly	— o —	46																																														Policia	3152135881	
13	CC	1091353729	Hernandez	Castellanos	Diego	Alejandro	27																																													Policia	3232093921	
14	CC.	1119.511.794	Gonzalez	Hoy	Alvaro	Octavio	30			X			X							X	X		03	X												Nueva EPS																	Calle 9 No. 6 B/ca Horstia	3105611838	
15																																																						

4. Desaparicion Forzada
5. Desplazamiento Forzado.
6. Homicidio-Masacre.
7. Minas Antipersonal.
8. secuestro.
9. Tortura
10. Vinculación de NNA.
11. Despojo Forzado de Tierras.
12. Otro.

Otros programas
1. Mas Familias en acción
2. Unidos
3. Los Dos programas

Pueblos Indigenas
1. Sikuani
2. Betoy
3. Makaguan
4. Hitnu
5. U'wa.
6. Ingа

Grupo B: D1 - D21
No pobre
No vulnerable

Estatus migratorio
1. Regular
2. Irregular

MORENO & CLAVIJO — Empresa Social del Estado Departamental

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

INSTRUMENTO DE CANALIZACION

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO #074- 2026

NIT: 900.034.131-8

DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

09/04/2026 — Socialización (PIC)

No.	FECHA DE ATENCION	NOMBRES	APELLIDOS	EAPB	IDENTIFICACIÓN TIPO	IDENTIFICACIÓN	EDAD AÑOS	EDAD 1= años 2=Meses, 3=Días	SEXO MUJER	SEXO HOMBRE	SEXO INTERSEXUAL	EMBARAZADA SI	EMBARAZADA NO	ENFOQUE DIFERENCIAL IDENTIDAD DE GENERO	ENFOQUE DIFERENCIAL ORIENTACIÓN SEXUAL	ENFOQUE DIFERENCIAL ETNIA	ENFOQUE DIFERENCIAL DESPLAZADO	ENFOQUE DIFERENCIAL DISCAPACITADO	SISBEN	DIRECCIONADO A LA RUTA: PRIMERA INFANCIA 0- 5 AÑOS	INFANCIA 6- 11 AÑOS	ADOLESCENCIA 12- 17 AÑOS	JUVENTUD 18-28 AÑOS	ADULTEZ 29-59 AÑOS	VEJEZ 60 AÑOS Y MAS	RUTA MATERNO PERINATAL	RUTA CARDIOVASCULAR	PLANIFICACIÓN FAMILIAR	TAMIZAJE CA DE CERVIX	MAMOGRAFIAS	D. TEMPRANA CA MAMA	ODONTOLOGIA	SALUD ORAL	TELEFONO INDIVIDUAL Y/O FAMILIAR	DIRECCION	OBSERVACIONES
1	09/04/26	Paula Jimena	Dulcey Crespo	Sanitas	cc	1119510151	21	1	X				X						B3															3134480545	Calle 3A N11-30	Paula Dulcey
2	09/04/26	Sandy Lorena	Rodriguez Guanare	Sanitas	cc	1116868119	30	1	X				X						C2															3502716048	El manguito	
3	09/04/26	Yuly Lorena	Vanegas Perez	Nueva EPS	cc	1119511457	32	1	X				X						C1															3132918562	20 de Enero	Yuly Vanegas
4	09/04/26	Leidy Yonaira	Alvarez Camargo	Sanitas	cc	1119511456	33	1	X				X						B2															3122040467	Calle 11 #2	
5	09/04/26	Yerica Miladys	Peña Moreno	Sanitas	cc	1119855852	39	1	X				X						C11															3112474348	El Manguito	
6	09/04/26	Wilmer Arioldo	Bustamante Valcarcel	Nueva EPS	cc	96.119.03	47	1		X																							3208151121	Call 2-9-32	
7	09/04/26	Ingrid Sobeida	Leal Carvajal	Sanitas	cc	1006.629.580	24	1	y				X						C3															3224633739	Barrio via Aeropuerto	Ingrid Leal
8	09/04/26	Farid Algandro	Correa Arbahoud	Sanitas	cc	1004957586	26	1		X									C8															3136544433	Doble Calzada	
9	09/04/26	Naudis Damaris	Gomez Pueta	Sanitas	cc	1119511797	30	1	X				X						B5															3118676365	Cll: 2#13-139.	Naudy Gomez
10	09/04/26.	Juan Carlos	Alvarez Perez	Nueva EPS	cc	96195059	42	1		X									D7															3208587930	cra: 4A#5-04	
11																																				
12																																				

Hecho Victimizante en el Marco del Conflicto Armado				
1. Acto Terrorista.	4. Desaparicion Forzada.	7. Minas Antipersonal.		10. Vinculación de NNA.
2. Amenaza.	5. Desplazamiento Forzado.	8. secuestro.		11. Despojo Forzado de Tierras.
3. Delitos contra la libertad y la integridad sexual.	6. Homicidio-Masacre.	9. Tortura		12. Otro.

Identidad de Genero	
1. F- Femenino	4. HT-Hombre Trans
2. M-Masculino	
3. MT-Mujer Trans	

Orientaciòn sexual	
1. L-Lesbiana	4. H. Heterosexual
2. G-Gay	
3. B-Bisexual	

Pueblos Indigenas	
1. Sikuani.	4. Hitnu
2. Betoy	5. U'wa.
3. Makaguan	6. Inga

Etnia	
1. Afro	4. Talla baja
2. Rom-Gitano	5. Auditiva
3. Raizal	6. Visual

TIPO IDENTIFICACION
M.I. Menor sin identifiacion
R.C. Registro Civil
C.C. Cédula de ciudadania

NIT: 800.102.798-9

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS # 074-2026.

ESE MORENO Y CLAVIJO

Y Alcaldía Puerto Rondón

ESTRATEGIA APS.

MORENO & CLAVIJO
Empresa Social del Estado Departamental

INFORME DE EJECUCION CONTRACTUAL
ACTA PARCIAL # 01

NUMERO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	074 - 2026
FECHA DE CONTRATO	26/03/2026
CONTRATISTA	ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO.
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900034131-8
OBJETO	"DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
VALOR	TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS UN PESOS ($ 327.893.701,00).
PLAZO	NUEVE (09) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE MARZO DEL 2026
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	26 DE DICIEMBRE DEL 2026
SUSPENSIÓN	--
PERIODO DE INFORME PARCIAL	DEL 01 DE ABRIL DEL 2026 AL 07 DE AGOSTO DEL 2026
FECHA PRESENTACION DEL INFORME	10 DE AGOSTO DEL 2026.

El primer nivel de contacto entre los individuos y los servicios sanitarios es la Atención Primaria de Salud. Representa un enfoque integral que pone énfasis en la prevención y el acceso equitativo, más allá de ser un modelo de atención. En este artículo, te invitamos a que aprendas su definición, ejemplos y rasgos que la vuelven esencial para asegurar el bienestar de las comunidades.

La APS es definida por la OMS, junto a UNICEF, como "una perspectiva de salud que abarca a toda la sociedad y cuyo objetivo es asegurar el nivel más alto posible de salud y bienestar". De la misma manera, "su distribución equitativa a través de un enfoque centrado en las necesidades de la población, lo más pronto posible durante el proceso continuo que va desde el fomento de la salud y la prevención de enfermedades hasta el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos. "Tan cerca como sea posible de la vida diaria de las personas". Esto quiere decir que el objetivo primordial de la APS es optimizar la calidad de vida de los individuos en términos de salud. Para tal efecto, requiere acciones que aseguren que todas las necesidades de la población se cumplan de manera equitativa. Para lograr este objetivo, se enfoca en prevenir enfermedades, llevar a cabo el tratamiento y la recuperación de los pacientes.

La APS, como la conexión inicial y más accesible entre las personas y los servicios de salud, se enfoca en proporcionar una asistencia integral, continua y centrada en el paciente. No se restringe solamente a la solución de enfermedades, sino que incluye una perspectiva en términos holísticos al tener en cuenta los factores sociales, culturales y económicos que influyen en la salud de las comunidades.

¿Por qué la APS es importante para la salud pública?

Según la definición de salud pública proporcionada por la Organización Mundial de la Salud, se espera que esta última busque desarrollarse mediante una articulación organizada entre las personas y los grupos presentes en las comunidades, que son quienes sufren de enfermedades, discapacidades y otros problemas (Blanco, 2021). Por ello, el trabajo que se desarrolla en las IPS, con los equipos multidisciplinarios y el trabajo multisectorial estructurados desde la APS, es fundamental para el hacer del salubrista, debido a que permite gerenciar.

- Procesos de articulación a partir de políticas públicas.
- Articulación con las comunidades.
- Realizar diagnósticos de situación de salud.
- Entre otros.

La administración municipal y la ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO celebran el Contrato de Prestación de Servicios N° 074 – 2026 cuyo objeto corresponde a "**DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA**" de fecha 26 de marzo del 2026, a través del cual se intenta ayudar a la población de Ronda a acceder y tener la oportunidad de recibir servicios de salud, con el objetivo de implementar la Estrategia Nacional de Atención Primaria en Salud (APS), en la que el municipio ha logrado un progreso notable. En la vigencia anterior se implementaron (04) equipos básicos en el área rural logrando una cobertura del 100% de los hogares que conforman las veredas y Microterritorio. Igualmente, la estrategia inicial de caracterización se llevó a cabo en el área urbana a través del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025.

El 01 de abril del año 2026 se comienza a ejecutar el Contrato de Prestación de Servicios N° 074 - 2026. Esto incluye la firma del acta correspondiente y la entrega de las hojas de vida del personal que participará laboralmente. Para llevar a cabo esto, la supervisión revisa y aprueba las hojas de vida de los auxiliares y profesionales que formarán parte del proyecto de Atención Primaria en Salud APS.

Cuando se emite el acta de inicio, el coordinador lleva a cabo la inducción al talento humano, y comienzan los encuentros de articulación con las distintas entidades (IPS, EAPB) y participantes involucrados en los asuntos sanitarios del municipio. Esto es para seguir adelante con la programación mediante el cronograma de actividades, que se organiza junto a los líderes, presidentes de juntas de acción comunal y representantes de poblaciones con un enfoque diferencial aplicado.

COMPONENTE 1.

PROGRAMA DE SALUD TERRITORIAL CON ENFOQUE APS POR MEDIO DE EQUIPO DE SALUD EL ENTORNO EDUCATIVO Y HOGAR DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON.

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO BÁSICO DE SALUD –EBS QUE DESARROLLARA LAS ACCIONES.

TALENTO HUMANO	CANTIDAD
Auxiliar de enfermería	3
Profesional en enfermería	1
Profesional en psicología	1
Coordinador	1
TOTAL	**6**

Profesional Coordinador del Plan de Intervenciones Colectivas PIC 2026.	**1 Profesional**	**8 Meses**

La ESE DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO presenta la hoja del profesional en Psicología JUAN CARLOS ALVAREZ PEREZ para coordinar el proyecto, el cual desde el inicio del su contrato ha desarrollado un trabajo de articulación, socialización, divulgación, programación y desarrollo de estrategias de atención en salud como lo es la Atención Primaria en Salud APS por medio del Equipos básico en salud que está destinado a la atención en la zona Urbana del municipio. Este profesional cuenta con cuatro meses de experiencia liderando el proyecto, programando, coordinando y gestionando lo necesario para alcanzar las metas sanitarias establecidas por la alcaldía municipal y detalladas en el estudio previo del contrato, hasta la fecha de este informe.

JUAN CARLOS ALVAREZ PEREZ
CPS N° 0624 – 2026
Plazo: Ocho (08) Meses
Valor: $ 41.600.000, 00 Cuarenta y Un Millones Seiscientos Mil Pesos Mc.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

1.Realizar la inducción al personal contratado para la ejecución del proyecto, orientándolos sobre sus funciones y responsabilidades.

2.Programar reuniones periódicas con el talento humano del proyecto para realizar seguimiento, capacitación, asesoría técnica y revisión de las actividades ejecutadas.

3.Articular acciones entre el equipo interdisciplinario, las IPS participantes y los psico-orientadores educativos, con el fin de garantizar la coherencia y pertinencia de las intervenciones.

4.Coordinar y hacer seguimiento a la ejecución de las actividades planificadas en el territorio, de acuerdo con el plan de trabajo establecido.

5.Concertar con el supervisor los formatos y herramientas diseñadas para el desarrollo del proyecto, garantizando su aprobación previa a la implementación.

6.Coordinar y concertar con la población objeto de intervención, asegurando su participación activa en el proceso.

7. Distribuir el plan de trabajo a cada uno de los profesionales vinculados, asegurando la cobertura y cumplimiento de las metas establecidas.

8. Brindar apoyo al talento humano durante la ejecución de las actividades, con el objetivo de supervisar y garantizar la correcta implementación.

9.Verificar la información recolectada en los diferentes formatos estipulados para el proyecto, asegurando su validez y coherencia.

10. Supervisar la base de datos del proyecto, con el fin de evitar duplicidad en el registro de beneficiarios.

11. Gestionar y tramitar las cuentas de pago del personal a cargo, conforme a las normas vigentes, tiempos y los procedimientos establecidos.

12. Elaborar y presentar los informes solicitados en los tiempos y condiciones establecidos por la supervisión del contrato y demás informes requeridos por supervisión del contrato.

13. Mantener en la ejecución de su contrato excelentes relaciones humanas, con los usuarios y compañeros de trabajo, además tener la capacidad de trabajo en equipo, receptividad al cambio, mejoramiento continuo, calidad en la gestión, orientación y servicio integral al cliente.











NIT: 800.102.798-9

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS # 074-2026.
ESE MORENO Y CLAVIJO
Y Alcaldía Puerto Rondón
ESTRATEGIA APS.

MORENO & CLAVIJO
Empresa Social del Estado Departamental

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

TALENTO HUMANO EQUIPO BASICO

COORDINADOR
PSICOLOGO
JEFE ENFERMERIA
AUXILIARES ENFERMERIA

Objeto: **DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

picrondon2026@gmail.com
CAM CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
Calle 2 # 6-12

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 001 – 0624 DE 2026

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001 - 0624 DE 2026

CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE I NIVEL MORENO & CLAVIJO.**
NIT:	**900034131-8.**
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL COORDINADOR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**
UBICACIÓN:	**MUNICIPIO DE PUERTO RONDON**
CONTRATISTA:	**JUAN CARLOS ALVAREZ PEREZ**
NIT:	**96.195.059**
VALOR:	**CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($41.600.000) ML/CTE.**
PLAZO:	**OCHO (08) MESES**

Entre los suscritos a saber **WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.098.726.848**, expedida en Bucaramanga -Santander, actuando en nombre y representación legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE I NIVEL MORENO & CLAVIJO**, en su condición de Gerente, cargo para el cual fue designado mediante Decreto Departamental N° 0504 del 22 de Marzo de 2024, Acta de Posesión N°050 del primero (1°) de abril del 2024, expedido por el Gobernador del Departamento de Arauca, y en tal calidad facultado para desarrollar todas las actividades necesarias para la administración de la Entidad y ejecutar todos los actos pertinentes para el desarrollo del objeto social y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra, **JUAN CARLOS ALVAREZ PEREZ** , identificada con cédula de ciudadanía **No. 96.195.059**, actuando en nombre propio, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual deberá realizarse de conformidad con las condiciones y clausulas contenidas en el presente documento, previas, las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante estudio previo del 01 de abril de 2026, la subgerencia en SALUD solicitó la contratación de un **COORDINADOR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA"..**" **2.** Que la ESE de acuerdo a su Plan de Adquisiciones de contratación de personal de la Vigencia 2026, requiere la Contratación de servicios de **COORDINADOR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".3.** Que, al momento del inicio del proceso de la presente contratación directa, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso, como da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal según lo dispuesto en la cláusula sexta del presente contrato. **4.** Que la Subgerente Administrativa y Financiera de la E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo y el Líder de Talento Humano, certificaron que, dentro del Plan de cargos de la entidad, no existe un cargo creado para el desempeño de actividades como, **COORDINADOR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".** para garantizar la óptima prestación del servicio. **5.** Que los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, según la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario, podrán suscribirse directamente sin requerir varias propuestas, siempre y 'cuando el objeto del contrato se realice personalmente por EL CONTRATISTA (intuito-personae). **6.** Que conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 los "(..) Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. **7.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. **8.** Que el Líder de Talento Humano conformó la carpeta completa del contrato, con la Hoja de Vida, previa verificación bajo su responsabilidad de que cumple con el perfil, idoneidad, experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades y que cumple con los requisitos señalados para ejecutar las actividades que se contratan (Seguridad Social, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, los referentes al sector salud y demás necesarios para la debida prestación del servicio), y envió la minuta del contrato a la Oficina Asesora Jurídica para la para su aprobación. **9.** En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: - OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL COORDINADOR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".** "sin que exista horario determinado, ni dependencia alguna. **CLAUSULA SEGUNDA:- OBLIGACIONES: A) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1)**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 001 – 0624 DE 2026

Proporcionarle al CONTRATISTA toda la información que este solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto contratado, la cual deberá suministrarse de manera inmediata. **2)** Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago de los bienes y/o servicios que el contratista haya prestado a esta con base en el presente contrato. **3)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato efectuando un control técnico y administrativo de la ejecución del contrato a través de la supervisión que designe la gerencia de la entidad. **4)** Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precios pactados, previa presentación del informe de actividades desarrolladas y con la cuenta de cobro debidamente legalizada. **5)** Aplicar en el momento que lo estime convenientes encuestas de satisfacción a los usuarios sujetos del presente contrato para evaluar calidad, oportunidad, accesibilidad y calidez humana por parte del contratista. **B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista en su calidad de independiente, se obliga para con el contratante a ejecutar las actividades propias del servicio contratado, con total independencia, actividades que deberá desarrollar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente, sin que exista horario determinado, ni dependencia alguna. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, así como las obligaciones establecidas en la Ley, además deberá afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en **SALUD, PENSION Y RIESGOS LABORALES,** los soportes de dicha afiliación deberán allegarse a la Oficina de Talento Humano previa legalización del contrato, y en lo referente al pago de estos, será requisito necesario para tramitar el pago correspondiente a la prestación de servicios como un **PROFESIONAL COORDINADOR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA". ".**de igual manera se obliga a Aplicar la Ley 594 de 2000 relacionada con el manejo de archivo, Participar en las actividades programadas por la ESE para el fortalecimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad, Gestión de calidad y MECI (Modelo Estándar de Control Interno), Garantizar el autocontrol en el desempeño de sus funciones como aporte al mejoramiento continuo de la Entidad, Cumplir con el manejo y correcta segregación de los residuos hospitalarios según el MPGIRHYS ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual deberá realizarse de conformidad con las condiciones y cláusulas del contrato y que consistirá en: **1.**Realizar la inducción al personal contratado para la ejecución del proyecto, orientándolos sobre sus funciones y responsabilidades.**2.**Programar reuniones periódicas con el talento humano del proyecto para realizar seguimiento, capacitación, asesoría técnica y revisión de las actividades ejecutadas.**3.**Articular acciones entre el equipo interdisciplinario, las IPS participantes y los psico-orientadores educativos, con el fin de garantizar la coherencia y pertinencia de las intervenciones.**4.**Coordinar y hacer seguimiento a la ejecución de las actividades planificadas en el territorio, de acuerdo con el plan de trabajo establecido.**5.**Concertar con el supervisor los formatos y herramientas diseñadas para el desarrollo del proyecto, garantizando su aprobación previa a la implementación.**6.**Coordinar y concertar con la población objeto de intervención, asegurando su participación activa en el proceso.**7.**Distribuir el plan de trabajo a cada uno de los profesionales vinculados, asegurando la cobertura y cumplimiento de las metas establecidas.**8.** Brindar apoyo al talento humano durante la ejecución de las actividades, con el objetivo de supervisar y garantizar la correcta implementación.**9.**Verificar la información recolectada en los diferentes formatos estipulados para el proyecto, asegurando su validez y coherencia.**10.**Supervisar la base de datos del proyecto, con el fin de evitar duplicidad en el registro de beneficiarios.**11.**Gestionar y tramitar las cuentas de pago del personal a cargo, conforme a las normas vigentes, tiempos y los procedimientos establecidos.**12.**Elaborar y presentar los informes solicitados en los tiempos y condiciones establecidos por la supervisión del contrato y demás informes requeridos por supervisión del contrato. **13.**Mantener en la ejecución de su contrato excelentes relaciones humanas, con los usuarios y compañeros de trabajo, además tener la capacidad de trabajo en equipo, receptividad al cambio, mejoramiento continuo, calidad en la gestión, orientación y servicio integral al cliente.**14.**Reportar a la UIAF en un término no superior a ocho (08) días calendarios las operaciones sospechosas, remitiendo al oficial de cumplimiento inmediatamente los soportes para ser salvaguardados y archivados por mínimo cinco (05) años. **15.**Participar de manera obligatoria en el desarrollo de las estrategias implementadas por la entidad para el fortalecimiento del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT.**16.**Cumplir con la obligación contractual de afiliarse a los sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 1° de la Ley 828 de 2003.**17.**Ejercer las demás funciones que le sean asignadas en el marco de la ejecución de las actividades del proyecto, conforme a las directrices dadas, por la entidad territorial correspondiente y/o por solicitud del coordinador o supervisor del proyecto. **CLAUSULA TERCERA: - PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato será por el término de: **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de expiración, mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **CLAUSULA CUARTA:- VALOR:** El valor total del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales será la suma total de: **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($41.600.000) ML/CTE. CLAUSULA QUINTA:- FORMA DE PAGO**: La entidad se compromete a cancelar al contratista mediante la modalidad mensualidad vencida, por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 5.200.000) ML/CTE. PARAGRAFO PRIMERO:** El pago se realizará previa presentación de informe de actividades por parte del contratista, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación a seguridad social y pago al sistema general de seguridad social en salud pensión y riesgos laborales, así como el respectivo pago de estampillas departamentales según ordenanza. **CLAUSULA SEXTA:- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que se causen en razón de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión, se imputarán con cargo al rubro presupuestal No. **2.1.2.02.02.008 83115 Servicios de consultoría en gestión administrativa** , en servicios

personales indirectos de los gastos de personal de la administración del presupuesto de gastos de la E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026, de acuerdo a **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°443 del 01 de abril del año 2026**, expedido por la subgerente Administrativa y Financiera. **CLAUSULA SEPTIMA:- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, declara el contratista que no se halla incurso en ningún causal de inhabilidad e incompatibilidad legales, previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y que, si llegare a sobrevivir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9° de la misma Ley. **CLÁUSULA OCTAVA:- SITUACION JURIDICA,** De conformidad con la Ley 80 de 1993, Articulo 39 y con lo dispuesto en el Articulo 3 del decreto 1737 de 1998, no se considera como empleado del E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo, si no que se encuentra en calidad de contratista independiente. En consecuencia, el **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE I NIVEL MORENO & CLAVIJO**, no adquiere ningún vinculo de carácter laboral, ni tiene derecho a prestaciones sociales. **CLÁUSULA NOVENA:- AFILIACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** El contratista se compromete a afiliarse para el cumplimiento del presente Contrato a los sistemas de salud y pensión, según lo previsto en la ley 100 de 1993, articulo 282 y articulo 27 del Decreto 2170 de 2003 y acreditar su pago al momento de la terminación del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA:- PAGO DE APORTES PARAFISCALES:** El contratista se compromete acreditar el pago de los aportes parafiscales en el cumplimiento del objeto del presente contrato, según lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, si a ello hubiere lugar. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA:- SUPERVISION:** El control y supervisión del presente contrato será ejercido por la Subgerente en Salud y/o quien delegue el Gerente de la E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo. Quien en ejercicio de sus funciones podrá: 1. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones que asume por razón del contrato. 2. Informar al Gerente de la E.S.E. respecto a las demoras o incumplimientos de las obligaciones del CONTRATISTA. 3. Coordinar las modificaciones y/o adiciones que eventualmente sea necesario efectuar al contrato, con arreglo a lo dispuesto para tal efecto por el Estatuto Contractual. 4. Expedir la constancia a satisfacción de recibo del presente contrato. 5. Certificar el cumplimiento del contrato previo informe del contratista sobre el desarrollo del objeto contratado. 6. Solicitar copia mensual del certificado de cumplimiento de aportes parafiscales. 7. En el evento en el que se deban levantar actas sobre la ejecución del Contrato, suscribirlas a nombre de la E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo. 8. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato. 9. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contrato asegurando que el contratista se ciña a los plazos, términos, calidades y condiciones previstas en el contrato. 10. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual sobre cualquier novedad o hechos que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente incumplimiento del contrato conforme lo dispone la Ley 1474 de 2011. o**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA:- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** el contratista Se COMPROMETE a mantenerla la ESE libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA:- CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La entidad contratante aplicará las potestades excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral así corno la caducidad conforme a las disposiciones consagradas en el Manual de Contratación de la E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo. **PARÁGRAFO:** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes. En caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se dará por terminado unilateralmente. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA:- TERMINACIÓN UNILATERAL:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, la E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas y dispondrá la terminación anticipada del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo, podrá efectuar la terminación unilateral en los siguientes casos, sin que dé lugar a indemnización alguna: 1) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 2) Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA. 3) Por incumplimiento manifiesto de las obligaciones contractuales con ocasión de la prestación de servicios de apoyo a la gestión, si con su conducta activa u omisiva existió dolo o culpa grave en la actuación contractual, en los términos de la Constitución o de la Ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA podrá solicitar la terminación del contrato, sin que dé lugar a indemnización alguna, cuando sea aceptada por E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo, previa aprobación del respectivo SUPERVISOR, para lo cual deberá informar al mismo su voluntad de no continuar con el objeto convenido, con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la terminación del contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA:- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista deberá pagar a título de pena, el equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA:- APLICACIÓN DE LAS MULTAS DE LA CLÁUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Unidad Funcional de Recursos Financieros de la E.S.E y serán tomadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y/o de las garantías constituidas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA:- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sujeto a subordinación laboral con el contratante, sin embargo, deberá cumplir con sus obligaciones contractuales de manera ajustada a las necesidades del servicio del contratante y sus derechos se ajustarán a lo establecido en el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA:- LIQUIDACION:** Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 que modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación a que se refiere dicho artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA:- RESPONSABILIDAD:** El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación del presente

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 001 – 0624 DE 2026

Contrato, en los términos de la Ley y como consecuencia de ellos quedará sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGESIMA:- COMPROMISOS ANTICORRUPCION: EL CONTRATISTA** asume, además, los siguientes compromisos: 9.1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a funcionarios del HOSPITAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir para el trámite y ejecución del contrato 9.2. No permitir que nadie lo haga en su nombre. 9.3. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas unilaterales que tengan como finalidad afectar el objeto del contrato. **CLAUSULA DECIMA VIGESIMA PRIMERA:- DOCUMENTOS:** Los documentos que hacen parte del presente contrato son documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato o la ejecución del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se perfeccionará con las firmas de las partes y para la legalización y ejecución solo se podrá iniciar cuando se cumplan los siguientes requisitos: a) Registro Presupuestal. b) Acta de inicio. c) Hoja de vida debidamente avalada por el Líder de Gestión del Talento Humano.

Se firma en Tame -Arauca, el día Primero (01) del mes de Abril del año 2026.

WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO
Gerente
E.S.E. DEPARTAMENTAL DE I NIVEL MORENO & CLAVIJO

JUAN CARLOS ALVAREZ PEREZ
Contratista

Proyecto y Digito	*Mayra Alejandra Florez Bohorquez / Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica*	
Reviso, Aprobó	*Mayra Alejandra Garavito Castañeda / Jefe Oficina Asesora Jurídica*	

MORENO & CLAVIJO Empresa Social del Estado Departamental NIT: 900.034.131-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	GJU -FO- 001
	FORMATO ACTA DE INICIO	VERSIÓN: 02
		PAGINA : 1 de 1

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 001- 0624 - 2026

CONTRATISTA	JUAN CARLOS ALVAREZ PEREZ
NIT No	96.195.059
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL COORDINADOR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($41.600.000) ML/CTE.
PLAZO	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO	PRIMERO (01) DEL MES DE ABRIL DEL 2026
FECHA DE TERMINACION	TREINTA (30) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2026

En Tame (Arauca), el día primero (01) del mes de Abril del 2026, se reunieron en las instalaciones de la **E.S.E. DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO**, por una parte el Dr. **FREDDY ALEXANDER GARCIA BATECA,** en calidad de Subgerente en salud y **SUPERVISOR** del contrato en mención, y el señor **JUAN CARLOS ALVAREZ PEREZ** , identificada con cédula de ciudadanía **No. 96.195.059** , en calidad de **CONTRATISTA,** donde se ha convenido suscribir la presente acta de inicio al contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL COORDINADOR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".** para dar comienzo real e inmediato a las actividades tendientes a ejecutar el objeto contractual que se describe en el contrato.

El contratista manifiesta que tiene a su disposición todos los documentos y ayudas técnicas para la ejecución idónea del objeto contratado: por lo anterior, la suscripción del acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos técnicos suficientes para la debida ejecución del objeto.

En constancia se firma por los que intervienen en la presente acta,

FREDDY ALEXANDER GARCIA BATECA
Supervisor

JUAN CARLOS ALVAREZ PEREZ
Contratista

Proyecto y Digito	*Mayra Alejandra Florez Bohorquez* / Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica	
Reviso, Aprobó	Mayra Alejandra Garavito Castañeda / Jefe Oficina Asesora Jurídica	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 001 – 0629 DE 2026

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001 - 0629 DE 2026

CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE I NIVEL MORENO & CLAVIJO.
NIT:	900034131-8.
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
UBICACIÓN:	MUNICIPIO DE PUERTO RONDON
CONTRATISTA:	NAUDIS DAMARIS GOMEZ PUERTA
NIT:	1119511797
VALOR:	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($19.600.000) ML/CTE.
PLAZO:	SIETE (07) MESES

Entre los suscritos a saber **WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.098.726.848**, expedida en Bucaramanga -Santander, actuando en nombre y representación legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE I NIVEL MORENO & CLAVIJO,** en su condición de Gerente, cargo para el cual fue designado mediante Decreto Departamental N° 0504 del 22 de Marzo de 2024, Acta de Posesión N°050 del primero (1°) de abril del 2024, expedido por el Gobernador del Departamento de Arauca, y en tal calidad facultado para desarrollar todas las actividades necesarias para la administración de la Entidad y ejecutar todos los actos pertinentes para el desarrollo del objeto social y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra, **NAUDIS DAMARIS GOMEZ PUERTA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1119511797**, actuando en nombre propio, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual deberá realizarse de conformidad con las condiciones y clausulas contenidas en el presente documento, previas, las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante estudio previo del 01 de abril de 2026, la subgerencia en SALUD, solicitó la contratación de un **AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".2.** Que la ESE de acuerdo a su Plan de Adquisiciones de contratación de personal de la Vigencia 2026, requiere la Contratación de servicios de **AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA"..3.** Que, al momento del inicio del proceso de la presente contratación directa, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso, como da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal según lo dispuesto en la cláusula sexta del presente contrato. **4.** Que la Subgerente Administrativa y Financiera de la E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo y el Lider de Talento Humano, certificaron que, dentro del Plan de cargos de la entidad, no existe un cargo creado para el desempeño de actividades como, **AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA"..** Para garantizar la óptima prestación del servicio. **5.** Que los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, según la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario, podrán suscribirse directamente sin requerir varias propuestas, siempre y 'cuando el objeto del contrato se realice personalmente por EL CONTRATISTA (intuito-personae). **6.** Que conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 los "(..) Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. **7.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. **8.** Que el Lider de Talento Humano conformó la carpeta completa del contrato, con la Hoja de Vida, previa verificación bajo su responsabilidad de que cumple con el perfil, idoneidad, experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades y que cumple con los requisitos señalados para ejecutar las actividades que se contratan (Seguridad Social, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, los referentes al sector salud y demás necesarios para la debida prestación del servicio), y envió la minuta del contrato a la Oficina Asesora Jurídica para la para su aprobación. **9.** En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: - OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".** Sin que exista horario determinado, ni dependencia alguna. **CLAUSULA SEGUNDA:- OBLIGACIONES: A) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1)**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 001 – 0629 DE 2026

Proporcionarle al CONTRATISTA toda la información que este solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto contratado, la cual deberá suministrarse de manera inmediata. **2)** Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago de los bienes y/o servicios que el contratista haya prestado a esta con base en el presente contrato. **3)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato efectuando un control técnico y administrativo de la ejecución del contrato a través de la supervisión que designe la gerencia de la entidad. **4)** Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precios pactados, previa presentación del informe de actividades desarrolladas y con la cuenta de cobro debidamente legalizada. **5)** Aplicar en el momento que lo estime convenientes encuestas de satisfacción a los usuarios sujetos del presente contrato para evaluar calidad, oportunidad, accesibilidad y calidez humana por parte del contratista. **B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista en su calidad de independiente, se obliga para con el contratante a ejecutar las actividades propias del servicio contratado, con total independencia, actividades que deberá desarrollar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente, sin que exista horario determinado, ni dependencia alguna. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, así como las obligaciones establecidas en la Ley, además deberá afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en **SALUD, PENSION Y RIESGOS LABORALES,** los soportes de dicha afiliación deberán allegarse a la Oficina de Talento Humano previa legalización del contrato, y en lo referente al pago de estos, será requisito necesario para tramitar el pago correspondiente a la prestación de servicios como un **AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".** de igual manera se obliga a Aplicar la Ley 594 de 2000 relacionada con el manejo de archivo, Participar en las actividades programadas por la ESE para el fortalecimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad, Gestión de calidad y MECI (Modelo Estándar de Control Interno), Garantizar el autocontrol en el desempeño de sus funciones como aporte al mejoramiento continuo de la Entidad, Cumplir con el manejo y correcta segregación de los residuos hospitalarios según el MPGIRHYS ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual deberá realizarse de conformidad con las condiciones y cláusulas del contrato y que consistirá en: **1.**Realizar la caracterización individual por curso de vida.**2.**Identificar las condiciones de salud de los individuos.**3.**Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación.**4.**Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.**5.**Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de si mismo, de los demás y de su entorno. **6.**Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades. **7.**Apoyar la elaboración del Plan Integral de Cuidado Primario (PICP).**8.** Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores. **9.**Apoyar las jornadas de salud en el área urbana y rural.**10.**Apoyar la identificación de población susceptible de vacunación.**11.**Apoyar logística en puntos de vacunación.**12.**Realizar y entregar el cubrimiento fotográfico de las actividades del proyecto, garantizando la documentación visual de las intervenciones.**13.**Diligenciar de manera íntegra y oportuna los formatos, registros, instrumentos y herramientas definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la ejecución del proyecto, garantizando que la información consignada sea clara, completa, legible, coherente y veraz; sin presentar tachones, enmendaduras, perforaciones ni alteraciones derivadas de su manipulación, en estricto cumplimiento de los lineamientos técnicos vigentes y de las directrices establecidas por la supervisión del contrato.**14.**Verificar la información recopilada de las actividades en la plataforma ADRES y SISBEN.**15.**Apoyar la ejecución de intervenciones comunitarias, contribuyendo a la atención de doscientas cincuenta (250) familias mediante acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, conforme a los lineamientos establecidos y las necesidades identificadas en el territorio.**16.**Desarrollar actividades educativas en la Institución Educativa La Inmaculada, en el área urbana y rural del municipio, garantizando la ejecución de setecientas (700) intervenciones orientadas a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, conforme a las necesidades identificadas en la población estudiantil y los lineamientos institucionales vigentes.**17.**Dar cumplimiento a lo estipulado en el plan de trabajo y cronograma de actividades pactado por su supervisor inmediato.**18.**Responder por los implementos que se entreguen para el desarrollo de las actividades.**19.**Participar activamente en las reuniones de coordinación, seguimiento y articulación intersectorial convocadas en el marco del proyecto.**20.**Apoyar a los profesionales del equipo en la ejecución de las diferentes estrategias e intervenciones desarrolladas en el marco del proyecto, contribuyendo al cumplimiento de las actividades programadas y a la adecuada atención de la población beneficiaria.**21.**Mantener en la ejecución de su contrato excelentes relaciones humanas, con los usuarios y compañeros de trabajo, además tener la capacidad de trabajo en equipo, receptividad al cambio, mejoramiento continuo, calidad en la gestión, orientación y servicio integral al cliente.**22.**Reportar a la UIAF en un término no superior a ocho (08) días calendarios las operaciones sospechosas, remitiendo al oficial de cumplimiento inmediatamente los soportes para ser salvaguardados y archivados por mínimo cinco (05) años. **23.**Participar de manera obligatoria en el desarrollo de las estrategias implementadas por la entidad para el fortalecimiento del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT.**24.**Cumplir con la obligación contractual de afiliarse a los sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 1° de la Ley 828 de 2003.**25.**Ejercer las demás funciones que le sean asignadas en el marco de la ejecución de las actividades del proyecto, conforme a las directrices dadas, por la entidad territorial correspondiente y/o por solicitud del coordinador o supervisor del proyecto.**CLAUSULA TERCERA:- PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato será por

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 001 – 0629 DE 2026

el término de: **SIETE (07) MESES**, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de expiración, mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **CLAUSULA CUARTA:- VALOR:** El valor total del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales será la suma total de: **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($19.600.000) ML/CTE. CLAUSULA QUINTA:- FORMA DE PAGO**: La entidad se compromete a cancelar al contratista mediante la modalidad mensualidad vencida, por la suma de: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 2.800.000) ML/CTE. PARAGRAFO PRIMERO:** El pago se realizará previa presentación de informe de actividades por parte del contratista, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación a seguridad social y pago al sistema general de seguridad social en salud pensión y riesgos laborales, así como el respectivo pago de estampillas departamentales según ordenanza. **CLAUSULA SEXTA:- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que se causen en razón de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión, se imputarán con cargo al rubro presupuestal No. **2.1.2.02.02.009 93192 SERVICIOS DE ENFERMERIA** , en servicios personales indirectos de los gastos de personal de la administración del presupuesto de gastos de la E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026, de acuerdo a **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 443 del 01 de abril del año 2026**, expedido por la subgerente Administrativa y Financiera. **CLAUSULA SEPTIMA:- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, declara el contratista que no se halla incurso en ningún causal de inhabilidad e incompatibilidad legales, previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y que, si llegare a sobrevivir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9° de la misma Ley. **CLÁUSULA OCTAVA:- SITUACION JURIDICA**, De conformidad con la Ley 80 de 1993, Articulo 39 y con lo dispuesto en el Articulo 3 del decreto 1737 de 1998, no se considera como empleado del E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo, si no que se encuentra en calidad de contratista independiente. En consecuencia, el **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE I NIVEL MORENO & CLAVIJO**, no adquiere ningún vinculo de carácter laboral, ni tiene derecho a prestaciones sociales. **CLÁUSULA NOVENA:- AFILIACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** El contratista se compromete a afiliarse para el cumplimiento del presente Contrato a los sistemas de salud y pensión, según lo previsto en la ley 100 de 1993, articulo 282 y articulo 27 del Decreto 2170 de 2003 y acreditar su pago al momento de la terminación del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA:- PAGO DE APORTES PARAFISCALES:** El contratista se compromete acreditar el pago de los aportes parafiscales en el cumplimiento del objeto del presente contrato, según lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, si a ello hubiere lugar. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA:- SUPERVISION:** El control y supervisión del presente contrato será ejercido por la Subgerente en Salud y/o quien delegue el Gerente de la E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo. Quien en ejercicio de sus funciones podrá: 1. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones que asume por razón del contrato. 2. Informar al Gerente de la E.S.E. respecto a las demoras o incumplimientos de las obligaciones del CONTRATISTA. 3. Coordinar las modificaciones y/o adiciones que eventualmente sea necesario efectuar al contrato, con arreglo a lo dispuesto para tal efecto por el Estatuto Contractual. 4. Expedir la constancia a satisfacción de recibo del presente contrato. 5. Certificar el cumplimiento del contrato previo informe del contratista sobre el desarrollo del objeto contratado. 6. Solicitar copia mensual del certificado de cumplimiento de aportes parafiscales. 7. En el evento en el que se deban levantar actas sobre la ejecución del Contrato, suscribirlas a nombre de la E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo. 8. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato. 9. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contrato asegurando que el contratista se ciña a los plazos, términos, calidades y condiciones previstas en el contrato. 10. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual sobre cualquier novedad o hechos que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente incumplimiento del contrato conforme lo dispone la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** el contratista Se COMPROMETE a mantenerla la ESE libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA:- CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La entidad contratante aplicará las potestades excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral asi corno la caducidad conforme a las disposiciones consagradas en el Manual de Contratación de la E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo. **PARÁGRAFO:** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes. En caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se dará por terminado unilateralmente. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA:- TERMINACIÓN UNILATERAL:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, la E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas y dispondrá la terminación anticipada del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo, podrá efectuar la terminación unilateral en los siguientes casos, sin que dé lugar a indemnización alguna: 1) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 2) Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA. 3) Por incumplimiento manifiesto de las obligaciones contractuales con ocasión de la prestación de servicios de apoyo a la gestión, si con su conducta activa u omisiva existió dolo o culpa grave en la actuación contractual, en los términos de la Constitución o de la Ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA podrá solicitar la terminación del contrato, sin que dé lugar a indemnización alguna, cuando sea aceptada por E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo, previa aprobación del respectivo SUPERVISOR, para lo cual deberá informar al mismo su voluntad de no continuar con el objeto convenido, con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la terminación del contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA:- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista deberá pagar a

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 001 – 0629 DE 2026

titulo de pena, el equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA:- APLICACIÓN DE LAS MULTAS DE LA CLÁUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Unidad Funcional de Recursos Financieros de la E.S.E y serán tomadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y/o de las garantías constituidas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA:- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sujeto a subordinación laboral con el contratante, sin embargo, deberá cumplir con sus obligaciones contractuales de manera ajustada a las necesidades del servicio del contratante y sus derechos se ajustarán a lo establecido en el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA:- LIQUIDACION:** Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 que modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación a que se refiere dicho artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA:- RESPONSABILIDAD:** El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación del presente Contrato, en los términos de la Ley y como consecuencia de ellos quedará sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGESIMA:- COMPROMISOS ANTICORRUPCION: EL CONTRATISTA** asume, además, los siguientes compromisos: 9.1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a funcionarios del HOSPITAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir para el trámite y ejecución del contrato 9.2. No permitir que nadie lo haga en su nombre. 9.3. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas unilaterales que tengan como finalidad afectar el objeto del contrato. **CLAUSULA DECIMA VIGESIMA PRIMERA:- DOCUMENTOS:** Los documentos que hacen parte del presente contrato son documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato o la ejecución del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se perfeccionará con las firmas de las partes y para la legalización y ejecución solo se podrá iniciar cuando se cumplan los siguientes requisitos: a) Registro Presupuestal. b) Acta de inicio. c) Hoja de vida debidamente avalada por el Líder de Gestión del Talento Humano.

Se firma en Tame -Arauca, el día primero (01) del mes de Abril del año 2026

WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO
Gerente
E.S.E. DEPARTAMENTAL DE I NIVEL MORENO & CLAVIJO

Naudis Gomez

NAUDIS DAMARIS GOMEZ PUERTA
Contratista

Proyecto y Digito	*Mayra Alejandra Florez Bohorquez / Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica*
Revisó, Aprobó	*Mayra Alejandra Garavito Castañeda / Jefe Oficina Asesora Jurídica*

MORENO & CLAVIJO Empresa Social del Estado Departamental NIT: 900.034.131-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION FORMATO ACTA DE INICIO	GJU -FO- 001 VERSIÓN: 02 PAGINA : 1 de 1

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 001- 0629 - 2026

CONTRATISTA	NAUDIS DAMARIS GOMEZ PUERTA
NIT No	1119511797
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($19.600.000) ML/CTE.
PLAZO	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO	PRIMERO (01) DEL MES DE ABRIL DEL 2026
FECHA DE TERMINACION	TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE OCTUBRE DEL 2026

En Tame (Arauca), el día Primero (01) de Abril del 2026, se reunieron en las instalaciones de la **E.S.E. DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO**, por una parte el Dr. **FREDDY ALEXANDER GARCIA BATECA** , en calidad de Subgerente en salud y **SUPERVISOR** del contrato en mención, y la señora: **NAUDIS DAMARIS GOMEZ PUERTA,** identificada con cédula de ciudadania **No. 1119511797,** en calidad de **CONTRATISTA,** donde se ha convenido suscribir la presente acta de inicio al contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.para dar comienzo real e inmediato a las actividades tendientes a ejecutar el objeto contractual que se describe en el contrato.

El contratista manifiesta que tiene a su disposición todos los documentos y ayudas técnicas para la ejecución idónea del objeto contratado: por lo anterior, la suscripción del acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos técnicos suficientes para la debida ejecución del objeto.

En constancia se firma por los que intervienen en la presente acta.

FREDDY ALEXANDER GARCIA BATECA
Supervisor

Naudy Gomez
NAUDIS DAMARIS GOMEZ PUERTA
Contratista

Proyecto y Digito	*Mayra Alejandra Florez Bohorquez* / Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica	
Reviso, Aprobó	Mayra Alejandra Garavito Castañeda / Jefe Oficina Asesora Jurídica	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 001 – 0627 DE 2026

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001 - 0627 DE 2026

CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE I NIVEL MORENO & CLAVIJO.
NIT:	900034131-8.
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
UBICACIÓN:	MUNICIPIO DE PUERTO RONDON
CONTRATISTA:	DANIA YORLENIS VALCARCEL BUSTAMANTE
NIT:	68241607
VALOR:	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($19.600.000) ML/CTE.
PLAZO:	SIETE (07) MESES

Entre los suscritos a saber **WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.098.726.848**, expedida en Bucaramanga -Santander, actuando en nombre y representación legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE I NIVEL MORENO & CLAVIJO,** en su condición de Gerente, cargo para el cual fue designado mediante Decreto Departamental N° 0504 del 22 de Marzo de 2024, Acta de Posesión N°050 del primero (1°) de abril del 2024, expedido por el Gobernador del Departamento de Arauca, y en tal calidad facultado para desarrollar todas las actividades necesarias para la administración de la Entidad y ejecutar todos los actos pertinentes para el desarrollo del objeto social y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra, **DANIA YORLENIS VALCARCEL BUSTAMANTE,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 68241607**, actuando en nombre propio, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual deberá realizarse de conformidad con las condiciones y clausulas contenidas en el presente documento, previas, las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante estudio previo del 01 de abril de 2026, la subgerencia en SALUD, solicitó la contratación de un **AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".2.** Que la ESE de acuerdo a su Plan de Adquisiciones de contratación de personal de la Vigencia 2026, requiere la Contratación de servicios de **AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA"..3.** Que, al momento del inicio del proceso de la presente contratación directa, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso, como da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal según lo dispuesto en la cláusula sexta del presente contrato. **4.** Que la Subgerente Administrativa y Financiera de la E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo y el Líder de Talento Humano, certificaron que, dentro del Plan de cargos de la entidad, no existe un cargo creado para el desempeño de actividades como, **AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA"..** Para garantizar la óptima prestación del servicio. **5.** Que los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, según la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario, podrán suscribirse directamente sin requerir varias propuestas, siempre y 'cuando el objeto del contrato se realice personalmente por EL CONTRATISTA (intuito-personae). **6.** Que conforme lo establecido en el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 los "(..) Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. **7.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. **8.** Que el Líder de Talento Humano conformó la carpeta completa del contrato, con la Hoja de Vida, previa verificación bajo su responsabilidad de que cumple con el perfil, idoneidad, experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades y que cumple con los requisitos señalados para ejecutar las actividades que se contratan (Seguridad Social, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, los referentes al sector salud y demás necesarios para la debida prestación del servicio), y envió la minuta del contrato a la Oficina Asesora Jurídica para la para su aprobación. **9.** En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: - OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".** Sin que exista horario determinado, ni dependencia alguna. **CLAUSULA SEGUNDA:- OBLIGACIONES: A) OBLIGACIONES DEL**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 001 – 0627 DE 2026

CONTRATANTE: 1) Proporcionarle al CONTRATISTA toda la información que este solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto contratado, la cual deberá suministrarse de manera inmediata. 2) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago de los bienes y/o servicios que el contratista haya prestado a esta con base en el presente contrato. 3) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato efectuando un control técnico y administrativo de la ejecución del contrato a través de la supervisión que designe la gerencia de la entidad. 4) Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precios pactados, previa presentación del informe de actividades desarrolladas y con la cuenta de cobro debidamente legalizada. 5) Aplicar en el momento que lo estime convenientes encuestas de satisfacción a los usuarios sujetos del presente contrato para evaluar calidad, oportunidad, accesibilidad y calidez humana por parte del contratista. **B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista en su calidad de independiente, se obliga para con el contratante a ejecutar las actividades propias del servicio contratado, con total independencia, actividades que deberá desarrollar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente, sin que exista horario determinado, ni dependencia alguna. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, así como las obligaciones establecidas en la Ley, además deberá afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en **SALUD, PENSION Y RIESGOS LABORALES,** los soportes de dicha afiliación deberán allegarse a la Oficina de Talento Humano previa legalización del contrato, y en lo referente al pago de estos, será requisito necesario para tramitar el pago correspondiente a la prestación de servicios como un **AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".** de igual manera se obliga a Aplicar la Ley 594 de 2000 relacionada con el manejo de archivo, Participar en las actividades programadas por la ESE para el fortalecimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad, Gestión de calidad y MECI (Modelo Estándar de Control Interno), Garantizar el autocontrol en el desempeño de sus funciones como aporte al mejoramiento continuo de la Entidad, Cumplir con el manejo y correcta segregación de los residuos hospitalarios según el MPGIRHYS ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual deberá realizarse de conformidad con las condiciones y cláusulas del contrato y que consistirá en: **1.**Realizar la caracterización individual por curso de vida.**2.**Identificar las condiciones de salud de los individuos.**3.**Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación.**4.**Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.**5.**Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno. **6.**Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades. **7.**Apoyar la elaboración del Plan Integral de Cuidado Primario (PICP).**8.** Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores. **9.**Apoyar las jornadas de salud en el área urbana y rural.**10.**Apoyar la identificación de población susceptible de vacunación.**11.**Apoyar logística en puntos de vacunación.**12.**Realizar y entregar el cubrimiento fotográfico de las actividades del proyecto, garantizando la documentación visual de las intervenciones.**13.**Diligenciar de manera integra y oportuna los formatos, registros, instrumentos y herramientas definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la ejecución del proyecto, garantizando que la información consignada sea clara, completa, legible, coherente y veraz; sin presentar tachones, enmendaduras, perforaciones ni alteraciones derivadas de su manipulación, en estricto cumplimiento de los lineamientos técnicos vigentes y de las directrices establecidas por la supervisión del contrato.**14.**Verificar la información recopilada de las actividades en la plataforma ADRES y SISBEN.**15.**Apoyar la ejecución de intervenciones comunitarias, contribuyendo a la atención de doscientas cincuenta (250) familias mediante acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, conforme a los lineamientos establecidos y las necesidades identificadas en el territorio.**16.**Desarrollar actividades educativas en la Institución Educativa La Inmaculada, en el área urbana y rural del municipio, garantizando la ejecución de setecientas (700) intervenciones orientadas a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, conforme a las necesidades identificadas en la población estudiantil y los lineamientos institucionales vigentes.**17.**Dar cumplimiento a lo estipulado en el plan de trabajo y cronograma de actividades pactado por su supervisor inmediato.**18.**Responder por los implementos que se entreguen para el desarrollo de las actividades.**19.**Participar activamente en las reuniones de coordinación, seguimiento y articulación intersectorial convocadas en el marco del proyecto.**20.**Apoyar a los profesionales del equipo en la ejecución de las diferentes estrategias e intervenciones desarrolladas en el marco del proyecto, contribuyendo al cumplimiento de las actividades programadas y a la adecuada atención de la población beneficiaria.**21.**Mantener en la ejecución de su contrato excelentes relaciones humanas, con los usuarios y compañeros de trabajo, además tener la capacidad de trabajo en equipo, receptividad al cambio, mejoramiento continuo, calidad en la gestión, orientación y servicio integral al cliente.**22.**Reportar a la UIAF en un término no superior a ocho (08) días calendarios las operaciones sospechosas, remitiendo al oficial de cumplimiento inmediatamente los soportes para ser salvaguardados y archivados por mínimo cinco (05) años. **23.**Participar de manera obligatoria en el desarrollo de las estrategias implementadas por la entidad para el fortalecimiento del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT.**24.**Cumplir con la obligación contractual de afiliarse a los sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 1° de la Ley 828 de 2003.**25.**Ejercer las demás funciones que le sean asignadas en el marco de la ejecución de las actividades del proyecto, conforme a las directrices dadas, por la entidad territorial correspondiente y/o por solicitud del coordinador o supervisor del proyecto.**CLAUSULA TERCERA:- PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato será por

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 001 – 0627 DE 2026

el término de: **SIETE (07) MESES**, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de expiración, mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **CLAUSULA CUARTA:- VALOR:** El valor total del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales será la suma total de: **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($19.600.000) ML/CTE. CLAUSULA QUINTA:- FORMA DE PAGO:** La entidad se compromete a cancelar al contratista mediante la modalidad mensualidad vencida, por la suma de: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 2.800.000) ML/CTE. PARAGRAFO PRIMERO:** El pago se realizará previa presentación de informe de actividades por parte del contratista, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación a seguridad social y pago al sistema general de seguridad social en salud pensión y riesgos laborales, así como el respectivo pago de estampillas departamentales según ordenanza. **CLAUSULA SEXTA:- IMPUTACION PRESUPÚESTAL:** Las erogaciones que se causen en razón de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión, se imputarán con cargo al rubro presupuestal No. **2.1.2.02.02.009 93192 SERVICIOS DE ENFERMERIA** , en servicios personales indirectos de los gastos de personal de la administración del presupuesto de gastos de la E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026, de acuerdo a **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 443 del 01 de abril del año 2026**, expedido por la subgerente Administrativa y Financiera. **CLAUSULA SEPTIMA:- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, declara el contratista que no se halla incurso en ningún causal de inhabilidad e incompatibilidad legales, previstas en el articulo 8º de la Ley 80 de 1993, y que, si llegare a sobrevivir alguna, actuará conforme lo dispone el articulo 9º de la misma Ley. **CLÁUSULA OCTAVA:- SITUACION JURIDICA,** De conformidad con la Ley 80 de 1993, Articulo 39 y con lo dispuesto en el Articulo 3 del decreto 1737 de 1998, no se considera como empleado del E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo, si no que se encuentra en calidad de contratista independiente. En consecuencia, el **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE I NIVEL MORENO & CLAVIJO**, no adquiere ningún vínculo de carácter laboral, ni tiene derecho a prestaciones sociales. **CLÁUSULA NOVENA:- AFILIACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** El contratista se compromete a afiliarse para el cumplimiento del presente Contrato a los sistemas de salud y pensión, según lo previsto en la ley 100 de 1993, articulo 282 y articulo 27 del Decreto 2170 de 2003 y acreditar su pago al momento de la terminación del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA:- PAGO DE APORTES PARAFISCALES:** El contratista se compromete acreditar el pago de los aportes parafiscales en el cumplimiento del objeto del presente contrato, según lo previsto en el articulo 50 de la ley 789 de 2002, si a ello hubiere lugar. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA:- SUPERVISION:** El control y supervisión del presente contrato será ejercido por la Subgerente en Salud y/o quien delegue el Gerente de la E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo. Quien en ejercicio de sus funciones podrá: 1. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones que asume por razón del contrato. 2. Informar al Gerente de la E.S.E. respecto a las demoras o incumplimientos de las obligaciones del CONTRATISTA. 3. Coordinar las modificaciones y/o adiciones que eventualmente sea necesario efectuar al contrato, con arreglo a lo dispuesto para tal efecto por el Estatuto Contractual. 4. Expedir la constancia a satisfacción de recibo del presente contrato. 5. Certificar el cumplimiento del contrato previo informe del contratista sobre el desarrollo del objeto contratado. 6. Solicitar copia mensual del certificado de cumplimiento de aportes parafiscales. 7. En el evento en el que se deban levantar actas sobre la ejecución del Contrato, suscribirlas a nombre de la E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo. 8. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato. 9. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contrato asegurando que el contratista se ciña a los plazos, términos, calidades y condiciones previstas en el contrato. 10. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual sobre cualquier novedad o hechos que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente incumplimiento del contrato conforme lo dispone la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** el contratista Se COMPROMETE a mantenerla la ESE libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA:- CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La entidad contratante aplicará las potestades excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral así corno la caducidad conforme a las disposiciones consagradas en el Manual de Contratación de la E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo. **PARÁGRAFO:** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes. En caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se dará por terminado unilateralmente. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA:- TERMINACIÓN UNILATERAL:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en el articulo 17 de la Ley 80 de 1993, la E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas y dispondrá la terminación anticipada del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo, podrá efectuar la terminación unilateral en los siguientes casos, sin que dé lugar a indemnización alguna: 1) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 2) Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA. 3) Por incumplimiento manifiesto de las obligaciones contractuales con ocasión de la prestación de servicios de apoyo a la gestión, si con su conducta activa u omisiva existió dolo o culpa grave en la actuación contractual, en los términos de la Constitución o de la Ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA podrá solicitar la terminación del contrato, sin que dé lugar a indemnización alguna, cuando sea aceptada por E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo, previa aprobación del respectivo SUPERVISOR, para lo cual deberá informar al mismo su voluntad de no continuar con el objeto convenido, con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la terminación del contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA:- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista deberá pagar a

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 001 – 0627 DE 2026

titulo de pena, el equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA:- APLICACIÓN DE LAS MULTAS DE LA CLÁUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Unidad Funcional de Recursos Financieros de la E.S.E y serán tomadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y/o de las garantías constituidas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA:- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sujeto a subordinación laboral con el contratante, sin embargo, deberá cumplir con sus obligaciones contractuales de manera ajustada a las necesidades del servicio del contratante y sus derechos se ajustarán a lo establecido en el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA:- LIQUIDACION:** Teniendo en cuenta lo previsto en el articulo 217 del Decreto 019 de 2012 que modifica el articulo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el articulo 32 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación a que se refiere dicho articulo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA:- RESPONSABILIDAD:** El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación del presente Contrato, en los términos de la Ley y como consecuencia de ellos quedará sujeto a las sanciones establecidas en el articulo 56 y 58 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGESIMA:- COMPROMISOS ANTICORRUPCION: EL CONTRATISTA** asume, además, los siguientes compromisos: 9.1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a funcionarios del HOSPITAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir para el trámite y ejecución del contrato 9.2. No permitir que nadie lo haga en su nombre. 9.3. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas unilaterales que tengan como finalidad afectar el objeto del contrato. **CLAUSULA DECIMA VIGESIMA PRIMERA:- DOCUMENTOS:** Los documentos que hacen parte del presente contrato son documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato o la ejecución del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se perfeccionará con las firmas de las partes y para la legalización y ejecución solo se podrá iniciar cuando se cumplan los siguientes requisitos: a) Registro Presupuestal. b) Acta de inicio. c) Hoja de vida debidamente avalada por el Líder de Gestión del Talento Humano.

Se firma en Tame -Arauca, el día primero (01) del mes de Abril del año 2026

WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO
Gerente
E.S.E. DEPARTAMENTAL DE I NIVEL MORENO & CLAVIJO

DANIA YORLENIS VALCARCEL BUSTAMANTE
Contratista

Proyecto y Digito	*Mayra Alejandra Florez Bohorquez / Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica*
Reviso. Aprobó	*Mayra Alejandra Garavito Castañeda / Jefe Oficina Asesora Jurídica*

MORENO & CLAVIJO Empresa Social del Estado Departamental NIT: 900.034.131-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION FORMATO ACTA DE INICIO	GJU -FO- 001 VERSIÓN: 02 PAGINA : 1 de 1

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.° 001- 0627 - 2026

CONTRATISTA	DANIA YORLENIS VALCARCEL BUSTAMANTE
NIT No	68241607
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($19.600.000) ML/CTE.
PLAZO	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO	PRIMERO (01) DEL MES DE ABRIL DEL 2026
FECHA DE TERMINACION	TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE OCTUBRE DEL 2026

En Tame (Arauca), el dia Primero (01) de Abril del 2026, se reunieron en las instalaciones de la E.S.E. **DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO**, por una parte el Dr. **FREDDY ALEXANDER GARCIA BATECA** , en calidad de Subgerente en salud y **SUPERVISOR** del contrato en mención, y la señora: **DANIA YORLENIS VALCARCEL BUSTAMANTE,** identificada con cédula de ciudadania **No. 68241607,** en calidad de **CONTRATISTA,** donde se ha convenido suscribir la presente acta de inicio al contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.para dar comienzo real e inmediato a las actividades tendientes a ejecutar el objeto contractual que se describe en el contrato.

El contratista manifiesta que tiene a su disposición todos los documentos y ayudas técnicas para la ejecución idónea del objeto contratado: por lo anterior, la suscripción del acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos técnicos suficientes para la debida ejecución del objeto.

En constancia se firma por los que intervienen en la presente acta,

FREDDY ALEXANDER GARCIA BATECA
Supervisor

DANIA YORLENIS VALCARCEL BUSTAMANTE
Contratista

Proyecto y Digito	*Mayra Alejandra Florez Bohorquez* / Profesional de Apoyo Oficina Asesora Juridica
Reviso, Aprobó	Mayra Alejandra Garavito Castañeda / Jefe Oficina Asesora Juridica

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 001 – 0625 DE 2026

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001 - 0625 DE 2026

CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE I NIVEL MORENO & CLAVIJO.
NIT:	900034131-8.
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN PSICOLOGIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
UBICACIÓN:	MUNICIPIO DE PUERTO RONDON
CONTRATISTA:	FARID ALEJANDRO CARREÑO ARTAHONA
NIT:	1007957586
VALOR:	TREINTA MILLONES CIEN MIL PESOS ($30.100.000) M/CTE.
PLAZO:	SIETE (07) MESES

Entre los suscritos a saber **WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.098.726.848**, expedida en Bucaramanga -Santander, actuando en nombre y representación legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE I NIVEL MORENO & CLAVIJO,** en su condición de Gerente, cargo para el cual fue designado mediante Decreto Departamental N° 0504 del 22 de Marzo de 2024, Acta de Posesión N°050 del primero (1°) de abril del 2024, expedido por el Gobernador del Departamento de Arauca, y en tal calidad facultado para desarrollar todas las actividades necesarias para la administración de la Entidad y ejecutar todos los actos pertinentes para el desarrollo del objeto social y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra, **FARID ALEJANDRO CARREÑO ARTAHONA** , identificada con cédula de ciudadanía **No. 1007957586**, actuando en nombre propio. y quien para efectos del presente documento se denominará EL **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual deberá realizarse de conformidad con las condiciones y clausulas contenidas en el presente documento, previas, las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante estudio previo del 01 de abril de 2026, la subgerencia en salud, solicitó la contratación de un **PROFESIONAL EN PSICOLOGIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA". 2.** Que la ESE de acuerdo a su Plan de Adquisiciones de contratación de personal de la Vigencia 2026, requiere la Contratación de servicios de **PROFESIONAL EN PSICOLOGIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".3.** Que, al momento del inicio del proceso de la presente contratación directa, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso, como da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal según lo dispuesto en la cláusula sexta del presente contrato. **4.** Que la Subgerente Administrativa y Financiera de la E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo y el Líder de Talento Humano, certificaron que, dentro del Plan de cargos de la entidad, no existe un cargo creado para el desempeño de actividades como, **PROFESIONAL EN PSICOLOGIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".** para garantizar la óptima prestación del servicio. **5.** Que los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, según la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario, podrán suscribirse directamente sin requerir varias propuestas, siempre y 'cuando el objeto del contrato se realice personalmente por EL CONTRATISTA (intuito-personae). **6.** Que conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 los "(..) Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. **7.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. **8.** Que el Líder de Talento Humano conformó la carpeta completa del contrato, con la Hoja de Vida, previa verificación bajo su responsabilidad de que cumple con el perfil, idoneidad, experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades y que cumple con los requisitos señalados para ejecutar las actividades que se contratan (Seguridad Social, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, los referentes al sector salud y demás necesarios para la debida prestación del servicio), y envió la minuta del contrato a la Oficina Asesora Jurídica para la para su aprobación. **9.** En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: - OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN PSICOLOGIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**, sin que exista horario determinado, ni dependencia alguna. **CLAUSULA SEGUNDA:- OBLIGACIONES: A) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1)** Proporcionarle al CONTRATISTA toda la información que este solicite y que sea necesaria para el desarrollo del

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 001 – 0625 DE 2026

objeto contratado, la cual deberá suministrarse de manera inmediata. **2)** Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago de los bienes y/o servicios que el contratista haya prestado a esta con base en el presente contrato. **3)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato efectuando un control técnico y administrativo de la ejecución del contrato a través de la supervisión que designe la gerencia de la entidad. **4)** Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precios pactados, previa presentación del informe de actividades desarrolladas y con la cuenta de cobro debidamente legalizada. **5)** Aplicar en el momento que lo estime convenientes encuestas de satisfacción a los usuarios sujetos del presente contrato para evaluar calidad, oportunidad, accesibilidad y calidez humana por parte del contratista. **B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista en su calidad de independiente, se obliga para con el contratante a ejecutar las actividades propias del servicio contratado, con total independencia, actividades que deberá desarrollar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente, sin que exista horario determinado, ni dependencia alguna. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, así como las obligaciones establecidas en la Ley, además deberá afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en **SALUD, PENSION Y RIESGOS LABORALES,** los soportes de dicha afiliación deberán allegarse a la Oficina de Talento Humano previa legalización del contrato, y en lo referente al pago de estos, será requisito necesario para tramitar el pago correspondiente a la prestación de servicios como un **PROFESIONAL EN PSICOLOGIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.de igual manera se obliga a Aplicar la Ley 594 de 2000 relacionada con el manejo de archivo, Participar en las actividades programadas por la ESE para el fortalecimiento del sistema obligatorio de garantia de calidad, Gestión de calidad y MECI (Modelo Estándar de Control Interno), Garantizar el autocontrol en el desempeño de sus funciones como aporte al mejoramiento continuo de la Entidad, Cumplir con el manejo y correcta segregación de los residuos hospitalarios según el MPGIRHYS ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual deberá realizarse de conformidad con las condiciones y cláusulas del contrato y que consistirá en: **1.**Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación.**2.**Identificar las condiciones de salud de los individuos.**3.**Realizar Test Proyectivo HTP (casa, árbol, persona) para la identificación de violencia en niños y niñas. **4.**Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina). **5.**Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública. **6.**Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de si mismo, de los demás y de su entorno. **7.**Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades. **8.**Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas. **9.**Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.**10.**Diligenciar de manera integra y oportuna los formatos, registros, instrumentos y herramientas definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la ejecución del proyecto, garantizando que la información consignada sea clara, completa, legible, coherente y veraz; sin presentar tachones, enmendaduras, perforaciones ni alteraciones derivadas de su manipulación, en estricto cumplimiento de los lineamientos técnicos vigentes y de las directrices establecidas por la supervisión del contrato.**11.**Gestionar y apoyar las jornadas de salud en el área urbana y rural.**12.**Realizar y entregar el cubrimiento fotográfico de las actividades del proyecto, garantizando la documentación visual de las intervenciones.**13.**Apoyar la ejecución de intervenciones comunitarias, contribuyendo a la atención de doscientas cincuenta (250) familias mediante acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, conforme a los lineamientos establecidos y las necesidades identificadas en el territorio.**14.**Desarrollar actividades educativas en la Institución Educativa La Inmaculada, en el área urbana y rural del municipio, garantizando la ejecución de setecientas (700) intervenciones orientadas a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, conforme a las necesidades identificadas en la población estudiantil y los lineamientos institucionales vigentes.**15.**Dar cumplimiento a lo estipulado en el plan de trabajo y cronograma de actividades pactado por su supervisor inmediato.**16.** Responder por los implementos que se entreguen para el desarrollo de las actividades.**17.**Participar activamente en las reuniones de coordinación, seguimiento y articulación intersectorial convocadas en el marco del proyecto, aportando información técnica, avances de ejecución y análisis de casos cuando sea requerido.**18.**Mantener en la ejecución de su contrato excelentes relaciones humanas, con los usuarios y compañeros de trabajo, además tener la capacidad de trabajo en equipo, receptividad al cambio, mejoramiento continuo, calidad en la gestión, orientación y servicio integral al cliente.**19.**Reportar a la UIAF en un término no superior a ocho (08) días calendarios las operaciones sospechosas, remitiendo al oficial de cumplimiento inmediatamente los soportes para ser salvaguardados y archivados por mínimo cinco (05) años. **20.**Participar de manera obligatoria en el desarrollo de las estrategias implementadas por la entidad para el fortalecimiento del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT.**21.**Cumplir con la obligación contractual de afiliarse a los sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 1° de la Ley 828 de 2003.**22.**Ejercer las demás funciones que le sean asignadas en el marco de la ejecución de las actividades del proyecto, conforme a las directrices dadas, por la entidad territorial correspondiente y/o por solicitud del coordinador o supervisor del proyecto.CLAUSULA TERCERA:- **PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato será por el término de: **SIETE (07) MESES**, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento y

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 001 – 0625 DE 2026

legalización del contrato, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de expiración, mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **CLAUSULA CUARTA:- VALOR:** El valor total del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales será la suma total de: **TREINTA MILLONES CIEN MIL PESOS ($30.100.000) ML/CTE. CLAUSULA QUINTA:- FORMA DE PAGO:** La entidad se compromete a cancelar al contratista mediante la modalidad mensualidad vencida, por la suma de: **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 4.300.000) ML/CTE. PARAGRAFO PRIMERO.** El pago se realizará previa presentación de informe de actividades por parte del contratista, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación a seguridad social y pago al sistema general de seguridad social en salud pensión y riesgos laborales, así como el respectivo pago de estampillas departamentales según ordenanza. **CLAUSULA SEXTA:- IMPUTACION PRESUPÚESTAL:** Las erogaciones que se causen en razón de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión, se imputarán con cargo al rubro presupuestal No. **2.1.2.02.02.009 93500 Otros servicios sociales sin alojamiento**, en servicios personales indirectos de los gastos de personal de la administración del presupuesto de gastos de la E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026, de acuerdo a **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 443 del 01 de abril del año 2026**, expedido por la subgerente Administrativa y Financiera. **CLAUSULA SEPTIMA:- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, declara el contratista que no se halla incurso en ningún causal de inhabilidad e incompatibilidad legales, previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y que, si llegare a sobrevivir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9º de la misma Ley. **CLÁUSULA OCTAVA:- SITUACION JURIDICA,** De conformidad con la Ley 80 de 1993, Articulo 39 y con lo dispuesto en el Articulo 3 del decreto 1737 de 1998, no se considera como empleado del E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo, si no que se encuentra en calidad de contratista independiente. En consecuencia, el **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE I NIVEL MORENO & CLAVIJO**, no adquiere ningún vinculo de carácter laboral, ni tiene derecho a prestaciones sociales. **CLÁUSULA NOVENA:- AFILIACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** El contratista se compromete a afiliarse para el cumplimiento del presente Contrato a los sistemas de salud y pensión, según lo previsto en la ley 100 de 1993, articulo 282 y artículo 27 del Decreto 2170 de 2003 y acreditar su pago al momento de la terminación del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA:- PAGO DE APORTES PARAFISCALES:** El contratista se compromete acreditar el pago de los aportes parafiscales en el cumplimiento del objeto del presente contrato, según lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, si a ello hubiere lugar. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA:- SUPERVISION:** El control y supervisión del presente contrato será ejercido por la Subgerente en Salud y/o quien delegue el Gerente de la E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo. Quien en ejercicio de sus funciones podrá: 1. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones que asume por razón del contrato. 2. Informar al Gerente de la E.S.E. respecto a las demoras o incumplimientos de las obligaciones del CONTRATISTA. 3. Coordinar las modificaciones y/o adiciones que eventualmente sea necesario efectuar al contrato, con arreglo a lo dispuesto para tal efecto por el Estatuto Contractual. 4. Expedir la constancia a satisfacción de recibo del presente contrato. 5. Certificar el cumplimiento del contrato previo informe del contratista sobre el desarrollo del objeto contratado. 6. Solicitar copia mensual del certificado de cumplimiento de aportes parafiscales. 7. En el evento en el que se deban levantar actas sobre la ejecución del Contrato, suscribirlas a nombre de la E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo. 8. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato. 9. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contrato asegurando que el contratista se ciña a los plazos, términos, calidades y condiciones previstas en el contrato. 10. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual sobre cualquier novedad o hechos que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente incumplimiento del contrato conforme lo dispone la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** el contratista Se COMPROMETE a mantenerla la ESE libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA:- CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La entidad contratante aplicará las potestades excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral así como la caducidad conforme a las disposiciones consagradas en el Manual de Contratación de la E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo. **PARÁGRAFO:** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes. En caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se dará por terminado unilateralmente. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA:- TERMINACIÓN UNILATERAL:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en el articulo 17 de la Ley 80 de 1993, la E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas y dispondrá la terminación anticipada del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo, podrá efectuar la terminación unilateral en los siguientes casos, sin que dé lugar a indemnización alguna: 1) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 2) Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA. 3) Por incumplimiento manifiesto de las obligaciones contractuales con ocasión de la prestación de servicios de apoyo a la gestión, si con su conducta activa u omisiva existió dolo o culpa grave en la actuación contractual, en los términos de la Constitución o de la Ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA podrá solicitar la terminación del contrato, sin que dé lugar a indemnización alguna, cuando sea aceptada por E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo, previa aprobación del respectivo SUPERVISOR, para lo cual deberá informar al mismo su voluntad de no continuar con el objeto convenido, con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la terminación del contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA:- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista deberá pagar a título de pena, el equivalente al VEINTE POR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 001 – 0625 DE 2026

CIENTO (20%) del valor del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA:- APLICACIÓN DE LAS MULTAS DE LA CLÁUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Unidad Funcional de Recursos Financieros de la E.S.E y serán tomadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y/o de las garantías constituidas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA:- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sujeto a subordinación laboral con el contratante, sin embargo, deberá cumplir con sus obligaciones contractuales de manera ajustada a las necesidades del servicio del contratante y sus derechos se ajustarán a lo establecido en el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA:- LIQUIDACION:** Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 que modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación a que se refiere dicho artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA:- RESPONSABILIDAD:** El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación del presente Contrato, en los términos de la Ley y como consecuencia de ellos quedará sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGESIMA:- COMPROMISOS ANTICORRUPCION: EL CONTRATISTA** asume, además, los siguientes compromisos: 9.1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a funcionarios del HOSPITAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir para el trámite y ejecución del contrato 9.2. No permitir que nadie lo haga en su nombre. 9.3. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas unilaterales que tengan como finalidad afectar el objeto del contrato. **CLAUSULA DECIMA VIGESIMA PRIMERA:- DOCUMENTOS:** Los documentos que hacen parte del presente contrato son documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato o la ejecución del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se perfeccionará con las firmas de las partes y para la legalización y ejecución solo se podrá iniciar cuando se cumplan los siguientes requisitos: a) Registro Presupuestal. b) Acta de inicio. c) Hoja de vida debidamente avalada por el Líder de Gestión del Talento Humano.

Se firma en Tame -Arauca, el día Primero (01) del mes de Abril del 2026.

WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO
Gerente
E.S.E. DEPARTAMENTAL DE I NIVEL MORENO & CLAVIJO

FARID ALEJANDRO CARREÑO ARTAHONA
Contratista

Proyecto y Digito	*Mayra Alejandra Florez Bohorquez / Profesional de Apoyo Oficina Asesora Juridica*	
Reviso, Aprobó	*Mayra Alejandra Garavito Castañeda / Jefe Oficina Asesora Juridica*	

MORENO & CLAVIJO Empresa Social del Estado Departamental NIT: 900.034.131-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION FORMATO ACTA DE INICIO	GJU -FO- 001 VERSIÓN: 02 PAGINA : 1 de 1

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 001- 0625 - 2026

CONTRATISTA	FARID ALEJANDRO CARREÑO ARTAHONA
NIT No	1007957586
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN PSICOLOGIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES CIEN MIL PESOS ($30.100.000) ML/CTE.
PLAZO	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO	PRIMERO (01) DEL MES DE ABRIL DEL 2026
FECHA DE TERMINACION	TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE OCTUBRE DEL 2026

En Tame (Arauca), el día Primero (01) del mes de Abril del 2026, se reunieron en las instalaciones de la **E.S.E. DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO**, por una parte el Dr. **FREDDY ALEXANDER GARCIA BATECA** , subgerente en salud en calidad de **SUPERVISOR** del contrato en mención, y el señor **FARID ALEJANDRO CARREÑO ARTAHONA,** identificado con cédula de ciudadania **No. 1007957586,** en calidad de **CONTRATISTA,** donde se ha convenido suscribir la presente acta de inicio al contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN PSICOLOGIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**. para dar comienzo real e inmediato a las actividades tendientes a ejecutar el objeto contractual que se describe en el contrato.

El contratista manifiesta que tiene a su disposición todos los documentos y ayudas técnicas para la ejecución idónea del objeto contratado: por lo anterior, la suscripción del acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos técnicos suficientes para la debida ejecución del objeto.

En constancia se firma por los que intervienen en la presente acta.

FREDDY ALEXANDER GARCIA BATECA
Supervisor

FARID ALEJANDRO CARREÑO ARTAHONA
Contratista

Proyecto y Digito	*Mayra Alejandra Florez Bohorquez* / Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica	
Reviso, Aprobó	Mayra Alejandra Garavito Castañeda / Jefe Oficina Asesora Jurídica	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 001 – 0626 DE 2026

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001 - 0626 DE 2026

CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE I NIVEL MORENO & CLAVIJO.
NIT:	900034131-8.
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
UBICACIÓN:	MUNICIPIO DE PUERTO RONDON
CONTRATISTA:	JAIVER ALEXI CRISTIANO GUTIERREZ
NIT:	96.121.924
VALOR:	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) ML/CTE.
PLAZO:	SIETE (07) MESES

Entre los suscritos a saber **WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.098.726.848**, expedida en Bucaramanga -Santander, actuando en nombre y representación legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE I NIVEL MORENO & CLAVIJO,** en su condición de Gerente, cargo para el cual fue designado mediante Decreto Departamental N° 0504 del 22 de Marzo de 2024, Acta de Posesión N°050 del primero (1°) de abril del 2024, expedido por el Gobernador del Departamento de Arauca, y en tal calidad facultado para desarrollar todas las actividades necesarias para la administración de la Entidad y ejecutar todos los actos pertinentes para el desarrollo del objeto social y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra, **JAVIER ALEXI CRISTIANO GUTIERREZ** , identificada con cédula de ciudadanía **No. 96.121.924**, actuando en nombre propio, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual deberá realizarse de conformidad con las condiciones y clausulas contenidas en el presente documento, previas, las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante estudio previo del 01 de abril de 2026, la subgerencia en SALUD, solicitó la contratación de un **PROFESIONAL DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".2.** Que la ESE de acuerdo a su Plan de Adquisiciones de contratación de personal de la Vigencia 2026, requiere la Contratación de servicios de **PROFESIONAL DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".3.** Que, al momento del inicio del proceso de la presente contratación directa, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso, como da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal según lo dispuesto en la cláusula sexta del presente contrato. **4.** Que la Subgerente Administrativa y Financiera de la E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo y el Líder de Talento Humano, certificaron que, dentro del Plan de cargos de la entidad, no existe un cargo creado para el desempeño de actividades como, **PROFESIONAL DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**para garantizar la óptima prestación del servicio. **5.** Que los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, según la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario, podrán suscribirse directamente sin requerir varias propuestas, siempre y 'cuando el objeto del contrato se realice personalmente por EL CONTRATISTA (intuito-personae). **6.** Que conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 los "(..) Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. **7.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. **8.** Que el Líder de Talento Humano conformó la carpeta completa del contrato, con la Hoja de Vida, previa verificación bajo su responsabilidad de que cumple con el perfil, idoneidad, experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades y que cumple con los requisitos señalados para ejecutar las actividades que se contratan (Seguridad Social, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, los referentes al sector salud y demás necesarios para la debida prestación del servicio), y envió la minuta del contrato a la Oficina Asesora Jurídica para la para su aprobación. **9.** En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: - OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".** sin que exista horario determinado, ni dependencia alguna. **CLAUSULA SEGUNDA:- OBLIGACIONES: A) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1)** Proporcionarle al CONTRATISTA toda la información que este solicite y que sea necesaria para el desarrollo del

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 001 – 0626 DE 2026

objeto contratado, la cual deberá suministrarse de manera inmediata. **2)** Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago de los bienes y/o servicios que el contratista haya prestado a esta con base en el presente contrato. **3)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato efectuando un control técnico y administrativo de la ejecución del contrato a través de la supervisión que designe la gerencia de la entidad. **4)** Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precios pactados, previa presentación del informe de actividades desarrolladas y con la cuenta de cobro debidamente legalizada. **5)** Aplicar en el momento que lo estime convenientes encuestas de satisfacción a los usuarios sujetos del presente contrato para evaluar calidad, oportunidad, accesibilidad y calidez humana por parte del contratista. **B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista en su calidad de independiente, se obliga para con el contratante a ejecutar las actividades propias del servicio contratado, con total independencia, actividades que deberá desarrollar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente, sin que exista horario determinado, ni dependencia alguna. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, así como las obligaciones establecidas en la Ley, además deberá afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en **SALUD, PENSION Y RIESGOS LABORALES,** los soportes de dicha afiliación deberán allegarse a la Oficina de Talento Humano previa legalización del contrato, y en lo referente al pago de estos, será requisito necesario para tramitar el pago correspondiente a la prestación de servicios como un **PROFESIONAL DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**de igual manera se obliga a Aplicar la Ley 594 de 2000 relacionada con el manejo de archivo, Participar en las actividades programadas por la ESE para el fortalecimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad, Gestión de calidad y MECI (Modelo Estándar de Control Interno). Garantizar el autocontrol en el desempeño de sus funciones como aporte al mejoramiento continuo de la Entidad, Cumplir con el manejo y correcta segregación de los residuos hospitalarios según el MPGIRHYS ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual deberá realizarse de conformidad con las condiciones y cláusulas del contrato y que consistirá en:**1.**Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación.**2.**Identificar las condiciones de salud de los individuos. **3.**Formular el plan integral del cuidado primario individual con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores.**4.**Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina). **5.**Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.**6.**Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno. **7.**Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades. 8.Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores. **9.**Liderar la formulación del Plan Integral de Cuidado Primario individual y familiar.**10.**Coordinar la priorización de riesgos identificados en la caracterización.**11.**Realizar educación en: Vida saludable y enfermedades no trasmisibles, Vida saludable y enfermedades no trasmisibles, Enfermedades Transmisibles.**12.**Gestionar y apoyar las jornadas de salud en el área urbana y rural.**13.**Diligenciar de manera integra y oportuna los formatos, registros, instrumentos y herramientas definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la ejecución del proyecto, garantizando que la información consignada sea clara, completa, legible, coherente y veraz; sin presentar tachones, enmendaduras, perforaciones ni alteraciones derivadas de su manipulación, en estricto cumplimiento de los lineamientos técnicos vigentes y de las directrices establecidas por la supervisión del contrato.**14.**Realizar y entregar el cubrimiento fotográfico de las actividades del proyecto, garantizando la documentación visual de las intervenciones.**15.**Verificar la información recopilada de las actividades en la plataforma ADRES y SISBEN.**16.**Apoyar la ejecución de intervenciones comunitarias, contribuyendo a la atención de doscientas cincuenta (250) familias mediante acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, conforme a los lineamientos establecidos y las necesidades identificadas en el territorio.**17.**Desarrollar actividades educativas en la Institución Educativa La Inmaculada, en el área urbana y rural del municipio, garantizando la ejecución de setecientas (700) intervenciones orientadas a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, conforme a las necesidades identificadas en la población estudiantil y los lineamientos institucionales vigentes.**18.**Dar cumplimiento a lo estipulado en el plan de trabajo y cronograma de actividades pactado por su supervisor inmediato.**19.**Responder por los implementos que se entreguen para el desarrollo de las actividades.**20.**Participar activamente en las reuniones de coordinación, seguimiento y articulación intersectorial convocadas en el marco del proyecto, aportando información técnica, avances de ejecución y análisis de casos cuando sea requerido.**21.**Mantener en la ejecución de su contrato excelentes relaciones humanas, con los usuarios y compañeros de trabajo, además tener la capacidad de trabajo en equipo, receptividad al cambio, mejoramiento continuo, calidad en la gestión, orientación y servicio integral al cliente.**22.**Reportar a la UIAF en un término no superior a ocho (08) días calendarios las operaciones sospechosas, remitiendo al oficial de cumplimiento inmediatamente los soportes para ser salvaguardados y archivados por mínimo cinco (05) años. **23.**Participar de manera obligatoria en el desarrollo de las estrategias implementadas por la entidad para el fortalecimiento del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT.**24.**Cumplir con la obligación contractual de afiliarse a los sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 1° de la Ley 828 de 2003.**25.**Ejercer las demás funciones que le sean asignadas en el marco de la ejecución de las actividades del proyecto, conforme a las directrices dadas, por la entidad territorial correspondiente y/o por solicitud del coordinador o supervisor del proyecto.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 001 – 0626 DE 2026

CLAUSULA TERCERA:- PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será por el término de: **SIETE (07) MESES** , contados a partir de la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de expiración, mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **CLAUSULA CUARTA:- VALOR:** El valor total del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales será la suma total de: **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) ML/CTE. CLAUSULA QUINTA:- FORMA DE PAGO:** La entidad se compromete a cancelar al contratista mediante la modalidad mensualidad vencida, por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 5.200.000) ML/CTE. PARAGRAFO PRIMERO:** El pago se realizará previa presentación de informe de actividades por parte del contratista, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación a seguridad social y pago al sistema general de seguridad social en salud pensión y riesgos laborales, así como el respectivo pago de estampillas departamentales según ordenanza. **CLAUSULA SEXTA:- IMPUTACION PRESUPÚESTAL:** Las erogaciones que se causen en razón de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión, se imputarán con cargo al rubro presupuestal No. **2.1.2.02.02.009 93192 SERVICIOS DE ENFERMERÍA**, en servicios personales indirectos de los gastos de personal de la administración del presupuesto de gastos de la E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026, de acuerdo a **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 443 del 01 de abril del año 2026**, expedido por la subgerente Administrativa y Financiera. **CLAUSULA SEPTIMA:- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, declara el contratista que no se halla incurso en ningún causal de inhabilidad e incompatibilidad legales, previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y que, si llegare a sobrevivir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9° de la misma Ley. **CLÁUSULA OCTAVA:- SITUACION JURIDICA,** De conformidad con la Ley 80 de 1993, Articulo 39 y con lo dispuesto en el Articulo 3 del decreto 1737 de 1998, no se considera como empleado del E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo, si no que se encuentra en calidad de contratista independiente. En consecuencia, el **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE I NIVEL MORENO & CLAVIJO**, no adquiere ningún vínculo de carácter laboral, ni tiene derecho a prestaciones sociales. **CLÁUSULA NOVENA:- AFILIACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** El contratista se compromete a afiliarse para el cumplimiento del presente Contrato a los sistemas de salud y pensión, según lo previsto en la ley 100 de 1993, articulo 282 y articulo 27 del Decreto 2170 de 2003 y acreditar su pago al momento de la terminación del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA:- PAGO DE APORTES PARAFISCALES:** El contratista se compromete acreditar el pago de los aportes parafiscales en el cumplimiento del objeto del presente contrato, según lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, si a ello hubiere lugar. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA:- SUPERVISION:** El control y supervisión del presente contrato será ejercido por la Subgerente en Salud y/o quien delegue el Gerente de la E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo. Quien en ejercicio de sus funciones podrá: 1. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones que asume por razón del contrato. 2. Informar al Gerente de la E.S.E. respecto a las demoras o incumplimientos de las obligaciones del CONTRATISTA. 3. Coordinar las modificaciones y/o adiciones que eventualmente sea necesario efectuar al contrato, con arreglo a lo dispuesto para tal efecto por el Estatuto Contractual. 4. Expedir la constancia a satisfacción de recibo del presente contrato. 5. Certificar el cumplimiento del contrato previo informe del contratista sobre el desarrollo del objeto contratado. 6. Solicitar copia mensual del certificado de cumplimiento de aportes parafiscales. 7. En el evento en el que se deban levantar actas sobre la ejecución del Contrato, suscribirlas a nombre de la E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo. 8. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato. 9. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contrato asegurando que el contratista se ciña a los plazos, términos, calidades y condiciones previstas en el contrato. 10. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual sobre cualquier novedad o hechos que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente incumplimiento del contrato conforme lo dispone la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** el contratista Se COMPROMETE a mantenerla la ESE libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA:- CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La entidad contratante aplicará las potestades excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral así como la caducidad conforme a las disposiciones consagradas en el Manual de Contratación de la E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo. **PARÁGRAFO:** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes. En caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se dará por terminado unilateralmente. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA:- TERMINACIÓN UNILATERAL:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, la E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas y dispondrá la terminación anticipada del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo, podrá efectuar la terminación unilateral en los siguientes casos, sin que dé lugar a indemnización alguna: 1) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 2) Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA. 3) Por incumplimiento manifiesto de las obligaciones contractuales con ocasión de la prestación de servicios de apoyo a la gestión, si con su conducta activa u omisiva existió dolo o culpa grave en la actuación contractual, en los términos de la Constitución o de la Ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA podrá solicitar la terminación del contrato, sin que dé lugar a indemnización alguna, cuando sea aceptada por E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno & Clavijo, previa aprobación del respectivo SUPERVISOR, para lo cual deberá informar al mismo su voluntad de no continuar con el objeto convenido, con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la terminación del contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA:- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista deberá pagar a

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 001 – 0626 DE 2026

título de pena, el equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA:- APLICACIÓN DE LAS MULTAS DE LA CLÁUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Unidad Funcional de Recursos Financieros de la E.S.E y serán tomadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y/o de las garantías constituidas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA:- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sujeto a subordinación laboral con el contratante, sin embargo, deberá cumplir con sus obligaciones contractuales de manera ajustada a las necesidades del servicio del contratante y sus derechos se ajustarán a lo establecido en el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA:- LIQUIDACION:** Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 que modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación a que se refiere dicho artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA:- RESPONSABILIDAD:** El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación del presente Contrato, en los términos de la Ley y como consecuencia de ellos quedará sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGESIMA:- COMPROMISOS ANTICORRUPCION: EL CONTRATISTA** asume, además, los siguientes compromisos: 9.1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a funcionarios del HOSPITAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir para el trámite y ejecución del contrato 9.2. No permitir que nadie lo haga en su nombre. 9.3. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas unilaterales que tengan como finalidad afectar el objeto del contrato. **CLAUSULA DECIMA VIGESIMA PRIMERA:- DOCUMENTOS:** Los documentos que hacen parte del presente contrato son documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato o la ejecución del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se perfeccionará con las firmas de las partes y para la legalización y ejecución solo se podrá iniciar cuando se cumplan los siguientes requisitos: a) Registro Presupuestal. b) Acta de inicio. c) Hoja de vida debidamente avalada por el Líder de Gestión del Talento Humano.

Se firma en Tame -Arauca, el día primero (01) del mes de abril del año 2026.

WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO
Gerente
E.S.E. DEPARTAMENTAL DE I NIVEL MORENO & CLAVIJO

Jaiver Cristiano G.

JAIVER ALEXI CRISTIANO GUTIERREZ
Contratista

Proyecto y Digito	*Mayra Alejandra Florez Bohorquez / Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica*	
Revisó, Aprobó	*Mayra Alejandra Garavito Castañeda / Jefe Oficina Asesora Jurídica*	

MORENO & CLAVIJO Empresa Social del Estado Departamental NIT: 900.034.131-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	GJU -FO- 001
	FORMATO ACTA DE INICIO	VERSIÓN: 02
		PAGINA : 1 de 1

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 001- 0626 - 2025

CONTRATISTA	**JAIVER ALEXI CRISTIANO GUTIERREZ**
NIT No	**96.121.924**
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**
VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) ML/CTE.**
PLAZO	**SIETE (07) MESES**
FECHA DE INICIO	PRIMERO (01) DEL MES DE ABRIL DEL 2026
FECHA DE TERMINACION	**TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE OCTUBRE DEL 2026**

En Tame (Arauca), el día Primero (01) del mes de Abril del 2026, se reunieron en las instalaciones de la **E.S.E. DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO**, por una parte el Dr. **FREDDY ALEXANDER GARCIA BATECA,** en calidad de Subgerente en salud y **SUPERVISOR** del contrato en mención, y el señor **JAIVER ALEXI CRISTIANO GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 96.121.924** , en calidad de **CONTRATISTA,** donde se ha convenido suscribir la presente acta de inicio al contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO No 074 DEL 2026 "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**para dar comienzo real e inmediato a las actividades tendientes a ejecutar el objeto contractual que se describe en el contrato.

El contratista manifiesta que tiene a su disposición todos los documentos y ayudas técnicas para la ejecución idónea del objeto contratado: por lo anterior, la suscripción del acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos técnicos suficientes para la debida ejecución del objeto.

En constancia se firma por los que intervienen en la presente acta,

Jaiver Cristiano G

FREDDY ALEXANDER GARCIA BATECA
Supervisor

JAIVER ALEXI CRISTIANO GUTIERREZ
Contratista

Proyecto y Digito	*Mayra Alejandra Florez Bohorquez* / Profesional de Apoyo	
Revisó, Aprobó	Mayra Alejandra Garavito Castañeda / Jefe Oficina Asesora Jurídica	

(NOMBRE DEL DOCUMENTO)	
SEGUIMIENTO A EJECUCION CONTRATUAL	TRD. 133-02-05-2026

FECHA DE EMISIÓN: 22/07/2026

VISITA DE SEGUIMIENTO O SUPERVISION # 02.
AVANCES DE CUMPLIMIENTO
DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**Del** 01 de abril del 2026 **A** 22 de Julio del 2026	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI** ☐	**NO**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	47 %	51 %

DATOS DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

PROFESIONAL DE APOYO	RICARDO ARTURO JIMENEZ ACOSTA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO E INTERVENIDO

NUMERO DE CONTRATO	074 - 2026
FECHA DE CONTRATO	26/03/2025
CONTRATISTA	ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900034131-8
PROYECTO	DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
VALOR	TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS UN PESO MCTE ($327.893.701.00).
PLAZO	NUEVE MESES (09)
FECHA ACTA DE INICIO	27/03/2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	26 DE DICIEMBRE DEL 2026
ADICION	
PRORROGA	--
SUSPENSIÓN	--

Siendo las 10:20 Am del día Miércoles 22 de julio del 2026, nos reunimos el Coordinador del Plan de Intervenciones Colectivas PIC 2026 JUAN CARLOS ALVAREZ PEREZ, y el Profesional de Apoyo en salud Publica RICARDO ARTURO JIMENEZ ACOSTA con el realizar una revisión de avances porcentuales en cada una de las actividades que se contrataron, teniendo en cuenta esta fecha de corte.

Es importante mencionar, que el contratista ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO, ha ejecutado las actividades de acuerdo a los cronogramas y planes de trabajo presentados y aprobados por la supervisión del contrato, se identifican los siguientes resultados.

(NOMBRE DEL DOCUMENTO)
SEGUIMIENTO A EJECUCION CONTRATUAL TRD. 133-02-05-2026

COMPONENTE 1. FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION EN SALUD CON ORIENTACION INDIVIDUAL, FAMILIAR Y COMUNITARIA			CANTIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS Y SOPORTADAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1	**IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS, PROGRAMA PREVENTIVO DE SALUD TERRITORIAL, EN EL ENTORNO EDUCATIVO Y HOGAR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN.**	**Estrategia**	1		
1.1	Atención Primaria en Salud (APS) con Enfoque hogar en el municipio de Puerto Rondon.	Hogar	250	120	48%
1.2	Atención Primaria en Salud (APS) Entorno Educativo (Institución Educativa la Inmaculada del Area Urbana y Rural del municipio de Puerto Rondon.	Intervenciones	700	413	59%
2	**Fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones a través de la logística para jornadas de salud que garanticen el Porcentaje de niños y niñas vacunados y la disminución del riesgo de enfermar o morir por enfermedades inmunoprevenibles y dar cumplimiento al lineamiento de soy generación más sonriente en el municipio de Puerto Rondón.**	**Jornadas**	7	25-abr 20 de junio 25 de Julio PENDIENTE PENDIENTE PENDIENTE PENDIENTE	42,86%
3	**Fortalecimiento a la atención en salud con orientación comunitaria a través de jornadas de salud y atención integral en poblaciones vulnerables: grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, adulto mayor y personas víctimas del conflicto armado en el Area URBANA del municipio de Puerto Rondon.**	**Jornadas**	3	Hospital 25 de Junio PENDIENTE PENDIENTE	33,30%
4	**Fortalecimiento a la atención en salud con orientación comunitaria a través de jornadas de salud y atención integral en poblaciones vulnerables: grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, adulto mayor y personas víctimas del conflicto armado en el Area RURAL del municipio de Puerto Rondon.**	**Jornadas**	4	El Palmar El Progreso El Palón PENDIENTE	75%
5	Desarrollar estrategias de información educación y comunicación en prevención de enfermedades de salud mental.	Estrategias	1	PENDIENTE	0%
6	Fortalecimiento a la atención en salud con orientación comunitaria a través de jornadas de salud y promoción de la lactancia materna en el municipio de Puerto Rondón. (Incluye celebración Semana de la lactancia Materna.	Estrategia	1	PENDIENTE	0%

(NOMBRE DEL DOCUMENTO)
SEGUIMIENTO A EJECUCION CONTRATUAL TRD. 133-02-05-2026

7	**Desarrollar estrategias de información educación y comunicación en salud ambiental y control de vectores teniendo en cuenta las condiciones de las viviendas a intervenir. (Identificando riesgos).**	Estrategia	1	Actividad de talleres en los (07) barrios realizando Lavado de Tanques. Jornada de Recolección de Inservibles	50%
8	Desarrollar estrategias de educación y comunicación en salud para disminuir los riesgos asociados a enfermedades del sistema cardiovascular.	Estrategia	1	PENDIENTE	0%
PORCENTAJE DE EJECUCION CON CORTE AL 22 DE JULIO 2026					**47%**

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	**NO X**
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: NO APLICA	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI	**NO X**

3

FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE JULIO DEL 2026.

RICARDO ARTURO JIMENEZ ACOSTA
Profesional de Apoyo
Salud Publica Municipal

JUAN CARLOS ALVAREZ PEREZ
Coordinador EBS y PIC 2026
Ese Moreno y Clavijo

(NOMBRE DEL DOCUMENTO)
(INFORMACIÓN ADICIONAL) TRD. 133-02-05-2026

FECHA DE EMISIÓN: 01/07/2026

VISITA DE SUPERVISION # 01.
ACTA PARCIAL DE CUMPLIMIENTO
DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**Del** 01 de abril del 2026 **A** 30 de Junio del 2026	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI** ☐	**NO**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	38 %	40 %

DATOS DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	YERIKA MILADYS PEÑA MORENO
CARGO	TECNICA ADMINISTRATIVA EN SALUD
PROFESIONAL DE APOYO	RICARDO ARTURO JIMENEZ ACOSTA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO E INTERVENIDO

NUMERO DE CONTRATO	074 - 2026
FECHA DE CONTRATO	26/03/2025
CONTRATISTA	ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900034131-8
PROYECTO	DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
VALOR	TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS UN PESO MCTE ($327.893.701.00).
PLAZO	NUEVE MESES (05)
FECHA ACTA DE INICIO	27/03/2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	26 DE DICIEMBRE DEL 2026
ADICION	
PRORROGA	--
SUSPENSIÓN	--

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL PORCENTAJES DE CUMPLIMIENTO

1	**IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS, PROGRAMA PREVENTIVO DE SALUD TERRITORIAL, EN EL ENTORNO EDUCATIVO Y HOGAR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN.**	**Estrategia**	1

La ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo, ha dispuesto del personal técnico y profesional para la conformación del Equipo Básico en salud, el cual atiende o enfoca sus acciones en los entornos educativos y hogar, talento humano

(NOMBRE DEL DOCUMENTO)
(INFORMACIÓN ADICIONAL) TRD. 133-02-05-2026

capacitado y con experiencia en el trabajo con comunidades, conocedores de las directrices que emana la Resolución 518 del 2015 y la Resolución 3280 del 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.

El equipo está conformado por el siguiente talento humano:
Se presenta la hoja del profesional en Psicología JUAN CARLOS ALVAREZ PEREZ para coordinar el proyecto en mención, el cual ha venido realizando su trabajo de articulación, socialización, divulgación, programación y desarrollo de estrategias de atención en salud como lo es la Atención Primaria en Salud APS por medio del Equipos básico en salud que está destinado a la atención en la zona Urbana del municipio en los entornos educativos y Hogar. Este profesional lleva al momento de esta reunión 3 meses de actividades.

EQUIPO BASICO EN SALUD.				
2.	Auxiliares de enfermería en salud.	Técnicos	3	CUMPLIMIENTO EN MESES 42,86%
	Profesional en Enfermería	Profesional	1	CUMPLIMIENTO EN MESES 42,86%
	Profesional en Psicología	Profesional	1	CUMPLIMIENTO EN MESES 42,86%

Este Ítems se da en cumplimiento de lo exigido al contratista para poner en funcionamiento la estrategia de Equipo Básico en Salud EBS, para lo cual la Ese Moreno y Clavijo presenta los profesionales y técnicos que harán parte de este grupo de trabajo de la siguiente manera:

Profesional en Psicología: Farid Alejandro Carreño Artahona
Profesional en Enfermería: Jaiver Alexis Cristiano Gutiérrez
Auxiliares de enfermería: Naudy Damaris Gomez Puerta.
Ingrid Sobeida Leal Carvajal
Dania Yorleny Valcárcel Bustamante.

Se realiza proceso de revisión de revisión y aceptación de hojas de vida, donde se evidencia que cumplen con los perfiles requeridos por el contrato Interadministrativo.

1.1	**Atención Primaria en Salud (APS) con Enfoque hogar en el municipio de Puerto Rondon.**	**Hogar**	**250**

Las acciones de caracterización y atenciones en salud se ha garantizado los siguientes barrios y/o Microterritorio.

- **Microterritorio # 1 Barrio Nuevo:** 66 hogares /atendidos

Datos Estadísticos

EDADES	FEMENINO	MASCULINO
0-5 AÑOS	10	11
6-11 AÑOS	5	6
12-17 AÑOS	9	11
18-28 AÑOS	13	9
29-59 AÑOS	38	25
60 y MAS	7	10
TOTAL	**82**	**72**

VICTIMAS

FEMENINO	MASCULINO
9	6

POBLACION CON DISCAPACIDAD

FEMENINO	MASCULINO
3	4

ASEGURAMIENTO EN SALUD SGSSS

SANITAS	N EPS	CAPRESOCA	COOSALUD
83	50	7	1

- **Microterritorio # 2 El Tachuelo:** PENDIENTE.
- **Microterritorio # 3 El Paraiso:** PENDIENTE

(NOMBRE DEL DOCUMENTO)
(INFORMACIÓN ADICIONAL) TRD. 133-02-05-2026

Es importante mencionar que para el proceso de Caracterización se cuenta con usuario y contraseña en el aplicativo SI-APS del ministerio de salud y protección social, además que el trabajo queda evidenciado en documentos físicos (formato de Búsquedas Activas Comunitarias BAC, formato de enfoque diferencial y registros fotográficos de cada una de las viviendas intervenidas, las cuales cuentan con georreferenciación para una fácil ubicación por parte de cualquier persona.
El coordinador del proyecto, menciona que hasta el momento no se les han presentado inconvenientes de alto impacto, diferentes a que algunas viviendas al paso de las auxiliares, están cerradas, ya que laboran, por lo que se hace necesario visitar algunas viviendas en horario nocturno.

Porcentaje de Cumplimiento con cohorte a esta acta: 26,4 %.

1.2	**Atención Primaria en Salud (APS) Entorno Educativo (Institución Educativa la Inmaculada del Area Urbana y Rural del municipio de Puerto Rondon.**	**Intervenciones**	**700**

Se da inicio a las acciones y actividades en salud en el entorno educativo previa concertación con el rector y la coordinadora académica de la Institución Educativa la Inmaculada, para la programación y elaboración concertada del cronograma de trabajo en los cuales se abordaron las siguientes temáticas.

- Salud bucal
- Enfermedades Transmisibles
- Salud Mental
- Vacunación
- Hábitos y Alimentación Saludable
- Salud Sexual y Reproductiva
- Enfermedades Transmitidas por vectores.

3

GRADO	TOTAL, DE ALUMNOS	COLEGIO
SEXTO A	25	I.E.LA INMACULADA
SEXTO B	27	I.E.LA INMACULADA
SEPTIMO A	19	I.E.LA INMACULADA
SEPTIMO B	29	I.E.LA INMACULADA
OCTAVO A	23	I.E.LA INMACULADA
OCTAVO B	24	I.E.LA INMACULADA
NOVENO A	20	I.E.LA INMACULADA
NOVENO B	20	I.E.LA INMACULADA
DECIMO	23	I.E.LA INMACULADA
ONCE	29	I.E.LA INMACULADA
TRANSICION	21	I.E.L.I SEDE COLON
PRIMERO	24	I.E.L.I SEDE COLON
SEGUNDO	20	I.E.L.I SEDE COLON
TERCERO	17	I.E.L.I SEDE COLON
CUARTO	12	I.E.L.I SEDE COLON
QUINTO	24	I.E.L.I SEDE COLON

DE 1° A 5° GRADO	16	I.E.L.I SEDE PARAISO
DE 1° A 5° GRADO	22	I.E.L.I ABEL BETANCUORTH
TOTAL	395	

Porcentaje de Cumplimiento con cohorte a esta acta: 56,43 %.

2	**FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES A TRAVÉS DE LA LOGÍSTICA PARA JORNADAS DE SALUD QUE GARANTICEN EL PORCENTAJE DE NIÑOS Y NIÑAS VACUNADOS Y LA DISMINUCIÓN DEL RIESGO DE ENFERMAR O MORIR POR ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y DAR CUMPLIMIENTO AL LINEAMIENTO DE SOY GENERACIÓN MÁS SONRIENTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN.**	**JORNADAS**	**7**

Las jornadas de vacunación a las cuales hace referencia este componente, se programan y concretan previamente con la supervisión del contrato y la IPS vacunadora Hospital San Juan de Dios.

BARRIO O SECTOR	FECHA	ESTADO
Parque Central	25 de abril del 2026	YA REALIZADA CON EXITO
Hospital San Juan de Dios	25 de junio del 2026	YA REALIZADA CON EXITO

Porcentaje de Cumplimiento con cohorte a esta acta: 28,57 %.

3	**FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN EN SALUD CON ORIENTACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DE JORNADAS DE SALUD Y ATENCIÓN INTEGRAL EN POBLACIONES VULNERABLES: GRUPOS ÉTNICOS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, ADULTO MAYOR Y PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON.**	**JORNADAS**	**3**

Las jornadas de salud, a las cuales hace referencia este componente, se programan y concretan previamente con la supervisión del contrato y el Hospital San Juan de Dios, en las cuales se van a intervenir. Al momento de este seguimiento se tienen los siguientes resultados.

VEREDA	FECHA	ESTADO
Hospital San Juan de Dios	25 de Junio del 2026	YA REALIZADA CON EXITO

Porcentaje de Cumplimiento con cohorte a esta acta: 33,33 %.

4	**FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN EN SALUD CON ORIENTACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DE JORNADAS DE SALUD Y ATENCIÓN INTEGRAL EN POBLACIONES VULNERABLES: GRUPOS ÉTNICOS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, ADULTO MAYOR Y PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON.**	**JORNADAS**	**4**

Las jornadas de salud, a las cuales hace referencia este componente, se programan y concretan previamente con la supervisión del contrato y el Hospital San Juan de Dios, ONG Primera Urgencia Internacional, OPS y Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca UAESA, en las cuales se van a intervenir. Al momento de este seguimiento se tienen los siguientes resultados.

VEREDA	FECHA	ESTADO
El Palmar	24 de abril del 2026	YA REALIZADA CON EXITO
El Progreso	25 de Abril del 2026	YA REALIZADA CON EXITO
El Palon -San Mateo	23 de junio del 2026	YA REALIZADA CON EXITO

Porcentaje de Cumplimiento con cohorte a esta acta: 75 %.

5	**DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE SALUD MENTAL.**	**ESTRATEGIAS**	**1**

La estrategia de información, educación y comunicación en prevención de enfermedades de salud mental registra un avance del 50% respecto de la meta establecida, correspondiente a la ejecución de los tres (3) talleres educativos presenciales; el evento de cierre se encuentra pendiente de realización:

- Se realizaron los **tres (3) talleres educativos** presenciales en salud mental, abordando la sensibilización, la prevención de violencias basadas en género y nuevas masculinidades, y el fortalecimiento de habilidades para la vida y el autocuidado emocional.
  - ***Taller # 01.*** Del 12 al 14 de mayo de 2026.
  - ***Taller # 02*** del 19 al 21 de mayo de 2026
  - ***Taller # 03*** del 26 al 28 de mayo de 2026.
- Queda pendiente el evento de cierre y socialización comunitaria en el marco del Dia Mundial de la Prevención del Suicidio, cuya realización completará la meta del ítem.
- Se sensibilizó a la comunidad y a los estudiantes de la I.E.L.I. sobre la importancia de la salud mental, los factores protectores y de riesgo, y la reducción del estigma.
- Se socializaron las rutas de atención y las redes de apoyo institucionales y comunitarias disponibles en el municipio para la atención en salud mental, consumo de sustancias psicoactivas, intentos de suicidio y violencia basada en género.
- Se promovió el acceso oportuno a los servicios de salud mental y se realizaron las canalizaciones requeridas.

Porcentaje de Cumplimiento con cohorte a esta acta: 70 %.

5

6	**FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN EN SALUD CON ORIENTACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DE JORNADAS DE SALUD Y PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN. (INCLUYE CELEBRACIÓN SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA.**	**ESTRATEGIA**	**1**

Para el periodo al cual se le hace seguimiento en la presente acta, no se han desarrollado las acciones de este Ítems, debido a que se tienen programadas para el mes de agosto 2026.

Porcentaje de Cumplimiento con cohorte a esta acta: 0 %.

7	**DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD AMBIENTAL Y CONTROL DE VECTORES TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DE LAS VIVIENDAS A INTERVENIR. (IDENTIFICANDO RIESGOS).**	**ESTRATEGIA**	**1**

- Realizar (01) actividad de con la comunidad en general en siete (7) barrios enfocados en la prevención de vectores, se dispondrá por parte del contratista la entrega logística para implementar técnica de lavado de tanques.

  ESTE ITEMS AUN NO SE HA DESARROLLADO, SE PROGRAMA PARA DESARROLLAR EN EL MES DE JULIO.
- Realizar (01) actividad de recolección de inservible en la zona urbana del municipio de Puerto Rondon.

Se realiza jornada de recolección de inservibles el día Viernes 15 de Mayo del 2026, en el casco urbano del municipio de Puerto Rondon, previo proceso de concertación y planeación con las siguientes entidades.

- Alcaldía Municipal
- Bomberos

- Hospital San Juan de Dios
- ESP Aguas Rondon

Para esta actividad, el Plan de Intervenciones Colectivas PIC contribuye con la entrega de los siguientes elementos.

- Guantes de Carnaza
- Refrigerios
- Almuerzos
- Hidratación
- Perifoneo
- Flayers divulgación por redes.

Porcentaje de Cumplimiento con cohorte a esta acta: 60 %.

8	DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA DISMINUIR LOS RIESGOS ASOCIADOS A ENFERMEDADES DEL SISTEMA CARDIOVASCULAR.	ESTRATEGIA	1

Esta actividad, aun no se ha desarrollado por Cronograma, se tiene proyectado desarrollar en el mes de agosto del 2026 previa articulación con las entidades y oficinas correspondientes.

Porcentaje de Cumplimiento con cohorte a esta acta: 0 %.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE	OBLIGACIÓN	DEFI	AME	SATI	SOBR	NOAP	OBSERVACIONES
1.	Realizar la socializacion de resultados obtenidos hasta el momento, y hacer entrega de informe parcial # 01.				X		
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones							Se evidencia un cumplimiento acorde al cronograma presentando por el contratista, es importante mencionar que, aunque se lleva un avance NORMAL, aún quedan muchas viviendas por caracterizar, por lo que se pide mayor celeridad y estudiar otras alternativas para cumplir con las atenciones en todos los barrios del municipio.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:
Se recomienda al Contratista, subir a un Drive los respectivos cargues a los formatos en medio magnético de la información o datos de la población atendida por cada uno de los Ítems, de la misma manera para ir cargando informes de avance, programaciones, cronogramas y demás documentación del proceso contractual en ejecución.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

(NOMBRE DEL DOCUMENTO)
(INFORMACIÓN ADICIONAL) TRD. 133-02-05-2026

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*
PENSIÓN	El contratista ESE MORENO Y CLAVIJO, presenta los pagos de la seguridad social del talento humano de pensión, del 01 al 30 de abril del 2026, meses de mayo y junio del 2026.
SALUD	El contratista ESE MORENO Y CLAVIJO, presenta los pagos de la seguridad social del talento humano de pensión, del 01 al 30 de abril del 2026, meses de mayo y junio del 2026.
RIESGOS PROFESIONALES	El contratista ESE MORENO Y CLAVIJO, presenta los pagos de la seguridad social del talento humano de pensión, del 01 al 30 de abril del 2026, meses de mayo y junio del 2026.

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Ejecución del 100% de las actividades proyectadas en el contrato de prestación de servicios # 074 – 2026.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:
Para el periodo de seguimiento, ya se cuenta con un anticipo que hizo el municipio de Puerto Rondón correspondiente al 50% del valor total del contrato. (No se identifican riesgos en los recursos), puesto que el contratista presento Plan de Inversión para el mismo.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI **NO** X (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Informes de jornadas de salud de salud realizadas a la fecha.	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE JULIO DEL 2026.

YERIKA MILADYS PEÑA MORENO
Técnica Administrativa en Salud
Supervisora

JUAN CARLOS ALVAREZ PEREZ
Coordinador EBS y PIC 2026
Ese Moreno y Clavijo

RICARDO ARTURO JIMENEZ ACOSTA
Profesional de Apoyo
Salud Pública Municipal

PLAN DE TRABAJO

CRONOGRAMA GENERAL — COMPONENTE 1: PROGRAMA DE SALUD TERRITORIAL CON ENFOQUE APS

Entorno Hogar

Municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca

El siguiente cronograma consolida las fechas de ejecución de todas las intervenciones del Componente 1 del PIC 2026 en el municipio de Puerto Rondón, en el entorno hogar, conforme al Contrato de Prestación de Servicio # 074-2026.

ENTORNO	ACTIVIDAD / TEMA	LUGAR	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLES
Hogar	Caracterización familiar, PICP y canalización efectiva — Barrio Nuevo	Sector Barrio Nuevo	22 de mayo de 2026	18 de junio de 2026	Ingrid Sobeida Leal Carvajal, Dania Yorlenys Valcárcel Bustamante, Naudis Damaris Gómez Puerta, Farid, Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez
Hogar	Caracterización familiar, PICP y canalización efectiva — El Tachuelo	Sector El Tachuelo	6 de julio de 2026	24 de julio de 2026	Ingrid Sobeida Leal Carvajal, Dania Yorlenys Valcárcel Bustamante, Naudis Damaris Gómez Puerta, Farid, Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez
Hogar	Caracterización familiar, PICP y canalización efectiva — El Paraíso	Sector El Paraíso	29 de julio de 2026	3 de agosto de 2026	Ingrid Sobeida Leal Carvajal, Dania Yorlenys Valcárcel Bustamante, Naudis Damaris Gómez Puerta, Farid, Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez
Hogar	Caracterización familiar, PICP y canalización efectiva — Flor de mi Llano	Sector Flor de mi Llano	17 de agosto de 2026	31 de agosto de 2026	Ingrid Sobeida Leal Carvajal, Dania Yorlenys Valcárcel Bustamante, Naudis Damaris Gómez Puerta, Farid, Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez

PLAN DE TRABAJO

PLAN DE TRABAJO — CARACTERIZACIÓN FAMILIAR, PICP Y CANALIZACIÓN EFECTIVA A RUTAS DE ATENCIÓN

Entorno Hogar — Sector Barrio Nuevo

Municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca

	Contrato de Prestación de Servicio 074-2026
OBJETO	Desarrollo de acciones del Plan de Intervenciones Colectivas PIC 2026 en el Municipio de Puerto Rondón.
COMPONENTE	Componente 1: Programa de Salud Territorial con enfoque APS — Entorno Hogar.
TEMA	Caracterización familiar (Historia familiar de salud y APGAR familiar), Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y canalización efectiva a las rutas de atención en salud.
POBLACIÓN OBJETO	Familias del sector Barrio Nuevo, zona urbana de Puerto Rondón (meta municipal: 250 familias en los sectores Barrio Nuevo, El Tachuelo, Flor de mi Llano y El Paraíso).
LUGAR DE EJECUCIÓN	Zona urbana — sector Barrio Nuevo, Municipio de Puerto Rondón, Arauca (atención domiciliaria).
PERÍODO DE EJECUCIÓN	22 de mayo de 2026 – 18 de junio de 2026.
NORMATIVIDAD	Resolución 1597/2025, Resolución 518/2015, Resolución 3280/2018, Ley 1616/2013, Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.
SUPERVISIÓN	Yerika Miladys Peña Moreno — Coordinadora de Salud Pública.
RESPONSABLE DEL MICROTERRITORIO	Naudis Damaris Gómez Puerta (Auxiliar de Enfermería) — Barrio Nuevo.

1. JUSTIFICACIÓN

La atención primaria en salud en el entorno hogar requiere el reconocimiento de las prioridades familiares mediante una planeación que garantice la continuidad del cuidado y la gestión de los determinantes sociales en salud. Conforme a las especificaciones técnicas del PIC 2026, el objetivo de esta actividad es fortalecer el autocuidado de la salud física y mental en las familias del municipio de Puerto Rondón, mediante visitas domiciliarias que permiten diligenciar la Historia familiar de salud (caracterización familiar y APGAR familiar), concertar el Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y realizar la canalización efectiva de sus integrantes hacia las rutas de atención en salud.

El municipio proyecta la atención de 250 familias en los sectores Barrio Nuevo, El Tachuelo, Flor de mi Llano y El Paraíso. En desarrollo de esta meta, el Equipo Básico de Salud ejecutará la fase de intervención domiciliaria en el sector Barrio Nuevo entre el 22 de mayo y el 18 de junio de 2026, fechas concertadas por el equipo y validadas por el coordinador del proyecto, conforme al cronograma de actividades aprobado.

En cumplimiento de la Resolución 1597 de 2025, la Resolución 518 de 2015 y la Resolución 3280 de 2018, así como la Ley 1616 de 2013, el presente plan de trabajo documenta la distribución de responsabilidades entre los integrantes del EBS para garantizar que cada hogar visitado reciba la totalidad de las acciones establecidas en la ficha técnica del PIC 2026 para el entorno hogar.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Fortalecer el autocuidado de la salud física y mental en las familias del sector Barrio Nuevo del municipio de Puerto Rondón, mediante la caracterización familiar, la concertación del Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y la

canalización efectiva hacia las rutas de atención en salud, conforme a los lineamientos del PIC 2026, la Resolución 3280 de 2018 y la normatividad vigente.

2.2 Objetivos Específicos

• Realizar la caracterización individual y familiar por curso de vida, para la identificación, categorización y priorización de riesgos en salud de cada hogar visitado.

• Diligenciar la Historia familiar de salud, incluyendo la aplicación del APGAR familiar como instrumento de valoración de la funcionalidad familiar.

• Concertar con cada familia el Plan Integral de Cuidado Primario (PICP), estableciendo acuerdos y compromisos de cuidado según los riesgos identificados.

• Canalizar de manera efectiva a los integrantes del hogar hacia las rutas materno perinatal, cardiovascular, de planificación familiar, de tamizaje de cáncer de cérvix y mama, y de salud oral, según corresponda por edad y factores de riesgo.

• Realizar seguimiento a los casos canalizados y a las citas remitidas para garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud.

• Aplicar un enfoque diferencial (identidad de género, orientación sexual, etnia, discapacidad, desplazamiento) en la atención domiciliaria, conforme a los lineamientos del PIC 2026.

3. DISTRIBUCIÓN DE TEMAS Y RESPONSABLES

El Equipo Básico de Salud (EBS) desarrollará la intervención domiciliaria en el sector Barrio Nuevo entre el 22 de mayo y el 18 de junio de 2026, mediante tres (3) auxiliares de enfermería, un (1) profesional de psicología y Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez (Profesional en Enfermería), quienes trabajarán articuladamente casa a casa. Cada responsable tendrá a cargo componentes específicos del proceso, desarrollados de manera integral en cada hogar visitado:

	RESPONSABLE	SECTOR / MICROTERRITORIO	TEMA ASIGNADO	SUBTEMAS A DESARROLLAR
1	INGRID SOBEIDA LEAL CARVAJAL (Auxiliar de Enfermería)	Barrio Nuevo (Todos los hogares — en equipo)	Caracterización familiar e Historia familiar de salud	• Caracterización individual y familiar por curso de vida, identificación y priorización de riesgos, y verificación de afiliación en ADRES y SISBEN • Apoyo en la elaboración del Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud • Educación para la salud, información del portafolio de servicios, inducción de la demanda y apoyo en jornadas de salud • Apoyo en la identificación de

				población susceptible y logística de vacunación, diligenciamiento de formatos y registro fotográfico de las intervenciones
2	DANIA YORLENYS VALCÁRCEL BUSTAMANTE (Auxiliar de Enfermería)	Barrio Nuevo (Todos los hogares — en equipo)	Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y APGAR familiar	• Caracterización individual y familiar por curso de vida, identificación y priorización de riesgos, y verificación de afiliación en ADRES y SISBEN • Apoyo en la elaboración del Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud • Educación para la salud, información del portafolio de servicios, inducción de la demanda y apoyo en jornadas de salud • Apoyo en la identificación de población susceptible y logística de vacunación, diligenciamiento de formatos y registro fotográfico de las intervenciones
3	NAUDIS DAMARIS GÓMEZ PUERTA (Auxiliar de Enfermería)	Barrio Nuevo (Todos los hogares — en equipo)	Canalización efectiva a rutas de atención en salud — Responsable del Microterritorio.	• Caracterización individual y familiar por curso de vida, identificación y priorización de riesgos, y verificación de afiliación en ADRES y SISBEN • Apoyo en la elaboración del Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y

				seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud • Educación para la salud, información del portafolio de servicios, inducción de la demanda y apoyo en jornadas de salud • Apoyo en la identificación de población susceptible y logística de vacunación, diligenciamiento de formatos y registro fotográfico de las intervenciones
4	FARID ALEJANDRO CARREÑO ARTAHONA (Profesional de Psicología)	Barrio Nuevo (Todos los hogares — en equipo)	Fortalecimiento del autocuidado en salud mental familiar	• Identificación de factores protectores y de riesgo en salud mental familiar • Aplicación de Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) en situaciones de crisis • Socialización de rutas de atención en salud mental, violencias y consumo de SPA • **Apoyo emocional a cuidadores y fortalecimiento del autocuidado** • Aplicación del Test Proyectivo HTP (casa, árbol, persona) para identificación de violencia en niños y niñas
5	JAIVER ALEXI CRISTIANO GUTIÉRREZ (Profesional en Enfermería)	Barrio Nuevo (Todos los hogares — en equipo)	Supervisión clínica y seguimiento del proceso de atención domiciliaria	• Supervisión clínica de la caracterización familiar y del PICP • Verificación de la calidad de las

				canalizaciones efectivas • Articulación con la coordinación de salud pública del municipio • Apoyo técnico al equipo en casos de alta complejidad

4. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES POR RESPONSABLE

4.1 INGRID SOBEIDA LEAL CARVAJAL — Auxiliar de Enfermería

Sector: Barrio Nuevo (Todos los hogares — en equipo)

Tema: Caracterización familiar e Historia familiar de salud.

Ingrid Sobeida Leal Carvajal liderará la caracterización individual y familiar por curso de vida en cada hogar visitado del sector Barrio Nuevo, identificando, categorizando y priorizando los riesgos en salud de los integrantes de la familia, como base para el diligenciamiento de la Historia familiar de salud. Esta actividad, conforme a la ficha técnica del PIC 2026, constituye el punto de partida para la elaboración del Plan Integral de Cuidado Primario y la canalización posterior de los integrantes del hogar. Ingrid Sobeida Leal Carvajal trabajará articuladamente con Dania Yorlenys Valcárcel Bustamante, Naudis Damaris Gómez Puerta, Farid y Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez en cada vivienda intervenida.

4.2 DANIA YORLENYS VALCÁRCEL BUSTAMANTE — Auxiliar de Enfermería

Sector: Barrio Nuevo (Todos los hogares — en equipo)

Tema: Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y APGAR familiar.

Dania Yorlenys Valcárcel Bustamante estará a cargo de la aplicación del APGAR familiar y la concertación del Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) con cada familia visitada, dando cuenta de los acuerdos y del cumplimiento de los logros familiares que permiten establecer el grado de salud y bienestar alcanzado por cada hogar. Realizará seguimiento a los compromisos establecidos en visitas previas, verificando el avance en la adopción de medidas de control del riesgo y prácticas de cuidado concertadas con la familia. Dania Yorlenys Valcárcel Bustamante trabajará articuladamente con Ingrid Sobeida Leal Carvajal, Naudis Damaris Gómez Puerta, Farid y Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez.

4.3 NAUDIS DAMARIS GÓMEZ PUERTA — Auxiliar de Enfermería

Sector: Barrio Nuevo (Todos los hogares — en equipo)

Tema: Canalización efectiva a rutas de atención en salud.

Naudis Damaris Gómez Puerta desarrollará la canalización efectiva de los integrantes del hogar hacia las rutas de atención en salud, diligenciando el formato de canalización correspondiente. Priorizará la remisión hacia salud oral y odontología, así como hacia las rutas materno perinatal, cardiovascular, de planificación familiar y de tamizaje de cáncer de cérvix y mama, realizando seguimiento a las citas remitidas para garantizar el acceso efectivo a los servicios. Naudis Damaris Gómez Puerta trabajará articuladamente con Ingrid Sobeida Leal Carvajal, Dania Yorlenys Valcárcel Bustamante, Farid y Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez.

4.4 FARID ALEJANDRO CARREÑO ARTAHONA — Profesional de Psicología

Sector: Barrio Nuevo (Todos los hogares — en equipo)

Tema: Fortalecimiento del autocuidado en salud mental familiar.

El psicólogo Farid Alejandro Carreño Artahona fortalecerá el autocuidado de la salud mental en las familias visitadas, identificando factores protectores y de riesgo psicosocial en cada hogar y aplicando Primeros Auxilios

Psicológicos (PAP) en los casos de crisis identificados y el Test Proyectivo HTP (casa, árbol, persona) para la identificación de situaciones de violencia en niños y niñas. Socializará las rutas de atención en salud mental, violencias y consumo de sustancias psicoactivas, y brindará apoyo emocional a los cuidadores del hogar, conforme al objetivo de la actividad establecido en la ficha técnica del PIC 2026 de fortalecer el autocuidado de la salud física y mental en las familias. Farid trabajará articuladamente con Ingrid Sobeida Leal Carvajal, Dania Yorlenys Valcárcel Bustamante, Naudis Damaris Gómez Puerta y Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez.

4.5 JAIVER ALEXI CRISTIANO GUTIÉRREZ — Profesional en Enfermería
Sector: Barrio Nuevo (Todos los hogares — en equipo)
Tema: Supervisión clínica y seguimiento del proceso de atención domiciliaria.
Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez, Profesional en Enfermería, supervisará la calidad técnica de la caracterización familiar, la concertación del PICP y las canalizaciones efectivas realizadas por el equipo en cada hogar del sector Barrio Nuevo, articulándose con la coordinación de salud pública del municipio y brindando apoyo técnico al equipo en los casos de mayor complejidad clínica.

5. EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD

- Plan de trabajo y cronograma de actividades, aprobado por el Supervisor.
- Registro de intervenciones y formatos con enfoque diferencial, diligenciados sin borrones, tachones ni enmendaduras, en medio físico y magnético.
- Registro fotográfico en medio físico y digital de las visitas domiciliarias.
- Base de datos de la actividad en medio físico y digital, digitada en Excel.
- Soportes de Historia familiar de salud (caracterización familiar, Plan Integral de Cuidado Primario y APGAR familiar) y Formato de canalización efectiva con seguimiento.

6. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Resolución 1597 de 2025 — Disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública, incluyendo el PIC.
- Resolución 518 de 2015 — Lineamientos para la planeación, ejecución y evaluación del PIC.
- Resolución 3280 de 2018, modificada por la Resolución 276 de 2019 — Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud.
- Ley 1616 de 2013 — Ley de Salud Mental.
- Ley 1098 de 2006 — Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Ley 1438 de 2011 — Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS).
- Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 (Resolución 1035 de 2022).
- Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 02 de 2009.

PLAN DE TRABAJO

PLAN DE TRABAJO — CARACTERIZACIÓN FAMILIAR, PICP Y CANALIZACIÓN EFECTIVA A RUTAS DE ATENCIÓN

Entorno Hogar — Sector El Tachuelo

Municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca

	Contrato de Prestación de Servicio 074-2026
OBJETO	Desarrollo de acciones del Plan de Intervenciones Colectivas PIC 2026 en el Municipio de Puerto Rondón.
COMPONENTE	Componente 1: Programa de Salud Territorial con enfoque APS — Entorno Hogar.
TEMA	Caracterización familiar (Historia familiar de salud y APGAR familiar), Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y canalización efectiva a las rutas de atención en salud.
POBLACIÓN OBJETO	Familias del sector El Tachuelo, zona urbana de Puerto Rondón (meta municipal: 250 familias en los sectores Barrio Nuevo, El Tachuelo, Flor de mi Llano y El Paraíso).
LUGAR DE EJECUCIÓN	Zona urbana — sector El Tachuelo, Municipio de Puerto Rondón, Arauca (atención domiciliaria).
PERÍODO DE EJECUCIÓN	6 de julio de 2026 – 24 de julio de 2026.
NORMATIVIDAD	Resolución 1597/2025, Resolución 518/2015, Resolución 3280/2018, Ley 1616/2013, Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.
SUPERVISIÓN	Yerika Miladys Peña Moreno — Coordinadora de Salud Pública.
RESPONSABLE DEL MICROTERRITORIO	Ingrid Sobeida Leal Carvajal (Auxiliar de Enfermería) — El Tachuelo.

1. JUSTIFICACIÓN

En continuidad con la fase de intervención domiciliaria prevista en el sector Barrio Nuevo, el Equipo Básico de Salud (EBS) adelantará la caracterización familiar, la concertación del Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y la canalización efectiva hacia las rutas de atención en salud en el sector El Tachuelo, conforme a la meta municipal de 250 familias establecida en las especificaciones técnicas del PIC 2026 para el entorno hogar.

Esta jornada se desarrollará entre el 6 y el 24 de julio de 2026, e incorporará a Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez, Profesional en Enfermería, como responsable adicional del equipo, fortaleciendo la supervisión clínica del proceso de caracterización y canalización en cada hogar visitado, conforme a la conformación del Equipo Básico de Salud (EBS) prevista en las especificaciones técnicas del PIC 2026.

En cumplimiento de la Resolución 1597 de 2025, la Resolución 518 de 2015 y la Resolución 3280 de 2018, así como la Ley 1616 de 2013, el presente plan de trabajo documenta la distribución de responsabilidades entre los integrantes del EBS para garantizar que cada hogar visitado en El Tachuelo reciba la totalidad de las acciones establecidas en la ficha técnica del PIC 2026 para el entorno hogar.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Fortalecer el autocuidado de la salud física y mental en las familias del sector El Tachuelo del municipio de Puerto Rondón, mediante la caracterización familiar, la concertación del Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y la canalización efectiva hacia las rutas de atención en salud, conforme a los lineamientos del PIC 2026, la Resolución 3280 de 2018 y la normatividad vigente.

2.2 Objetivos Específicos

• Realizar la caracterización individual y familiar por curso de vida, para la identificación, categorización y priorización de riesgos en salud de cada hogar visitado.

• Diligenciar la Historia familiar de salud, incluyendo la aplicación del APGAR familiar como instrumento de valoración de la funcionalidad familiar.

• Concertar con cada familia el Plan Integral de Cuidado Primario (PICP), estableciendo acuerdos y compromisos de cuidado según los riesgos identificados.

• Canalizar de manera efectiva a los integrantes del hogar hacia las rutas materno perinatal, cardiovascular, de planificación familiar, de tamizaje de cáncer de cérvix y mama, y de salud oral, según corresponda por edad y factores de riesgo.

• Realizar seguimiento a los casos canalizados y a las citas remitidas para garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud.

• Aplicar un enfoque diferencial (identidad de género, orientación sexual, etnia, discapacidad, desplazamiento) en la atención domiciliaria, conforme a los lineamientos del PIC 2026.

• Fortalecer la supervisión clínica de las visitas domiciliarias mediante la participación de Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez, Profesional en Enfermería del EBS.

3. DISTRIBUCIÓN DE TEMAS Y RESPONSABLES

El Equipo Básico de Salud (EBS) desarrollará la intervención domiciliaria en el sector El Tachuelo entre el 6 y el 24 de julio de 2026, mediante tres (3) auxiliares de enfermería, un (1) profesional de psicología y Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez (Profesional en Enfermería), quienes trabajarán articuladamente casa a casa. Cada responsable tendrá a cargo componentes específicos del proceso, desarrollados de manera integral en cada hogar visitado:

	RESPONSABLE	SECTOR / MICROTERRITORIO	TEMA ASIGNADO	SUBTEMAS A DESARROLLAR
1	INGRID SOBEIDA LEAL CARVAJAL (Auxiliar de Enfermería)	El Tachuelo (Todos los hogares — en equipo)	Caracterización familiar e Historia familiar de salud — responsable del Microterritorio.	• Caracterización individual y familiar por curso de vida, identificación y priorización de riesgos, y verificación de afiliación en ADRES y SISBEN • Apoyo en la elaboración del Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud • Educación para la salud, información del portafolio de servicios, inducción de la demanda y apoyo en jornadas de salud • Apoyo en la identificación de

				población susceptible y logística de vacunación, diligenciamiento de formatos y registro fotográfico de las intervenciones
2	DANIA YORLENYS VALCÁRCEL BUSTAMANTE (Auxiliar de Enfermería)	El Tachuelo (Todos los hogares — en equipo)	Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y APGAR familiar	• Caracterización individual y familiar por curso de vida, identificación y priorización de riesgos, y verificación de afiliación en ADRES y SISBEN • Apoyo en la elaboración del Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud • Educación para la salud, información del portafolio de servicios, inducción de la demanda y apoyo en jornadas de salud • Apoyo en la identificación de población susceptible y logística de vacunación, diligenciamiento de formatos y registro fotográfico de las intervenciones
3	NAUDIS DAMARIS GÓMEZ PUERTA (Auxiliar de Enfermería)	El Tachuelo (Todos los hogares — en equipo)	Canalización efectiva a rutas de atención en salud	• Caracterización individual y familiar por curso de vida, identificación y priorización de riesgos, y verificación de afiliación en ADRES y SISBEN • Apoyo en la elaboración del Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y

				seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud • Educación para la salud, información del portafolio de servicios, inducción de la demanda y apoyo en jornadas de salud • Apoyo en la identificación de población susceptible y logística de vacunación, diligenciamiento de formatos y registro fotográfico de las intervenciones
4	FARID ALEJANDRO CARREÑO ARTAHONA (Profesional de Psicología)	El Tachuelo (Todos los hogares — en equipo)	Fortalecimiento del autocuidado en salud mental familiar	• Identificación de factores protectores y de riesgo en salud mental familiar • Aplicación de Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) en situaciones de crisis • Socialización de rutas de atención en salud mental, violencias y consumo de SPA • Apoyo emocional a cuidadores y fortalecimiento del autocuidado • Aplicación del Test Proyectivo HTP (casa, árbol, persona) para identificación de violencia en niños y niñas
5	JAIVER ALEXI CRISTIANO GUTIÉRREZ (Profesional en Enfermería)	El Tachuelo (Todos los hogares — en equipo)	Supervisión clínica y seguimiento del proceso de atención domiciliaria	• Supervisión clínica de la caracterización familiar y del PICP • Verificación de la calidad de las canalizaciones efectivas

				• Articulación con la coordinación de salud pública del municipio • Apoyo técnico al equipo en casos de alta complejidad

4. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES POR RESPONSABLE

4.1 INGRID SOBEIDA LEAL CARVAJAL — Auxiliar de Enfermería

Sector: El Tachuelo (Todos los hogares — en equipo)

Tema: Caracterización familiar e Historia familiar de salud.

Ingrid Sobeida Leal Carvajal liderará la caracterización individual y familiar por curso de vida en cada hogar visitado del sector El Tachuelo, identificando, categorizando y priorizando los riesgos en salud de los integrantes de la familia, como base para el diligenciamiento de la Historia familiar de salud. Ingrid Sobeida Leal Carvajal trabajará articuladamente con Dania Yorlenys Valcárcel Bustamante, Naudis Damaris Gómez Puerta, Farid y Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez en cada vivienda intervenida.

4.2 DANIA YORLENYS VALCÁRCEL BUSTAMANTE — Auxiliar de Enfermería

Sector: El Tachuelo (Todos los hogares — en equipo)

Tema: Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y APGAR familiar.

Dania Yorlenys Valcárcel Bustamante estará a cargo de la aplicación del APGAR familiar y la concertación del Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) con cada familia visitada, realizando seguimiento a los compromisos establecidos en visitas previas. Dania Yorlenys Valcárcel Bustamante trabajará articuladamente con Ingrid Sobeida Leal Carvajal, Naudis Damaris Gómez Puerta, Farid y Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez.

4.3 NAUDIS DAMARIS GÓMEZ PUERTA — Auxiliar de Enfermería

Sector: El Tachuelo (Todos los hogares — en equipo)

Tema: Canalización efectiva a rutas de atención en salud.

Naudis Damaris Gómez Puerta desarrollará la canalización efectiva de los integrantes del hogar hacia las rutas de atención en salud, diligenciando el formato de canalización correspondiente y realizando seguimiento a las citas remitidas. Naudis Damaris Gómez Puerta trabajará articuladamente con Ingrid Sobeida Leal Carvajal, Dania Yorlenys Valcárcel Bustamante, Farid y Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez.

4.4 FARID ALEJANDRO CARREÑO ARTAHONA — Profesional de Psicología

Sector: El Tachuelo (Todos los hogares — en equipo)

Tema: Fortalecimiento del autocuidado en salud mental familiar.

El psicólogo Farid Alejandro Carreño Artahona fortalecerá el autocuidado de la salud mental en las familias visitadas, identificando factores protectores y de riesgo psicosocial en cada hogar y aplicando Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) en los casos de crisis identificados y el Test Proyectivo HTP (casa, árbol, persona) para la identificación de situaciones de violencia en niños y niñas. Farid trabajará articuladamente con Ingrid Sobeida Leal Carvajal, Dania Yorlenys Valcárcel Bustamante, Naudis Damaris Gómez Puerta y Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez.

4.5 JAIVER ALEXI CRISTIANO GUTIÉRREZ — Profesional en Enfermería

Sector: El Tachuelo (Todos los hogares — en equipo)

Tema: Supervisión clínica y seguimiento del proceso de atención domiciliaria.

Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez, Profesional en Enfermería, supervisará la calidad técnica de la caracterización familiar, la concertación del PICP y las canalizaciones efectivas realizadas por el equipo en cada hogar del sector El Tachuelo, articulándose con la coordinación de salud pública del municipio y brindando apoyo técnico al equipo en los casos de mayor complejidad clínica.

5. EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD

- Plan de trabajo y cronograma de actividades, aprobado por el Supervisor.
- Registro de intervenciones y formatos con enfoque diferencial, diligenciados sin borrones, tachones ni enmendaduras, en medio físico y magnético.
- Registro fotográfico en medio físico y digital de las visitas domiciliarias.
- Base de datos de la actividad en medio físico y digital, digitada en Excel.
- Soportes de Historia familiar de salud (caracterización familiar, Plan Integral de Cuidado Primario y APGAR familiar) y Formato de canalización efectiva con seguimiento.

6. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Resolución 1597 de 2025 — Disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública, incluyendo el PIC.
- Resolución 518 de 2015 — Lineamientos para la planeación, ejecución y evaluación del PIC.
- Resolución 3280 de 2018, modificada por la Resolución 276 de 2019 — Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud.
- Ley 1616 de 2013 — Ley de Salud Mental.
- Ley 1098 de 2006 — Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Ley 1438 de 2011 — Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS).
- Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 (Resolución 1035 de 2022).
- Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 02 de 2009.

PLAN DE TRABAJO

PLAN DE TRABAJO — CARACTERIZACIÓN FAMILIAR, PICP Y CANALIZACIÓN EFECTIVA A RUTAS DE ATENCIÓN

Entorno Hogar — Sector El Paraíso

Municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca

	Contrato de Prestación de Servicio 074-2026
OBJETO	Desarrollo de acciones del Plan de Intervenciones Colectivas PIC 2026 en el Municipio de Puerto Rondón.
COMPONENTE	Componente 1: Programa de Salud Territorial con enfoque APS — Entorno Hogar.
TEMA	Caracterización familiar (Historia familiar de salud y APGAR familiar), Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y canalización efectiva a las rutas de atención en salud.
POBLACIÓN OBJETO	Familias del sector El Paraíso, zona urbana de Puerto Rondón (meta municipal: 250 familias en los sectores Barrio Nuevo, El Tachuelo, Flor de mi Llano y El Paraíso).
LUGAR DE EJECUCIÓN	Zona urbana — sector El Paraíso, Municipio de Puerto Rondón, Arauca (atención domiciliaria).
PERÍODO DE EJECUCIÓN	29 de julio de 2026 – 3 de agosto de 2026.
NORMATIVIDAD	Resolución 1597/2025, Resolución 518/2015, Resolución 3280/2018, Ley 1616/2013, Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.
SUPERVISIÓN	Yerika Miladys Peña Moreno — Coordinadora de Salud Pública.
RESPONSABLE DEL MICROTERRITORIO	Dania Yorlenys Valcárcel Bustamante (Auxiliar de Enfermería) — El Paraíso.

1. JUSTIFICACIÓN

En continuidad con las jornadas domiciliarias previstas en los sectores Barrio Nuevo y El Tachuelo, el Equipo Básico de Salud (EBS) adelantará la caracterización familiar, la concertación del Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y la canalización efectiva hacia las rutas de atención en salud en el sector El Paraíso, conforme a la meta municipal de 250 familias establecida en las especificaciones técnicas del PIC 2026 para el entorno hogar.

Esta jornada se desarrollará entre el 29 de julio y el 3 de agosto de 2026, e incorporará a Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez, Profesional en Enfermería, como responsable adicional del equipo, fortaleciendo la supervisión clínica del proceso de caracterización y canalización en cada hogar visitado, conforme a la conformación del Equipo Básico de Salud (EBS) prevista en las especificaciones técnicas del PIC 2026.

En cumplimiento de la Resolución 1597 de 2025, la Resolución 518 de 2015 y la Resolución 3280 de 2018, así como la Ley 1616 de 2013, el presente plan de trabajo documenta la distribución de responsabilidades entre los integrantes del EBS para garantizar que cada hogar visitado en El Paraíso reciba la totalidad de las acciones establecidas en la ficha técnica del PIC 2026 para el entorno hogar.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Fortalecer el autocuidado de la salud física y mental en las familias del sector El Paraíso del municipio de Puerto Rondón, mediante la caracterización familiar, la concertación del Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y la canalización efectiva hacia las rutas de atención en salud, conforme a los lineamientos del PIC 2026, la Resolución 3280 de 2018 y la normatividad vigente.

2.2 Objetivos Específicos

• Realizar la caracterización individual y familiar por curso de vida, para la identificación, categorización y priorización de riesgos en salud de cada hogar visitado.

• Diligenciar la Historia familiar de salud, incluyendo la aplicación del APGAR familiar como instrumento de valoración de la funcionalidad familiar.

• Concertar con cada familia el Plan Integral de Cuidado Primario (PICP), estableciendo acuerdos y compromisos de cuidado según los riesgos identificados.

• Canalizar de manera efectiva a los integrantes del hogar hacia las rutas materno perinatal, cardiovascular, de planificación familiar, de tamizaje de cáncer de cérvix y mama, y de salud oral, según corresponda por edad y factores de riesgo.

• Realizar seguimiento a los casos canalizados y a las citas remitidas para garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud.

• Aplicar un enfoque diferencial (identidad de género, orientación sexual, etnia, discapacidad, desplazamiento) en la atención domiciliaria, conforme a los lineamientos del PIC 2026.

• Fortalecer la supervisión clínica de las visitas domiciliarias mediante la participación de Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez, Profesional en Enfermería del EBS.

3. DISTRIBUCIÓN DE TEMAS Y RESPONSABLES

El Equipo Básico de Salud (EBS) desarrollará la intervención domiciliaria en el sector El Paraíso entre el 29 de julio y el 3 de agosto de 2026, mediante tres (3) auxiliares de enfermería, un (1) profesional de psicología y Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez (Profesional en Enfermería), quienes trabajarán articuladamente casa a casa. Cada responsable tendrá a cargo componentes específicos del proceso, desarrollados de manera integral en cada hogar visitado:

	RESPONSABLE	SECTOR / MICROTERRITORIO	TEMA ASIGNADO	SUBTEMAS A DESARROLLAR
1	INGRID SOBEIDA LEAL CARVAJAL (Auxiliar de Enfermería)	El Paraíso (Todos los hogares — en equipo)	Caracterización familiar e Historia familiar de salud	• Caracterización individual y familiar por curso de vida, identificación y priorización de riesgos, y verificación de afiliación en ADRES y SISBEN • Apoyo en la elaboración del Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud • Educación para la salud, información del portafolio de servicios, inducción de la demanda y apoyo en jornadas de salud • Apoyo en la identificación de

				población susceptible y logística de vacunación, diligenciamiento de formatos y registro fotográfico de las intervenciones
2	DANIA YORLENYS VALCÁRCEL BUSTAMANTE (Auxiliar de Enfermería)	El Paraíso (Todos los hogares — en equipo)	Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y APGAR familiar — Responsable del Microterritorio.	• Caracterización individual y familiar por curso de vida, identificación y priorización de riesgos, y verificación de afiliación en ADRES y SISBEN • Apoyo en la elaboración del Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud • Educación para la salud, información del portafolio de servicios, inducción de la demanda y apoyo en jornadas de salud • Apoyo en la identificación de población susceptible y logística de vacunación, diligenciamiento de formatos y registro fotográfico de las intervenciones
3	NAUDIS DAMARIS GÓMEZ PUERTA (Auxiliar de Enfermería)	El Paraíso (Todos los hogares — en equipo)	Canalización efectiva a rutas de atención en salud	• Caracterización individual y familiar por curso de vida, identificación y priorización de riesgos, y verificación de afiliación en ADRES y SISBEN • Apoyo en la elaboración del Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y

				seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud • Educación para la salud, información del portafolio de servicios, inducción de la demanda y apoyo en jornadas de salud • Apoyo en la identificación de población susceptible y logística de vacunación, diligenciamiento de formatos y registro fotográfico de las intervenciones
4	FARID ALEJANDRO CARREÑO ARTAHONA (Profesional de Psicología)	El Paraíso (Todos los hogares — en equipo)	Fortalecimiento del autocuidado en salud mental familiar	• Identificación de factores protectores y de riesgo en salud mental familiar • Aplicación de Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) en situaciones de crisis • Socialización de rutas de atención en salud mental, violencias y consumo de SPA • Apoyo emocional a cuidadores y fortalecimiento del autocuidado • Aplicación del Test Proyectivo HTP (casa, árbol, persona) para identificación de violencia en niños y niñas
5	JAIVER ALEXI CRISTIANO GUTIÉRREZ (Profesional en Enfermería)	El Paraíso (Todos los hogares — en equipo)	Supervisión clínica y seguimiento del proceso de atención domiciliaria	• Supervisión clínica de la caracterización familiar y del PICP • Verificación de la calidad de las canalizaciones efectivas

				• Articulación con la coordinación de salud pública del municipio • Apoyo técnico al equipo en casos de alta complejidad

4. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES POR RESPONSABLE

4.1 INGRID SOBEIDA LEAL CARVAJAL — Auxiliar de Enfermería

Sector: El Paraíso (Todos los hogares — en equipo)

Tema: Caracterización familiar e Historia familiar de salud.

Ingrid Sobeida Leal Carvajal liderará la caracterización individual y familiar por curso de vida en cada hogar visitado del sector El Paraíso, identificando, categorizando y priorizando los riesgos en salud de los integrantes de la familia, como base para el diligenciamiento de la Historia familiar de salud. Ingrid Sobeida Leal Carvajal trabajará articuladamente con Dania Yorlenys Valcárcel Bustamante, Naudis Damaris Gómez Puerta, Farid y Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez en cada vivienda intervenida.

4.2 DANIA YORLENYS VALCÁRCEL BUSTAMANTE — Auxiliar de Enfermería

Sector: El Paraíso (Todos los hogares — en equipo)

Tema: Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y APGAR familiar.

Dania Yorlenys Valcárcel Bustamante estará a cargo de la aplicación del APGAR familiar y la concertación del Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) con cada familia visitada, realizando seguimiento a los compromisos establecidos en visitas previas. Dania Yorlenys Valcárcel Bustamante trabajará articuladamente con Ingrid Sobeida Leal Carvajal, Naudis Damaris Gómez Puerta, Farid y Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez.

4.3 NAUDIS DAMARIS GÓMEZ PUERTA — Auxiliar de Enfermería

Sector: El Paraíso (Todos los hogares — en equipo)

Tema: Canalización efectiva a rutas de atención en salud.

Naudis Damaris Gómez Puerta desarrollará la canalización efectiva de los integrantes del hogar hacia las rutas de atención en salud, diligenciando el formato de canalización correspondiente y realizando seguimiento a las citas remitidas. Naudis Damaris Gómez Puerta trabajará articuladamente con Ingrid Sobeida Leal Carvajal, Dania Yorlenys Valcárcel Bustamante, Farid y Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez.

4.4 FARID ALEJANDRO CARREÑO ARTAHONA — Profesional de Psicología

Sector: El Paraíso (Todos los hogares — en equipo)

Tema: Fortalecimiento del autocuidado en salud mental familiar.

El psicólogo Farid Alejandro Carreño Artahona fortalecerá el autocuidado de la salud mental en las familias visitadas, identificando factores protectores y de riesgo psicosocial en cada hogar y aplicando Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) en los casos de crisis identificados y el Test Proyectivo HTP (casa, árbol, persona) para la identificación de situaciones de violencia en niños y niñas. Farid trabajará articuladamente con Ingrid Sobeida Leal Carvajal, Dania Yorlenys Valcárcel Bustamante, Naudis Damaris Gómez Puerta y Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez.

4.5 JAIVER ALEXI CRISTIANO GUTIÉRREZ — Profesional en Enfermería

Sector: El Paraíso (Todos los hogares — en equipo)

Tema: Supervisión clínica y seguimiento del proceso de atención domiciliaria.

Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez, Profesional en Enfermería, supervisará la calidad técnica de la caracterización familiar, la concertación del PICP y las canalizaciones efectivas realizadas por el equipo en cada hogar del sector El Paraíso, articulándose con la coordinación de salud pública del municipio y brindando apoyo técnico al equipo en los casos de mayor complejidad clínica.

5. EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD

- Plan de trabajo y cronograma de actividades, aprobado por el Supervisor.
- Registro de intervenciones y formatos con enfoque diferencial, diligenciados sin borrones, tachones ni enmendaduras, en medio físico y magnético.
- Registro fotográfico en medio físico y digital de las visitas domiciliarias.
- Base de datos de la actividad en medio físico y digital, digitada en Excel.
- Soportes de Historia familiar de salud (caracterización familiar, Plan Integral de Cuidado Primario y APGAR familiar) y Formato de canalización efectiva con seguimiento.

6. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Resolución 1597 de 2025 — Disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública, incluyendo el PIC.
- Resolución 518 de 2015 — Lineamientos para la planeación, ejecución y evaluación del PIC.
- Resolución 3280 de 2018, modificada por la Resolución 276 de 2019 — Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud.
- Ley 1616 de 2013 — Ley de Salud Mental.
- Ley 1098 de 2006 — Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Ley 1438 de 2011 — Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS).
- Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 (Resolución 1035 de 2022).
- Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 02 de 2009.

PLAN DE TRABAJO

PLAN DE TRABAJO — CARACTERIZACIÓN FAMILIAR, PICP Y CANALIZACIÓN EFECTIVA A RUTAS DE ATENCIÓN

Entorno Hogar — Sector Flor de mi Llano

Municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca

	Contrato de Prestación de Servicio 074-2026
OBJETO	Desarrollo de acciones del Plan de Intervenciones Colectivas PIC 2026 en el Municipio de Puerto Rondón.
COMPONENTE	Componente 1: Programa de Salud Territorial con enfoque APS — Entorno Hogar.
TEMA	Caracterización familiar (Historia familiar de salud y APGAR familiar), Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y canalización efectiva a las rutas de atención en salud.
POBLACIÓN OBJETO	Familias del sector Flor de mi Llano, zona urbana de Puerto Rondón (meta municipal: 250 familias en los sectores Barrio Nuevo, El Tachuelo, Flor de mi Llano y El Paraíso).
LUGAR DE EJECUCIÓN	Zona urbana — sector Flor de mi Llano, Municipio de Puerto Rondón, Arauca (atención domiciliaria).
PERÍODO DE EJECUCIÓN	17 de agosto de 2026 – 31 de agosto de 2026.
NORMATIVIDAD	Resolución 1597/2025, Resolución 518/2015, Resolución 3280/2018, Ley 1616/2013, Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.
SUPERVISIÓN	Yerika Miladys Peña Moreno — Coordinadora de Salud Pública.
RESPONSABLE DEL MICROTERRITORIO	Ingrid Sobeida Leal Carvajal y Dania Yorlenys Valcárcel Bustamante (Auxiliares de Enfermería) — Flor de mi Llano.

1. JUSTIFICACIÓN

En continuidad con las jornadas domiciliarias previstas en los sectores Barrio Nuevo, El Tachuelo y El Paraíso, el Equipo Básico de Salud (EBS) adelantará la caracterización familiar, la concertación del Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y la canalización efectiva hacia las rutas de atención en salud en el sector Flor de mi Llano, conforme a la meta municipal de 250 familias establecida en las especificaciones técnicas del PIC 2026 para el entorno hogar.

Esta jornada se desarrollará entre el 17 y el 31 de agosto de 2026, con Ingrid Sobeida Leal Carvajal y Dania Yorlenys Valcárcel Bustamante como responsables conjuntas del Microterritorio, e incorporará a Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez, Profesional en Enfermería, como responsable adicional del equipo, fortaleciendo la supervisión clínica del proceso de caracterización y canalización en cada hogar visitado, conforme a la conformación del Equipo Básico de Salud (EBS) prevista en las especificaciones técnicas del PIC 2026.

En cumplimiento de la Resolución 1597 de 2025, la Resolución 518 de 2015 y la Resolución 3280 de 2018, así como la Ley 1616 de 2013, el presente plan de trabajo documenta la distribución de responsabilidades entre los integrantes del EBS para garantizar que cada hogar visitado en Flor de mi Llano reciba la totalidad de las acciones establecidas en la ficha técnica del PIC 2026 para el entorno hogar.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Fortalecer el autocuidado de la salud física y mental en las familias del sector Flor de mi Llano del municipio de Puerto Rondón, mediante la caracterización familiar, la concertación del Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y la canalización efectiva hacia las rutas de atención en salud, conforme a los lineamientos del PIC 2026, la Resolución 3280 de 2018 y la normatividad vigente.

2.2 Objetivos Específicos

- Realizar la caracterización individual y familiar por curso de vida, para la identificación, categorización y priorización de riesgos en salud de cada hogar visitado.
- Diligenciar la Historia familiar de salud, incluyendo la aplicación del APGAR familiar como instrumento de valoración de la funcionalidad familiar.
- Concertar con cada familia el Plan Integral de Cuidado Primario (PICP), estableciendo acuerdos y compromisos de cuidado según los riesgos identificados.
- Canalizar de manera efectiva a los integrantes del hogar hacia las rutas materno perinatal, cardiovascular, de planificación familiar, de tamizaje de cáncer de cérvix y mama, y de salud oral, según corresponda por edad y factores de riesgo.
- Realizar seguimiento a los casos canalizados y a las citas remitidas para garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud.
- Aplicar un enfoque diferencial (identidad de género, orientación sexual, etnia, discapacidad, desplazamiento) en la atención domiciliaria, conforme a los lineamientos del PIC 2026.
- Fortalecer la supervisión clínica de las visitas domiciliarias mediante la participación de Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez, Profesional en Enfermería del EBS.

3. DISTRIBUCIÓN DE TEMAS Y RESPONSABLES

El Equipo Básico de Salud (EBS) desarrollará la intervención domiciliaria en el sector Flor de mi Llano entre el 17 y el 31 de agosto de 2026, mediante tres (3) auxiliares de enfermería, un (1) profesional de psicología y Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez (Profesional en Enfermería), quienes trabajarán articuladamente casa a casa. Cada responsable tendrá a cargo componentes específicos del proceso, desarrollados de manera integral en cada hogar visitado:

	RESPONSABLE	SECTOR / MICROTERRITORIO	TEMA ASIGNADO	SUBTEMAS A DESARROLLAR
1	INGRID SOBEIDA LEAL CARVAJAL (Auxiliar de Enfermería)	Flor de mi Llano (Todos los hogares — en equipo)	Caracterización familiar e Historia familiar de salud — Responsable del Microterritorio.	• Caracterización individual y familiar por curso de vida, identificación y priorización de riesgos, y verificación de afiliación en ADRES y SISBEN • Apoyo en la elaboración del Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud • Educación para la salud, información del portafolio de servicios, inducción de la demanda y

	RESPONSABLE	SECTOR / MICROTERRITORIO	TEMA ASIGNADO	SUBTEMAS A DESARROLLAR
				apoyo en jornadas de salud • Apoyo en la identificación de población susceptible y logística de vacunación, diligenciamiento de formatos y registro fotográfico de las intervenciones
2	DANIA YORLENYS VALCÁRCEL BUSTAMANTE (Auxiliar de Enfermería)	Flor de mi Llano (Todos los hogares — en equipo)	Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y APGAR familiar — Responsable del Microterritorio.	• Caracterización individual y familiar por curso de vida, identificación y priorización de riesgos, y verificación de afiliación en ADRES y SISBEN • Apoyo en la elaboración del Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud • Educación para la salud, información del portafolio de servicios, inducción de la demanda y apoyo en jornadas de salud • Apoyo en la identificación de población susceptible y logística de vacunación, diligenciamiento de formatos y registro fotográfico de las intervenciones
3	NAUDIS DAMARIS GÓMEZ PUERTA (Auxiliar de Enfermería)	Flor de mi Llano (Todos los hogares — en equipo)	Canalización efectiva a rutas de atención en salud	• Caracterización individual y familiar por curso de vida, identificación y priorización de riesgos, y verificación de afiliación en ADRES y SISBEN • Apoyo en la elaboración del Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y seguimiento al

	RESPONSABLE	SECTOR / MICROTERRITORIO	TEMA ASIGNADO	SUBTEMAS A DESARROLLAR
				acceso efectivo a los servicios de salud • Educación para la salud, información del portafolio de servicios, inducción de la demanda y apoyo en jornadas de salud • Apoyo en la identificación de población susceptible y logística de vacunación, diligenciamiento de formatos y registro fotográfico de las intervenciones.
4	FARID ALEJANDRO CARREÑO ARTAHONA (Profesional de Psicología)	Flor de mi Llano (Todos los hogares — en equipo)	Fortalecimiento del autocuidado en salud mental familiar	• Identificación de factores protectores y de riesgo en salud mental familiar • Aplicación de Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) en situaciones de crisis • Socialización de rutas de atención en salud mental, violencias y consumo de SPA • Apoyo emocional a cuidadores y fortalecimiento del autocuidado • Aplicación del Test Proyectivo HTP (casa, árbol, persona) para identificación de violencia en niños y niñas
5	JAIVER ALEXI CRISTIANO GUTIÉRREZ (Profesional en Enfermería)	Flor de mi Llano (Todos los hogares — en equipo)	Supervisión clínica y seguimiento del proceso de atención domiciliaria	• Supervisión clínica de la caracterización familiar y del PICP • Verificación de la calidad de las canalizaciones efectivas • Articulación con la coordinación de salud pública del municipio

	RESPONSABLE	SECTOR / MICROTERRITORIO	TEMA ASIGNADO	SUBTEMAS A DESARROLLAR
				• Apoyo técnico al equipo en casos de alta complejidad.ñ

4. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES POR RESPONSABLE

4.1 INGRID SOBEIDA LEAL CARVAJAL — Auxiliar de Enfermería

Sector: Flor de mi Llano (Todos los hogares — en equipo)

Tema: Caracterización familiar e Historia familiar de salud.

Ingrid Sobeida Leal Carvajal liderará la caracterización individual y familiar por curso de vida en cada hogar visitado del sector Flor de mi Llano, identificando, categorizando y priorizando los riesgos en salud de los integrantes de la familia, como base para el diligenciamiento de la Historia familiar de salud. Ingrid Sobeida Leal Carvajal trabajará articuladamente con Dania Yorlenys Valcárcel Bustamante, Naudis Damaris Gómez Puerta, Farid y Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez en cada vivienda intervenida, compartiendo con Dania la responsabilidad conjunta del Microterritorio.

4.2 DANIA YORLENYS VALCÁRCEL BUSTAMANTE — Auxiliar de Enfermería

Sector: Flor de mi Llano (Todos los hogares — en equipo)

Tema: Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y APGAR familiar.

Dania Yorlenys Valcárcel Bustamante estará a cargo de la aplicación del APGAR familiar y la concertación del Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) con cada familia visitada, realizando seguimiento a los compromisos establecidos en visitas previas. Dania Yorlenys Valcárcel Bustamante trabajará articuladamente con Ingrid Sobeida Leal Carvajal, Naudis Damaris Gómez Puerta, Farid y Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez, compartiendo con Ingrid la responsabilidad conjunta del microterritorio.

4.3 NAUDIS DAMARIS GÓMEZ PUERTA — Auxiliar de Enfermería

Sector: Flor de mi Llano (Todos los hogares — en equipo)

Tema: Canalización efectiva a rutas de atención en salud.

Naudis Damaris Gómez Puerta desarrollará la canalización efectiva de los integrantes del hogar hacia las rutas de atención en salud, diligenciando el formato de canalización correspondiente y realizando seguimiento a las citas remitidas. Naudis Damaris Gómez Puerta trabajará articuladamente con Ingrid Sobeida Leal Carvajal, Dania Yorlenys Valcárcel Bustamante, Farid y Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez.

4.4 FARID ALEJANDRO CARREÑO ARTAHONA — Profesional de Psicología

Sector: Flor de mi Llano (Todos los hogares — en equipo)

Tema: Fortalecimiento del autocuidado en salud mental familiar.

El psicólogo Farid Alejandro Carreño Artahona fortalecerá el autocuidado de la salud mental en las familias visitadas, identificando factores protectores y de riesgo psicosocial en cada hogar y aplicando Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) en los casos de crisis identificados y el Test Proyectivo HTP (casa, árbol, persona) para la identificación de situaciones de violencia en niños y niñas. Farid trabajará articuladamente con Ingrid Sobeida Leal Carvajal, Dania Yorlenys Valcárcel Bustamante, Naudis Damaris Gómez Puerta y Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez.

4.5 JAIVER ALEXI CRISTIANO GUTIÉRREZ — Profesional en Enfermería

Sector: Flor de mi Llano (Todos los hogares — en equipo)

Tema: Supervisión clínica y seguimiento del proceso de atención domiciliaria.

Jaiver Alexi Cristiano Gutiérrez, Profesional en Enfermería, supervisará la calidad técnica de la caracterización familiar, la concertación del PICP y las canalizaciones efectivas realizadas por el equipo en cada hogar del sector Flor de mi Llano, articulándose con la coordinación de salud pública del municipio y brindando apoyo técnico al equipo en los casos de mayor complejidad clínica.

5. EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD

- Plan de trabajo y cronograma de actividades, aprobado por el Supervisor.
- Registro de intervenciones y formatos con enfoque diferencial, diligenciados sin borrones, tachones ni enmendaduras, en medio físico y magnético.
- Registro fotográfico en medio físico y digital de las visitas domiciliarias.
- Base de datos de la actividad en medio físico y digital, digitada en Excel.
- Soportes de Historia familiar de salud (caracterización familiar, Plan Integral de Cuidado Primario y APGAR familiar) y Formato de canalización efectiva con seguimiento.

6. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Resolución 1597 de 2025 — Disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública, incluyendo el PIC.
- Resolución 518 de 2015 — Lineamientos para la planeación, ejecución y evaluación del PIC.
- Resolución 3280 de 2018, modificada por la Resolución 276 de 2019 — Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud.
- Ley 1616 de 2013 — Ley de Salud Mental.
- Ley 1098 de 2006 — Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Ley 1438 de 2011 — Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS).
- Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 (Resolución 1035 de 2022).
- Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 02 de 2009.

JUAN CARLOS ALVAREZ PEREZ
Coordinador PIC EBS 2026
Ese Moreno y Clavijo.

ITEMS 1. 1

ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) CON ENFOQUE HOGAR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON.

Cantidad Contratada: 250

Cantidad Ejecutada: 120

NIT: 800.102.798-9

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS # 074-2026.
ESE MORENO Y CLAVIJO
Y Alcaldía Puerto Rondón
ESTRATEGIA APS.

MORENO & CLAVIJO
Empresa Social del Estado Departamental

PROFESIONAL EN PSICOLOGIA

FARID ALEJANDRO CARREÑO ARTAHONA

CPS: N° 0625 – 2026

ATENCIONES ENTORNO HOGAR

Se da garantía de cumplimiento de las acciones en Salud Mental por parte del profesional en Psicología **FARID ALEJANDRO CARREÑO ARTAHONA**, el cual teniendo en cuenta el ciclo de vida, desarrolla acciones de educación y comunicación para la salud de acuerdo al ciclo de vida.

Profesional: FARID ALEJANDRO CARREÑO ARTAHONA
CPS: N° 0625 – 2026
Plazo: Siete (07) Meses
Valor: $ 30.100.000, 00 Treinta Millones Cien Mil Pesos Mc.

En el marco del proceso de caracterización del individuo y su entorno familiar en los hogares del área urbana del municipio (sectores de Barrio Nuevo, El Tachuelo y El Paraíso), el profesional de psicología acompañó al equipo de auxiliares de enfermería durante las visitas domiciliarias, brindando orientación inicial a las familias, identificando factores psicosociales y realizando las canalizaciones pertinentes hacia la ruta de atención en salud mental cuando fue necesario.

- Identificación de la estructura y dinámica familiar mediante el familiograma, el ecomapa y el Apgar familiar.
- Identificación de factores psicosociales, situaciones de vulnerabilidad y necesidades de intervención en salud mental.
- Orientación inicial a las familias sobre manejo emocional, comunicación y resolución de conflictos.
- Canalización de casos que requerían atención psicológica o psiquiátrica especializada.

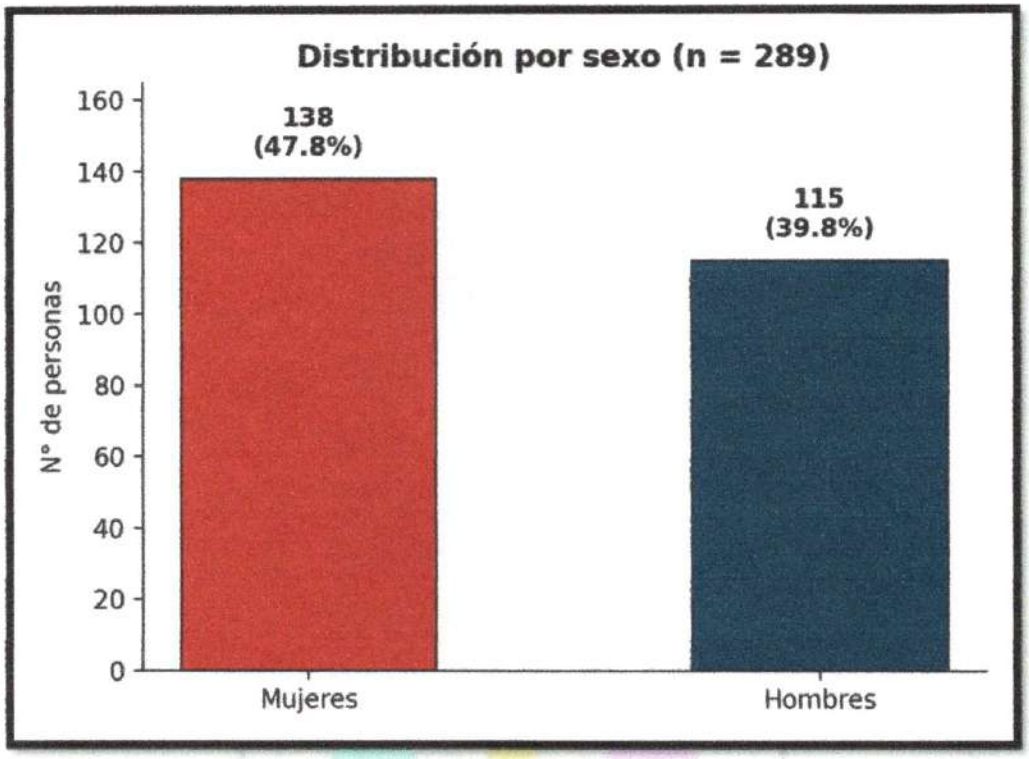
A continuación, se presenta la información de la población caracterizada en los hogares, por sexo y ciclo de vida:

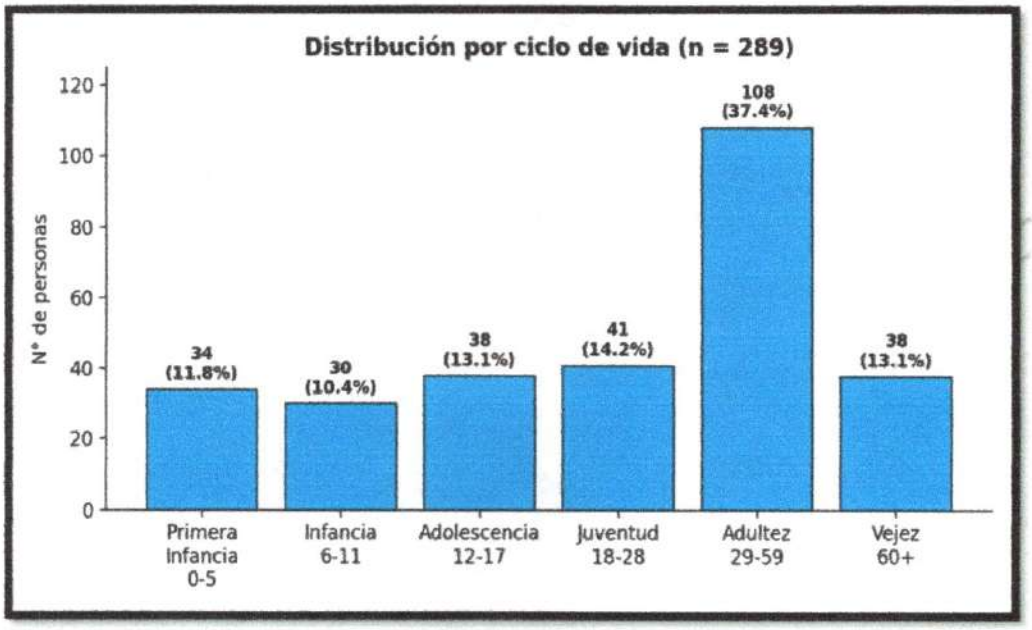
MUJERES ATENDIDAS	HOMBRES ATENDIDOS
138	115

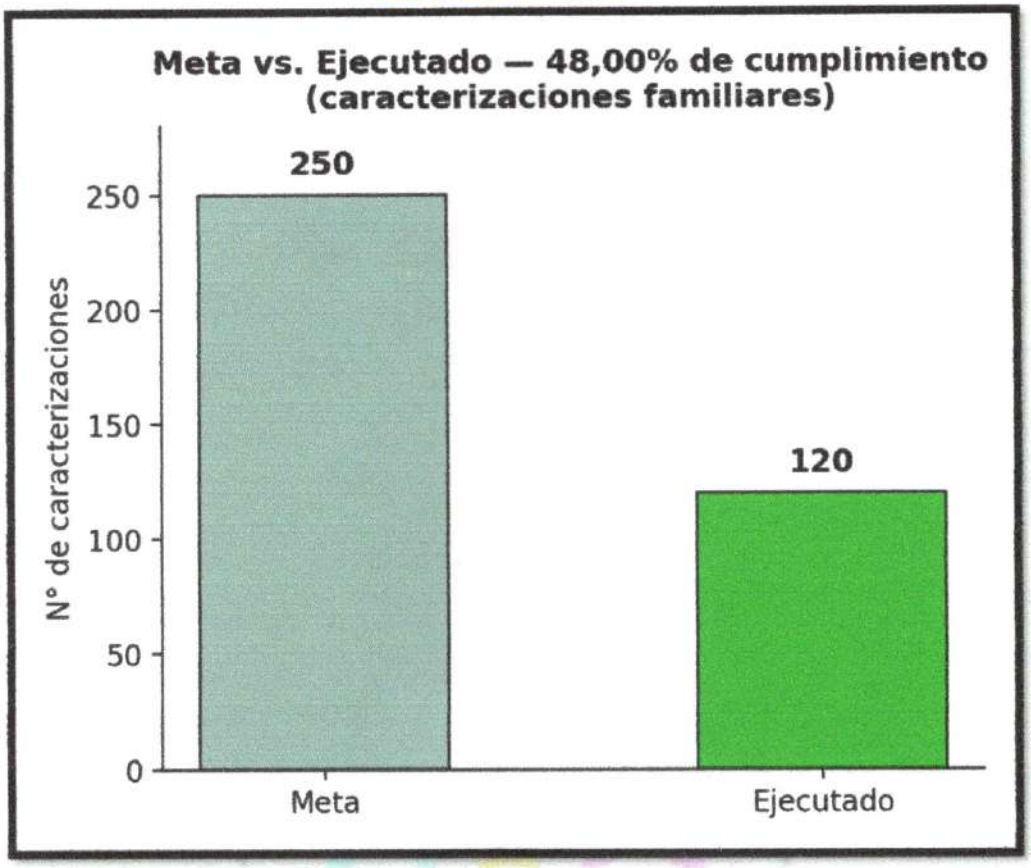
PROGRAMA O ACTIVIDAD	PRIMERA INFANCIA	INFANCIA 6 A 11 AÑOS	ADOLESCENCIA 12 A 17 AÑOS	JUVENTUD 18 A 28 AÑOS	ADULTEZ 29 A 59 AÑOS	VEJEZ 60 Y MÁS
Acompañamiento psicosocial en la caracterización domiciliaria de las familias del entorno hogar.	34	30	38	41	108	38

META DE LA ACTIVIDAD	250
CANTIDAD EJECUTADA	120
PORCENTAJE EJECUCION	48,00

GRÁFICOS ESTADÍSTICOS







HALLAZGOS

Durante las visitas domiciliarias de caracterización en los sectores de Barrio Nuevo, El Tachuelo y El Paraíso, el profesional de psicología identificó las siguientes situaciones psicosociales relevantes en las familias, las cuales fueron abordadas mediante orientación inicial y, cuando fue pertinente, remitidas a la ruta de atención correspondiente:

- Deserción escolar en adolescentes, algunos con disposición e interés de retomar sus estudios.
- Conflictos y baja comunicación en la relación de pareja en varios hogares, sin reporte de violencia física.
- Casos de duelo por pérdida de hijos, afrontados con adecuados recursos de resiliencia.
- Ansiedad y estrés asociados a la colocación de métodos anticonceptivos y a la falta de redes de apoyo emocional.
- Preocupación recurrente por el riesgo de inundaciones, con afectación del sueño en temporada de lluvias.
- Familias monoparentales o con ausencia de una de las figuras parentales.
- Afectación emocional (tristeza, sentimiento de incapacidad) asociada a condiciones de discapacidad física.

- En la mayoría de los hogares visitados se identificaron dinámicas familiares funcionales, con apoyo mutuo y estrategias saludables de afrontamiento del estrés (actividad física, diálogo familiar).

CONCLUSIÓN

En el marco del acompañamiento psicosocial a las 120 caracterizaciones realizadas en el entorno hogar (48,00% de la meta de 250), el profesional de psicología brindó orientación a las familias de los sectores de Barrio Nuevo, El Tachuelo y El Paraíso, identificando factores de riesgo y protectores en 289 personas caracterizadas (138 mujeres y 115 hombres). Los hallazgos evidencian situaciones relevantes como deserción escolar, conflictos de pareja, procesos de duelo, ansiedad asociada a la planificación familiar y preocupación por el riesgo de inundaciones, junto con fortalezas familiares como el apoyo mutuo y estrategias saludables de afrontamiento del estrés. Estos resultados resaltan la importancia de mantener el acompañamiento psicosocial continuo en los hogares y fortalecer la articulación con las rutas de atención en salud mental.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



NIT: 800.102.798-9

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS # 074-2026.

ESE MORENO Y CLAVIJO

Y Alcaldía Puerto Rondón

ESTRATEGIA APS.

MORENO & CLAVIJO
Empresa Social del Estado Departamental





Objeto: **DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

NIT: 800.102.798-9

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS # 074-2026.
ESE MORENO Y CLAVIJO
Y Alcaldía Puerto Rondón
ESTRATEGIA APS.

MORENO & CLAVIJO
Empresa Social del Estado Departamental

PROFESIONAL EN ENFERMERIA

JAIVER ALEXIS CRISTIANO GUTIERREZ

CPS: N° 0626 – 2026

ATENCIONES ENTORNO HOGAR

2.2 EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, POR PROFESIONAL EN ENFERMERÍA, DE ACUERDO AL CURSO DE VIDA EN LAS PERSONAS EN HOGARES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN.

Para dar cumplimiento a las atenciones por Enfermería se cuenta con los servicios profesionales del jefe JAIVER CRISTIANO GUTIERREZ, el cual realiza las acciones propias de enfermería en las viviendas, realizando acompañamiento a los Auxiliares de enfermería en los procesos de caracterización en los diferentes barrios y sectores del área urbana del municipio de Puerto Rondón, también desarrolla el proceso de educación y comunicación para la salud de acuerdo a los ciclos de vida de las personas en el entorno hogar.

Contratista: JAIVER ALEXIS CRISTIANO GUTIERREZ
CPS N° 0626 – 2026
Plazo: Cinco (05) Meses
Valor: $ 30.000.000, 00 Treinta Millones de Pesos Mc.
Auxiliares de Enfermería: Dania Yorlenys Valcárcel, Ingrid Sobeida Leal Carvajal, Naudy Damaris Gómez Puerta

En el marco del proceso de caracterización del individuo y su entorno familiar en los hogares del área urbana del municipio (sectores de Barrio Nuevo, El Tachuelo y El Paraíso), mediante el aplicativo SI-APS y con el acompañamiento del equipo PIC, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Diligenciamiento de la información general del entorno, la vivienda y el saneamiento básico.
- Elaboración del familiograma, ecomapa y Apgar familiar.
- Toma de signos vitales (tensión arterial, frecuencia cardiaca, saturación de oxígeno, temperatura, talla y peso) a todos los integrantes del hogar.
- Toma de perímetro braquial, cefálico, torácico y abdominal en menores de cinco (5) años.
- Identificación de condiciones de salud, factores de riesgo y prácticas protectoras de cada familia.
- Canalización efectiva con seguimiento hacia los servicios de salud correspondientes.

Como resultado de las 120 caracterizaciones realizadas se efectuaron las siguientes canalizaciones:

- 03 gestiones de remisión al servicio de urgencias.
- 10 pacientes canalizados a consulta externa.
- 17 pacientes atendidos en su vivienda.
- 08 pacientes canalizados para aplicación de biológicos del esquema de vacunación.
- 03 pacientes canalizados para toma de citología.
- 03 pacientes atendidos en su vivienda para toma de laboratorios.
- 10 pacientes atendidos por higiene oral.
- 03 pacientes atendidos por jefe de enfermería.

MUJERES ATENDIDAS	HOMBRES ATENDIDOS
138	115

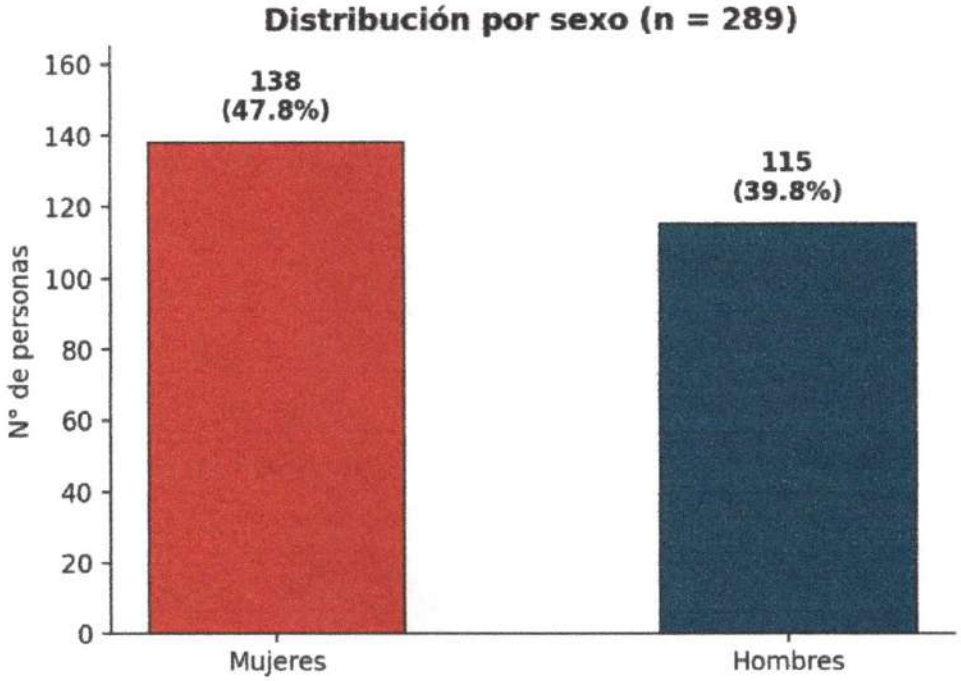
TIPO DE POBLACION	EDADES	CANTIDAD
PRIMERA INFANCIA	0 AÑOS – 5 AÑOS	34

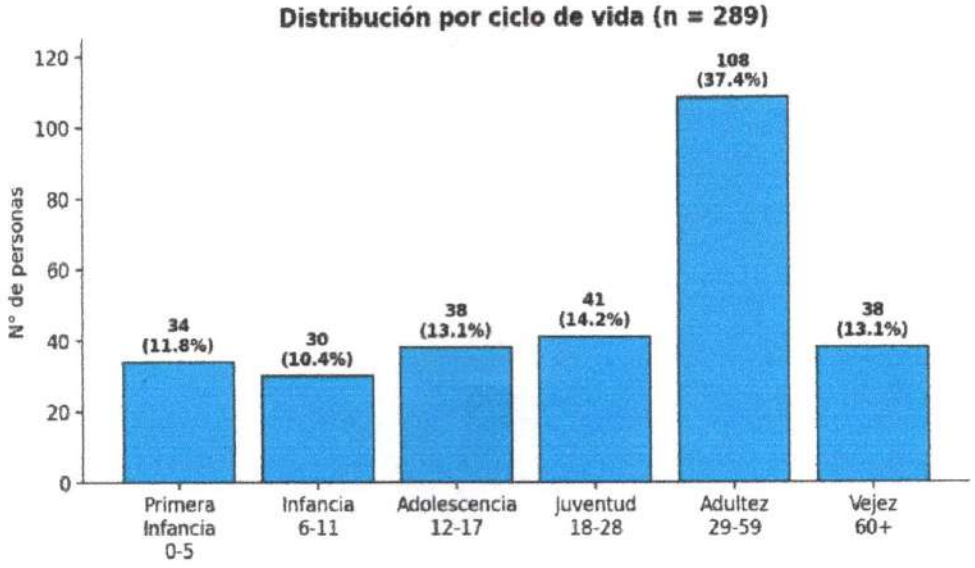
INFANCIA	6 AÑOS – 11 AÑOS	30
ADOLECENCIA	12 AÑOS – 17 AÑOS	38
JUVENTUD	18 AÑOS – 28 AÑOS	41
ADULTEZ	29 AÑOS – 59 AÑOS	108
VEJEZ	60 AÑOS Y MAS	38
TOTAL POBLACION TOTAL		**289**

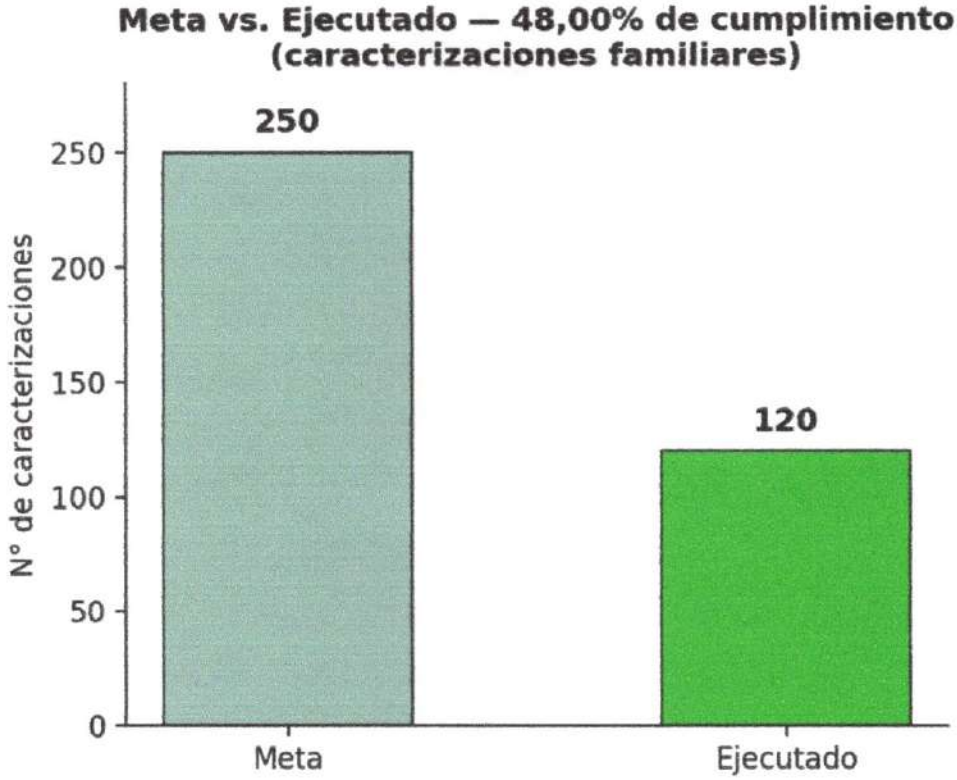
TIPO DE POBLACION	CANTIDAD
HOMBRES	115
MUJERES	138
VÍCTIMAS / DESPLAZADOS	70
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	11

META DE LA ACTIVIDAD	250
CANTIDAD EJECUTADA	120
PORCENTAJE EJECUCION	48,00

GRÁFICOS ESTADÍSTICOS




Distribución por ciclo de vida (n = 289)
N° de personas
120
100
80
60
40
20
0
34 (11.8%)
30 (10.4%)
38 (13.1%)
41 (14.2%)
108 (37.4%)
38 (13.1%)
Primera Infancia 0-5
Infancia 6-11
Adolescencia 12-17
Juventud 18-28
Adultez 29-59
Vejez 60+


Meta vs. Ejecutado — 48,00% de cumplimiento
(caracterizaciones familiares)
N° de caracterizaciones
250
200
150
100
50
0
250
120
Meta
Ejecutado

HALLAZGOS

Durante las visitas domiciliarias de caracterización en los sectores de Barrio Nuevo, El Tachuelo y El Paraíso, el equipo de enfermería identificó las siguientes condiciones de salud relevantes en la población, las cuales fueron reportadas para su canalización y seguimiento por parte de las EPS/IPS correspondientes:

- Enfermedades crónicas en seguimiento (hipertensión arterial, diabetes mellitus, Parkinson) con adherencia a controles médicos y tratamiento farmacológico.
- Gestantes en control prenatal, incluyendo un caso de gestación adolescente, con suplementación de hierro y ácido fólico.
- Presencia de vectores (zancudos) reportada en varios hogares, con riesgo de enfermedades como el dengue.
- Casos de cefalea recurrente y antecedentes quirúrgicos (ginecológicos, hernia) en seguimiento.
- Necesidad de canalización para citas médicas, exámenes (tamizaje de mama, valoración cardiopulmonar) y traslados de EPS entre municipios.
- Esquemas de vacunación incompletos en menores de un (1) año.
- Uso de métodos de planificación familiar con efectos adversos reportados (implante subdérmico) y casos sin ningún método anticonceptivo.
- Afecciones cutáneas en población infantil y un caso de discapacidad física (miembro inferior).

CONCLUSIÓN

Entre las jornadas de caracterización domiciliaria desarrolladas en los sectores de Barrio Nuevo, El Tachuelo y El Paraíso se realizaron 120 caracterizaciones de las 250 proyectadas para el entorno hogar (48,00% de ejecución de la meta), a través de la visita a 156 viviendas, de las cuales 99 resultaron efectivas. En total se caracterizaron 289 personas, distribuidas principalmente en los ciclos de adultez (108) y juventud (41), seguidas de adolescencia (38), vejez (38), primera infancia (34) e infancia (30), con una distribución de 138 mujeres y 115 hombres. Se identificaron 70 personas víctimas o en situación de desplazamiento y 11 personas en condición de discapacidad. Durante las visitas se realizaron 3 remisiones a urgencias, 10 canalizaciones a consulta externa, 8 gestiones de esquema de vacunación y 3 canalizaciones a citología, entre otras atenciones. Los hallazgos identificados evidencian la importancia de continuar fortaleciendo el seguimiento a pacientes crónicos, la vacunación infantil y el control de vectores en los hogares del municipio.

PUERTO RONDON - ARAUCA

NIT: 800.102.798-9

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS # 074-2026.

ESE MORENO Y CLAVIJO

Y Alcaldía Puerto Rondón

ESTRATEGIA APS.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



PIC PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
PUERTO RONDON - ARAUCA

NIT: 800.102.798-9

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS # 074-2026.
ESE MORENO Y CLAVIJO
Y Alcaldía Puerto Rondón
ESTRATEGIA APS.

MORENO & CLAVIJO
Empresa Social del Estado Departamental

MICRO TERRITORIO #1

NAUDIS DAMARIS GOMEZ PUERTA

BARRIO NUEVO

ACTA DE SOCIALIZACION E INGRESO A MICROTERRITORIO BARRIO NUEVO

ACTA DE SOCIALIZACIÓN N.° 01

1. **INFORMACIÓN GENERAL**

- **Nombre del Proyecto:** "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
- **Fecha:** 21 DE MAYO DEL 2026.
- **Hora de Inicio:** 5:00 PM
- **Hora de Cierre:** 6:00 PM
- **Lugar:** Modalidad Casa a Casa, por no asistencia de la comunidad al sitio indicado.
- **Convocado por:** Alcaldía Municipal y Plan de Intervenciones Colectivas PIC 2026.

2. ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de la Estrategia Atención Primaria en Salud APS
2. Presentación del Talento humano que desarrollara las acciones en Salud
3. Presentación y socialización de la red de servicios.
4. Espacio para preguntas, observaciones y aclaraciones de los asistentes.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Se dio inicio a la socialización de las acciones en terreno, verificando la asistencia de los participantes convocados. Los cuales, solo asistentes (03) personas, por lo que se acuerda con la supervisora del contrato, realizar un barrido o casa a casa llegar y hacer la presentación de esta estrategia de atención en salud, se explican los beneficios y la finalidad de lograr el acceso y la oportunidad para acceder a los servicios de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- APS es la estrategia central de los sistemas de salud orientada a garantizar la atención universal, integral y preventiva. Busca acercar los servicios directamente a las comunidades y territorios, priorizando la promoción de la salud y el manejo de los determinantes sociales.

En el marco de la salud pública, la APS se fundamenta en tres componentes principales:

1. **Atención integral e integrada:** Asegura que los servicios de salud (promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento) estén disponibles en todos los niveles de complejidad y lleguen a los entornos cotidianos (hogar, trabajo, escuela).

2. **Acción intersectorial:** Involucra a otros sectores gubernamentales y privados para abordar las causas estructurales de las enfermedades, como el acceso al agua potable, la educación y un ambiente sano.

3. **Participación ciudadana y comunitaria:** Fomenta el empoderamiento de la población y las comunidades para que sean actores activos en el cuidado de su propia salud.

Punto 4 (Participación): la comunidad participa, agradeciendo y dando por entendido el proceso de atenciones que se van a realizar. De la misma manera refieren que es indispensable se ayuden a tramitar las ordenes que aquí se deriven, sobre todo en los casos de personas con discapacidad.

4. COMPROMISOS Y ACUERDOS ADQUIRIDOS

Descripción del Compromiso / Acuerdo	Responsable	Fecha Limite
1. Realizar socialización de resultados		
2. Contribuir con el mejoramiento y el acceso a los servicios de salud		

IMÁGENES DE RECORIDO EN SOCIALIZACION.






NIT: 800.102.798-9

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS # 074-2026.

ESE MORENO Y CLAVIJO

Y Alcaldía Puerto Rondón

ESTRATEGIA APS.

MORENO & CLAVIJO
Empresa Social del Estado Departamental









PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
PUERTO RONDON - ARAUCA

JUAN CARLOS ALVAREZ PEREZ
Profesional Coordinador
Proyecto PIC Equipo Básico en Salud 2026

Adjunto: Planillas de asistencia

MORENO & CLAVIJO
Empresa Social del Estado Departamental

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

INSTRUMENTO DE CANALIZACION

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO #074- 2026

NIT: 900.034.131-8

DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ASUNTO: SOCIALIZACION PIC **FECHA:** 18-05-2026 **LUGAR:** BARRIO NUEVO

No.	FECHA DE ATENCION	NOMBRES	APELLIDOS	EAPB	IDENTIFICACIÓN TIPO	IDENTIFICACIÓN	EDAD AÑOS	EDAD 1= años ,2=Meses, 3=Días	SEXO MUJER	SEXO HOMBRE	SEXO INTERSEXUAL	EMBARAZADA SI	EMBARAZADA NO	ENFOQUE DIFERENCIAL IDENTIDAD DE GENERO	ENFOQUE DIFERENCIAL ORIENTACIÓN SEXUAL	ENFOQUE DIFERENCIAL ETNIA	ENFOQUE DIFERENCIAL DESPLAZADO	ENFOQUE DIFERENCIAL DISCAPACITADO	SISBEN	DIRECCIONADO A LA RUTA: PRIMERA INFANCIA 0- 5 AÑOS	INFANCIA 6- 11 AÑOS	ADOLESCENCIA 12- 17 AÑOS	JUVENTUD 18-28 AÑOS	ADULTEZ 29-59 AÑOS	VEJEZ 60 AÑOS Y MAS	RUTA MATERNO PERINATAL	RUTA CARDIOVASCULAR	PLANIFICACIÓN FAMILIAR	TAMIZAJE CA DE CERVIX	MAMOGRAFIAS	D. TEMPRANA CA MAMA	ODONTOLOGIA	SALUD ORAL	TELEFONO INDIVIDUAL Y/O FAMILIAR	DIRECCION	FIRMA
1	18/05/26	Yenni Tatiana	Tarifa	Sanitas	CC	52994039	42	1	X								X																	3703246763	Barrio Nuevo	Tatiana Tarifa
2	18/05/26	Maybelis	Rodriguez	N. EPS	PT	5517084	29	1	X																									3125777075	Barrio Nuevo	Maybelis Rodriguez
3	18/05/26	Iridin	Ramirez	Sanitas	CC	1116861674	35	1		X																								3106523603	Barrio Nuevo	
4	18/05/26	Yenny	Castillo	Sanitas	CC	68241604	51	1	X																									3142745573	Barrio Nuevo	Yeni Castillo
5	18/05/26	Tito	Rodriguez	Sanitas	CC	6610799	81	1		X								X																	Barrio Nuevo	
6	18/05/26	Sandra Cristina	Rodriguez Cayle	Sanitas	CC	68241854	42	1	X																										Barrio Nuevo	NO firma
7	18/05/26	Miryan	Landaeta	N. EPS	CC	68306758	43	1		X																								3144408224	Barrio Nuevo	Miryam Landaeta
8	18/05/26	Leidy	Ramirez	Sanitas	CC	1149511840	30	1	X																									3227711355	Barrio Nuevo	Leidy R.
9	18/5/26	Elvia Beatris	Sanabria	Sanitas.	CC	24241725	70	1		X																									Barrio Nuevo	NO firma.
10	18/05/26	Angel ignacio	Garcia	Sanitas	CC	6.610.735	81	1			X																							3213474023	Barrio Nuevo	Angel Garcia
11	18/05/26	Luzbey Andrina	Guillen Jimenez	N. EPS	PT	5644671	37	1		X								X																3112479038	Barrio Nuevo	NO firma
12	18/05/26	Carlos Andres	Piña.	Sanitas		1119511365	31	1			X																							3219627357	Barrio Nuevo	Andres Pina

Hecho Victimizante en el Marco del Conflicto Armado				
1. Acto Terrorista.	4. Desaparicion Forzada	7. Minas Antipersonal.		10. Vinculación de NNA.
2. Amenaza.	5. Desplazamiento Forzado.	8. secuestro.		11. Despojo Forzado de Tierras.
3. Delitos contra la libertad y la integridad sexual.	6. Homicidio-Masacre.	9. Tortura		12. Otro.

Identidad de Genero	
1. F-Femenino	4. HT-Hombre Trans
2. M-Masculino	
3. MT-Mujer Trans	

Orientación sexual	
1. L-Lesbiana	4. H. Heterosexual
2. G-Gay	
3. B-Bisexual	

Pueblos Indigenas	
1. Sikuani.	4. Hitnu
2. Betoy	5. U'wa.
3. Makaguan	6. Inga

Etnia	
1. Afro	4. Talla baja
2. Rom-Gitano	5. Auditiva
3. Raizal	6. Visual

TIPO IDENTIFICACION
M.I. Menor sin identificacion
R.C. Registro Civil
C.C Cédula de ciudadania

MORENO & CLAVIJO
Empresa Social del Estado Departamental

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

INSTRUMENTO DE CANALIZACION

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO #074- 2026

NIT: 900.034.131-8

DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ASUNTO: SOCIALIZACION PIC **FECHA:** 18/05/26 **LUGAR:** Barrio Nuevo 2026.

No.	FECHA DE ATENCION	NOMBRES	APELLIDOS	EAPB	IDENTIFICACIÓN TIPO	IDENTIFICACIÓN	EDAD AÑOS	EDAD 1= años 2=Meses, 3=Dias	SEXO MUJER	SEXO HOMBRE	SEXO INTERSEXUAL	EMBARAZADA SI	EMBARAZADA NO	ENFOQUE DIFERENCIAL IDENTIDAD DE GENERO	ENFOQUE DIFERENCIAL ORIENTACIÓN SEXUAL	ENFOQUE DIFERENCIAL ETNIA	ENFOQUE DIFERENCIAL DESPLAZADO	ENFOQUE DIFERENCIAL DISCAPACITADO	SISBEN	DIRECCIONADO A LA RUTA: PRIMERA INFANCIA 0 - 5 AÑOS	INFANCIA 6 - 11 AÑOS	ADOLESCENCIA 12 - 17 AÑOS	JUVENTUD 18-28 AÑOS	ADULTEZ 29-59 AÑOS	VEJEZ 60 AÑOS Y MAS	RUTA MATERNO PERINATAL	RUTA CARDIOVASCULAR	PLANIFICACIÓN FAMILIAR	TAMIZAJE CA DE CERVIX	MAMOGRAFIAS	D. TEMPRANA CA MAMA	ODONTOLOGIA	SALUD ORAL	TELEFONO INDIVIDUAL Y/O FAMILIAR	DIRECCION	FIRMA
1	18/05/26	luz cely	Cortez	Sanitas	CC	68288534	56	1	X								X																	3168866899	Barrio Nuevo	
2	18/05/26	Danna Melisa	Celga Cortez	Sanitas	CC	1116780116	20	1	X								X																		Barrio Nuevo	Melisa Cortes
3	18/05/26	Dilcida	Borja	N. EPS	PT	5757282	39	1	X								X																	3128235718	Barrio Nuevo	
4	18/05/26	Manuel	Davila	Sanitas	CC	1754949078	57	1		X																								3138879392	Barrio Nuevo	
5	18/05/26	Jose Rafael	Alvarez Martinez	Nueva EPS	PT	6710434	38	1		X								X																3128235718	Barrio Nuevo	Jose
6	18/05/26	Yandry	Jaimes Maldonado	Sanitas	CC	1119510601	19	1	X																									3153494422	Barrio Nuevo	Daniela Jaimes
7	18/05/26	Silvana	Sossa Pita	Sanitas	CC	30021898	62	1	X																										Barrio Nuevo	Silvana Sosa
8	18/05/26	Doris Mayina	Acanto	Sanitas	CC	30022397	58	1	+																									3235727 69	Barrio Nuevo	Doris Acanto
9	18/05/26	Andrea	Maldonado Sossa	Sanitas	CC	1119511503	32	1	+																									3219088978	Barrio Nuevo	Andrea Maldonado
10	18/05/26	Rafael Yamit	Pita Hurtado	N. EPS	CC	1119510733	56	1		+																								3103278633	Barrio Nuevo	
11	18/05/26	Lucia	Ramirez Garcia	Sanitas	CC	1119511149	34	1	X																									3229457659	Barrio Nuevo	Lucia R.
12	18/05/26	Gracilda	Garcia	Sanitas		30022371	57	1	+																									3133627559	Barrio Nuevo	Gracilda G

Hecho Victimizante en el Marco del Conflicto Armado

1. Acto Terrorista.	4. Desaparicion Forzada	7. Minas Antipersonal	10. Vinculación de NNA.
2. Amenaza.	5. Desplazamiento Forzado.	8. secuestro	11. Despojo Forzado de Tierras
3. Delitos contra la libertad y la integridad sexual.	6. Homicidio-Masacre.	9. Tortura	12. Otro.

Identidad de Genero

1. F-Femenino	4. HT-Hombre Trans
2. M-Masculino	
3. MT-Mujer Trans	

Orientación sexual

1. L-Lesbiana	4. H. Heterosexual
2. G-Gay	
3. B-Bisexual	

Pueblos Indigenas

1. Sikuani.	4. Hitnu
2. Betoy	5. U'wa.
3. Makaguan	6. Inga

Etnia

1. Afro	4. Talla baja
2. Rom-Gitano	5. Auditiva
3. Raizal	6. Visual

TIPO IDENTIFICACION

M.I. Menor sin identifiacion
R.C. Registro Civil
C.C. Cédula de ciudadania

MORENO & CLAVIJO
Empresa Social del Estado Departamental

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

INSTRUMENTO DE CANALIZACION

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO #074- 2026

NIT: 900.034.131-8

DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ASUNTO: SOCIALIZACION PIC **FECHA:** 18/05/26 **LUGAR:** BARRIO NUEVO

No.	FECHA DE ATENCION	NOMBRES	APELLIDOS	EAPB	IDENTIFICACIÓN		EDAD		SEXO			EMBARAZADA		ENFOQUE DIFERENCIAL					SISBEN	DIRECCIONADO A LA RUTA											ODONTOLOGIA	SALUD ORAL	TELEFONO INDIVIDUAL Y/O FAMILIAR	DIRECCION	FIRMA
					TIPO		AÑOS	1= años 2=Meses, 3=Dias	MUJER	HOMBRE	INTERSEXUAL	SI	NO	IDENTIDAD DE GENERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	ETNIA	DESPLAZADO	DISCAPACITADO		PRIMERA INFANCIA 0 - 6 AÑOS	INFANCIA 6 - 11 AÑOS	ADOLESCENCIA 12 - 17 AÑOS	JUVENTUD 18-28 AÑOS	ADULTEZ 29 -59 AÑOS	VEJEZ 60 AÑOS Y MAS	RUTA MATERNO PERINATAL	RUTA CARDIOVASCULAR	PLANIFICACIÓN FAMILIAR	TAMIZAJE CA DE CERVIX	MAMOGRAFIAS	D. TEMPRANA CA MAMA					
1	18/05/26	Diana Yanet	Gomez Vargas	Sanitas		68241706	44	1	X																							3136404021	Barrio Nuevo	Diana Gomez
2																																	
3																																	
4																																	
5																																	
6																																	
7																																	
8																																	
9																																	
10																																	
11																																	
12																																	

Hecho Victimizante en el Marco del Conflicto Armado				
1. Acto Terrorista.	4. Desaparicion Forzada	7. Minas Antipersonal		10. Vinculación de NNA.
2. Amenaza.	5. Desplazamiento Forzado.	8. secuestro.		11. Despojo Forzado de Tierras.
3. Delitos contra la libertad y la integridad sexual.	6. Homicidio-Masacre	9. Tortura		12. Otro.

Identidad de Genero	
1. F-Femenino	4. HT-Hombre Trans
2. M-Masculino	
3. MT-Mujer Trans	

Orientación sexual	
1. L-Lesbiana	4. H. Heterosexual
2. G-Gay	
3. B-Bisexual	

Pueblos Indigenas	
1. Sikuani.	4. Hitnu
2. Betoy	5. U'wa.
3. Makaguan	6. Inga

Etnia	
1. Afro	4. Talla baja
2. Rom-Gitano	5. Auditiva
3. Raizal	6. Visual

TIPO IDENTIFICACION
M.I. Menor sin identifiacion
R.C. Registro Civil
C.C. Cédula de ciudadania

CF 01 562

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 074-2026, BAJO EL OBJETO ES **DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.** COMPONENTE # 1. PROGRAMA DE SALUD TERRITORIAL CON ENFOQUE APS POR MEDIO DE EQUIPO DE SALUD EL ENTORNO EDUCATIVO Y HOGAR DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON	

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha: 22/05/26

Yo, Angela Yenirec Montilla Soto **Identificada/o** con: PT **Número:** 5427974, **en mi calidad de Jefe o Cabeza de hogar en el Microterritorio** Barrio Nuevo.

AUTORIZO

A mi familia a participar de la estrategia APS Atención Primaria en Salud que está desarrollando la Alcaldía Municipal de Puerto Rondón por medio del Contrato de Prestación de Servicios N° 074 2026 con la ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo, para que se nos aplique el formulario de Caracterización a mi familia y demás acciones determinadas por el Equipo Básico.

En el marco de esta estrategia se me ha informado de manera sencilla y clara, que este proyecto tiene como objetivo fortalecer las familias a nivel primario, garantizando los servicios de salud integrados y accesibles, con personal de salud Idóneo competente, capacitado y que contribuye a mejorar mi calidad de vida y salud.

Por lo tanto, firmo en forma consiente y voluntaria, sin haber sido objeto de coacción.

Para constancia firman

Angela Morfilla

Firma del Cabeza de Hogar

Naudy Gomez

Firma del responsable Microterritorio
Cargo: Auxiliar de enfermería

MORENO & CLAVIJO
Empresa Social del Estado Departamental
NIT: 900.034.131-8

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS #074- 2026
"DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.".

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ASUNTO: Microterritorio Barrio Nuevo **FECHA:** 22 - Mayo - 2026 **LUGAR:** Puerto Rondón

No.	FECHA DE ATENCION	NOMBRES	APELLIDOS	EAPB	IDENTIFICACIÓN TIPO	IDENTIFICACIÓN	EDAD AÑOS	EDAD 1a años 2a Meses, 3=Días	SEXO MUJER	SEXO HOMBRE	SEXO INTERSEXUAL	EMBARAZADA SI	EMBARAZADA NO	ENFOQUE DIFERENCIAL IDENTIDAD DE GENERO	ENFOQUE DIFERENCIAL ORIENTACIÓN SEXUAL	ENFOQUE DIFERENCIAL ETNIA	ENFOQUE DIFERENCIAL DESPLAZADO	ENFOQUE DIFERENCIAL DISCAPACITADO	SISBEN	DIRECCIONADO A LA RUTA PRIMERA INFANCIA 0- 5 AÑOS	INFANCIA 6- 11 AÑOS	ADOLESCENCIA 12- 17 AÑOS	JUVENTUD 18-28 AÑOS	ADULTEZ 29-59 AÑOS	VEJEZ 60 AÑOS Y MAS	RUTA MATERNO PERINATAL	RUTA CARDIOVASCULAR	PLANIFICACIÓN FAMILIAR	TAMIZAJE CA DE CERVIX	MAMOGRAFIAS	D. TEMPRANA CA MAMA	ODONTOLOGIA	SALUD ORAL	TELEFONO INDIVIDUAL Y/O FAMILIAR	DIRECCION	FIRMA
1	22/05/26	Angela Yenixee	Montilla soto	N EPS	PT	5427974	33	1	X										B1																3124308229		Angela Montilla
2	22/05/26	Alianni.S Naryeris	Zapata Montilla	N EPS	PT	5428094	11	1	X										B1																3124308229		Naryeris Zapata
3	22/05/26	Alnardo Alcandro	Zapata Montilla	N EPS	PT	5429685	9	1		X									B1																3124308229		Alnardo Zapata
4																																				
5																																				
6																																				
7																																				
8																																				
9																																				
10																																				
11																																				
12																																				

Hecho Victimizante en el Marco del Conflicto Armado				
1. Acto Terrorista.	4. Desaparicion Forzada	7. Minas Antipersonal.		10. Vinculación de NNA
2. Amenaza.	5. Desplazamiento Forzado.	8. secuestro.		11. Despojo Forzado de Tierras.
3. Delitos contra la libertad y la integridad sexual.	6. Homicidio-Masacre.	9. Tortura		12. Otro

Identidad de Genero	
1. F-Femenino	4. H-Hombre Trans
2. M-Masculino	
3. MT-Mujer Trans	

Orientación sexual	
1. L-Lesbiana	4. H. Heterosexual
2. G-Gay	
3. B-Bisexual	

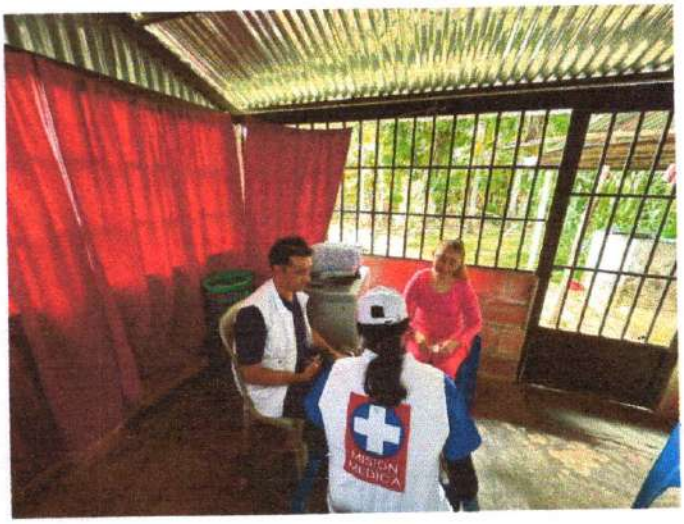
Pueblos Indigenas	
1. Sikuani.	4. Hitnu
2. Betoy	5. U'wa.
3. Makaguan	6. Inga

Etnia	
1. Afro	4. Talla baja
2. Rom-Gitano	5. Auditiva
3. Raizal	6. Visual

TIPO IDENTIFICACION
M.I. Menor sin identifiacion
R.C. Registro Civil
C.C. Cédula de ciudadania

CF001. ANGELA









	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 074-2026, BAJO EL OBJETO ES **DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.** COMPONENTE # 1. PROGRAMA DE SALUD TERRITORIAL CON ENFOQUE APS POR MEDIO DE EQUIPO DE SALUD EL ENTORNO EDUCATIVO Y HOGAR DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON	

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha: 22/05/26

Yo, Angela Fernanda Perez Maldonado **Identificada/o** con: TI **Número:** 1157963290, **en mi calidad de Jefe o Cabeza de hogar en el Microterritorio** Barrio Nuevo.

AUTORIZO

A mi familia a participar de la estrategia APS Atención Primaria en Salud que está desarrollando la Alcaldía Municipal de Puerto Rondón por medio del Contrato de Prestación de Servicios Nº 074 2026 con la ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo, para que se nos aplique el formulario de Caracterización a mi familia y demás acciones determinadas por el Equipo Básico.

En el marco de esta estrategia se me ha informado de manera sencilla y clara, que este proyecto tiene como objetivo fortalecer las familias a nivel primario, garantizando los servicios de salud integrados y accesibles, con personal de salud Idóneo competente, capacitado y que contribuye a mejorar mi calidad de vida y salud.

Por lo tanto, firmo en forma consiente y voluntaria, sin haber sido objeto de coacción.

Para constancia firman

Angela Perez

Firma del Cabeza de Hogar

Naudy Gomez

Firma del responsable Microterritorio
Cargo: Auxiliar de enfermería

FC 002

MORENO & CLAVIJO
Empresa Social del Estado Departamental
NIT: 900.034.131-8

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS #074- 2026

"DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.".

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ASUNTO: Microterritorio Barrio Nuevo **FECHA:** 22/05/26 **LUGAR:** Puerto Rondón

No.	FECHA DE ATENCION	NOMBRES	APELLIDOS	EAPB	IDENTIFICACIÓN TIPO	IDENTIFICACIÓN	EDAD AÑOS	EDAD 1= años, 2=Meses, 3=Días	SEXO MUJER	SEXO HOMBRE	SEXO INTERSEXUAL	EMBARAZADA SI	EMBARAZADA NO	ENFOQUE DIFERENCIAL IDENTIDAD DE GENERO	ENFOQUE DIFERENCIAL ORIENTACIÓN SEXUAL	ENFOQUE DIFERENCIAL ETNIA	ENFOQUE DIFERENCIAL DESPLAZADO	ENFOQUE DIFERENCIAL DISCAPACITADO	SISBEN	DIRECCIONADO A LA RUTA PRIMERA INFANCIA 0-5 AÑOS	DIRECCIONADO A LA RUTA INFANCIA 6-11 AÑOS	DIRECCIONADO A LA RUTA ADOLESCENCIA 12- 17 AÑOS	DIRECCIONADO A LA RUTA JUVENTUD 18-28 AÑOS	DIRECCIONADO A LA RUTA ADULTEZ 29-59 AÑOS	DIRECCIONADO A LA RUTA VEJEZ 60 AÑOS Y MAS	DIRECCIONADO A LA RUTA MATERNO PERINATAL	DIRECCIONADO A LA RUTA RUTA CARDIOVASCULAR	DIRECCIONADO A LA RUTA PLANIFICACIÓN FAMILIAR	DIRECCIONADO A LA RUTA TAMIZAJE CA DE CERVIX	DIRECCIONADO A LA RUTA MAMOGRAFIAS	DIRECCIONADO A LA RUTA D. TEMPRANA CA MAMA	CONSULTOLOGIA	SALUD ORAL	TELEFONO INDIVIDUAL Y/O FAMILIAR	DIRECCION	FIRMA
1	22/05/26	Angela Fernanda	Perez Maldonado	Sanitas	TI	1157963240	16	1	X										A2															Cra 22 # 3-10		Fernanda Perez
2	22/05/26	Jader Smith	Perez Maldonado	Sanitas	RC	1119513130	2 M	2		X																								Cra 22#3-b		Fernanda Perez
3																																			
4																																			
5																																			
6																																			
7																																			
8																																			
9																																			
10																																			
11																																			
12																																			

Hecho Victimizante en el Marco del Conflicto Armado

1. Acto Terrorista	4. Desaparicion Forzada	7. Minas Antipersonal	10. Vinculación de NNA
2. Amenaza	5. Desplazamiento Forzado	8. secuestro	11. Despojo Forzado de Tierras
3. Delitos contra la libertad y la integridad sexual	6. Homicidio-Masacre	9. Tortura	12. Otro

Identidad de Genero

1. F-Femenino	4. HT-Hombre Trans
2. M-Masculino	
3. MT-Mujer Trans	

Orientación sexual

1. L-Lesbiana	4. H. Heterosexual
2. G-Gay	
3. B-Bisexual	

Pueblos Indigenas

1. Sikuani	4. Hitnu
2. Betoy	5. U'wa
3. Makaguan	6. Inga

Etnia

1. Afro	4. Talla baja
2. Rom-Gitano	5. Auditiva
3. Raizal	6. Visual

TIPO IDENTIFICACION

M.I. Menor sin identifiacion
R.C. Registro Civil
C.C. Cédula de ciudadania

CF002. ANGELA FERNANDA PEREZ









	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 074-2026, BAJO EL OBJETO ES **DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.** COMPONENTE # 1. PROGRAMA DE SALUD TERRITORIAL CON ENFOQUE APS POR MEDIO DE EQUIPO DE SALUD EL ENTORNO EDUCATIVO Y HOGAR DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON	

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha: 22/05/26

Yo, Silbana Adeliza Sossa Peña **Identificada/o** con: CC **Número:** 30021898, **en mi calidad de Jefe o Cabeza de hogar en el Microterritorio** Barrio Nuevo.

AUTORIZO

A mi familia a participar de la estrategia APS Atención Primaria en Salud que está desarrollando la Alcaldía Municipal de Puerto Rondón por medio del Contrato de Prestación de Servicios N° 074 2026 con la ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo, para que se nos aplique el formulario de Caracterización a mi familia y demás acciones determinadas por el Equipo Básico.

En el marco de esta estrategia se me ha informado de manera sencilla y clara, que este proyecto tiene como objetivo fortalecer las familias a nivel primario, garantizando los servicios de salud integrados y accesibles, con personal de salud Idóneo competente, capacitado y que contribuye a mejorar mi calidad de vida y salud.

Por lo tanto, firmo en forma consiente y voluntaria, sin haber sido objeto de coacción.

Para constancia firman

Silbana Sossa

Firma del Cabeza de Hogar

Naudy Gomez

Firma del responsable Microterritorio
Cargo: Auxiliar de enfermería

FC 003

MORENO & CLAVIJO
Empresa Social del Estado Departamental
NIT: 900.034.131-6

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS #074- 2026
"DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.".

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ASUNTO: Microterritorio Barrio Nuevo **FECHA:** 22 - Mayo - 2026 **LUGAR:** Puerto Rondon

No.	FECHA DE ATENCION	NOMBRES	APELLIDOS	EAPB	IDENTIFICACIÓN TIPO	IDENTIFICACIÓN	EDAD AÑOS	EDAD 1= años, 2=Meses, 3=Días	SEXO MUJER	SEXO HOMBRE	SEXO INTERSEXUAL	EMBARAZADA SI	EMBARAZADA NO	ENFOQUE DIFERENCIAL IDENTIDAD DE GENERO	ENFOQUE DIFERENCIAL ORIENTACIÓN SEXUAL	ENFOQUE DIFERENCIAL ETNIA	ENFOQUE DIFERENCIAL DESPLAZADO	ENFOQUE DIFERENCIAL DISCAPACITADO	SISBEN	DIRECCIONADO A LA RUTA PRIMERA INFANCIA 0-5 AÑOS	INFANCIA 6-11 AÑOS	ADOLESCENCIA 12-17 AÑOS	JUVENTUD 18-28 AÑOS	ADULTEZ 29-59 AÑOS	VEJEZ 60 AÑOS Y MAS	RUTA MATERNO PERINATAL	RUTA CARDIOVASCULAR	PLANIFICACIÓN FAMILIAR	TAMIZAJE CA DE CERVIX	MAMOGRAFIAS	D. TEMPRANA CA MAMA	CONTROL CRONICOS	SALUD ORAL	TELEFONO INDIVIDUAL Y/O FAMILIAR	DIRECCION	FIRMA
1	22/05/26	Silbana Adelita	Sossa Peña	Sanitas	CC	30021848	60	1	X										A2															Cra 22 # 3-10		Silbana S.
2	22/05/26	Angel Saul	Maldonado Hernandez	Sanitas	CC	6 611 131	64	1		X									A2															Cra 22 # 3-10		Angel M
3	22/05/26	Yandry Daniela	Jaimes Maldonado	Sanitas	CC	1119510601	19	1	X										A2															Cra 22 # 3-10		Daniela J.
4																																			
5																																			
6																																			
7																																			
8																																			
9																																			
10																																			
11																																			
12																																			

Hecho Victimizante en el Marco del Conflicto Armado				
1. Acto Terrorista	4. Desaparicion Forzada	7. Minas Antipersonal		10. Vinculación de NNA
2. Amenaza.	5. Desplazamiento Forzado.	8. secuestro.		11. Despojo Forzado de Tierras.
3. Delitos contra la libertad y la integridad sexual	6. Homicidio-Masacre.	9. Tortura		12. Otro.

Identidad de Genero	
1. F-Femenino	4. M1-Hombre Trans
2. M-Masculino	
3. MT-Mujer Trans	

Orientación sexual	
1. L-Lesbiana	4. H. Heterosexual
2. G-Gay	
3. B-Bisexual	

Pueblos Indigenas	
1. Sikuani.	4. Hitnu
2. Betoy	5. U'wa
3. Makaguan	6. Inga

Etnia	
1. Afro	4. Talla baja
2. Rom-Gitano	5. Auditiva
3. Raizal	6. Visual

TIPO IDENTIFICACION
M.I. Menor sin identifiacion
R.C. Registro Civil
C.C. Cédula de ciudadania

569

CF003. SILVANA ADELIZA









	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 074-2026, BAJO EL OBJETO ES **DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.** COMPONENTE # 1. PROGRAMA DE SALUD TERRITORIAL CON ENFOQUE APS POR MEDIO DE EQUIPO DE SALUD EL ENTORNO EDUCATIVO Y HOGAR DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON	

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha: 29/05/26

Yo, Dilcidy del Carmen Bonia **Identificada/o** con: PT **Número:** 59572782, **en mi calidad de Jefe o Cabeza de hogar en el Microterritorio** Barrio Nuevo.

AUTORIZO

A mi familia a participar de la estrategia APS Atención Primaria en Salud que está desarrollando la Alcaldía Municipal de Puerto Rondón por medio del Contrato de Prestación de Servicios N° 074 – 2026 con la ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo, para que se nos aplique el formulario de Caracterización a mi familia y demás acciones determinadas por el Equipo Básico.

En el marco de esta estrategia se me ha informado de manera sencilla y clara, que este proyecto tiene como objetivo fortalecer las familias a nivel primario, garantizando los servicios de salud integrados y accesibles, con personal de salud Idóneo competente, capacitado y que contribuye a mejorar mi calidad de vida y salud.

Por lo tanto, firmo en forma consiente y voluntaria, sin haber sido objeto de coacción.

Para constancia firman

Dilcidy del. Del carmen.

Firma del Cabeza de Hogar

Naudy Gomez

Firma del responsable Microterritorio
Cargo: Auxiliar de enfermería

MORENO & CLAVIJO
Empresa Social del Estado Departamental
NIT: 900.034.131-8

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS #074- 2026
"DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.".

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ASUNTO: Microterritorio Barrio Nuevo **FECHA:** 29 / Mayo / 2026 **LUGAR:** Puerto Rondon

No.	FECHA DE ATENCION	NOMBRES	APELLIDOS	EAPB	IDENTIFICACIÓN TIPO	IDENTIFICACIÓN	EDAD AÑOS	EDAD 1= años 2=Meses, 3=Días	SEXO MUJER	SEXO HOMBRE	SEXO INTERSEXUAL	EMBARAZADA SI	EMBARAZADA NO	ENFOQUE DIFERENCIAL IDENTIDAD DE GENERO	ENFOQUE DIFERENCIAL ORIENTACIÓN SEXUAL	ENFOQUE DIFERENCIAL ETNIA	ENFOQUE DIFERENCIAL DESPLAZADO	ENFOQUE DIFERENCIAL DISCAPACITADO	SISBEN	DIRECCIONADO A LA RUTA: PRIMERA INFANCIA 0-5 AÑOS	INFANCIA 6-11 AÑOS	ADOLESCENCIA 12-17 AÑOS	JOVENTUD 18-28 AÑOS	ADULTEZ 29-59 AÑOS	VEJEZ 60 AÑOS Y MAS	RUTA MATERNO PERINATAL	RUTA CARDIOVASCULAR	PLANIFICACION FAMILIAR	TAMIZAJE CA DE CERVIX	MAMOGRAFIAS	D. TEMPRANA CA MAMA	ODONTOLOGIA	SALUD ORAL	TELEFONO INDIVIDUAL Y/O FAMILIAR	DIRECCION	FIRMA
1	29/05/26	Dilcidy del Carmen	Bonia Avila	N EPS	PT	59577282	39	1	X				X																					3128235778	Cll 3A # 22-30	Dilcidy B.
2	29/05/26	Jose Rafael	Alvarez Martinez	N EPS	PT	6770434	38	1		X																						X	X	3128235778	Cll 3A # 22-30	Jose Alvarez
3																																			
4																																			
5																																			
6																																			
7																																			
8																																			
9																																			
10																																			
11																																			
12																																			

Hecho Victimizante en el Marco del Conflicto Armado				Identidad de Genero		Orientación sexual		Pueblos Indigenas		Etnia		TIPO IDENTIFICACION
1. Acto Terrorista.	4. Desaparicion Forzada	7. Minas Antipersonal.	10. Vinculación de NNA	1. F-Femenino	4. MT-Hombre Trans	1. L-Lesbiana	4. H. Heterosexual	1. Sikuani	4. Hitnu	1. Afro	4. Talla baja	M.I. Menor sin identificion
2. Amenaza	5. Desplazamiento Forzado	8. secuestro	11. Despojo Forzado de Tierras	2. M-Masculino		2. G-Gay		2. Betoy	5. Uwa	2. Rom-Gitano	5. Auditiva	R.C. Registro Civil
3. Delitos contra la libertad y la integridad sexual	6. Homicidio-Masacre	9. Tortura	12. Otro.	3. MT-Mujer Trans		3. B-Bisexual		3. Makaguan	6. Inga	3. Raizal	6. Visual	C.C. Cédula de ciudadania

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 074-2026, BAJO EL OBJETO ES **DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.** COMPONENTE # 1. PROGRAMA DE SALUD TERRITORIAL CON ENFOQUE APS POR MEDIO DE EQUIPO DE SALUD EL ENTORNO EDUCATIVO Y HOGAR DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON	

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha: 29/05/26

Yo, Lucely Cortes **Identificada/o** con: CC **Número:** 68 288 534, **en mi calidad de Jefe o Cabeza de hogar en el Microterritorio** Barrio Nuevo.

AUTORIZO

A mi familia a participar de la estrategia APS Atención Primaria en Salud que está desarrollando la Alcaldía Municipal de Puerto Rondón por medio del Contrato de Prestación de Servicios N° 074 – 2026 con la ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo, para que se nos aplique el formulario de Caracterización a mi familia y demás acciones determinadas por el Equipo Básico.

En el marco de esta estrategia se me ha informado de manera sencilla y clara, que este proyecto tiene como objetivo fortalecer las familias a nivel primario, garantizando los servicios de salud integrados y accesibles, con personal de salud Idóneo competente, capacitado y que contribuye a mejorar mi calidad de vida y salud.

Por lo tanto, firmo en forma consiente y voluntaria, sin haber sido objeto de coacción.

Para constancia firman

Lucely Cortes.

Firma del Cabeza de Hogar

Nayda Gomez

Firma del responsable Microterritorio
Cargo: Auxiliar de enfermería

CF005

MORENO & CLAVIJO
Empresa Social del Estado Departamental
NIT: 900.034.131-8

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS #074- 2026
"DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.".

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ASUNTO: Microterritorio Barrio Nuevo **FECHA:** 29/Mayo/2026 **LUGAR:** Puerto Rondon.

No.	FECHA DE ATENCION	NOMBRES	APELLIDOS	EAPB	IDENTIFICACIÓN TIPO	IDENTIFICACIÓN	EDAD AÑOS	EDAD 1= años 2=Meses 3=Días	SEXO MUJER	SEXO HOMBRE	SEXO INTERSEXUAL	EMBARAZADA SI	EMBARAZADA NO	ENFOQUE DIFERENCIAL IDENTIDAD DE GÉNERO	ENFOQUE DIFERENCIAL ORIENTACIÓN SEXUAL	ENFOQUE DIFERENCIAL ETNIA	ENFOQUE DIFERENCIAL DESPLAZADO	ENFOQUE DIFERENCIAL DISCAPACITADO	SISBEN	DIRECCIONADO A LA RUTA: PRIMERA INFANCIA 0-5 AÑOS	INFANCIA 6 - 11 AÑOS	ADOLESCENCIA 12 - 17 AÑOS	JUVENTUD 18-28 AÑOS	ADULTEZ 29-59 AÑOS	VEJEZ 60 AÑOS Y MAS	RUTA MATERNO PERINATAL	RUTA CARDIOVASCULAR	PLANIFICACIÓN FAMILIAR	TAMIZAJE CA DE CERVIX	MAMOGRAFIAS	D. TEMPRANA CA MAMA	ODONTOLOGIA	SALUD ORAL	TELEFONO INDIVIDUAL Y/O FAMILIAR	DIRECCION	FIRMA
1	29/05/26	Lucely	Cortes	Sanitas	CC	68288534	56	1	X				X						B7													X	X	3118386894	Cra 22#3-20	Lucely Cortes.
2	29/05/26	Danna Melisa	Celis Cortes	Sanitas	CC	1116780776	20	1	X				X						B7			X										X	X	3118386894	Cra 22#3-20	Melisa Cortes.
3	29/05/26	Manuel Yesid	Davila Avella	Sanitas	CC	17549078	57	1		X									B7													X	X	313 887 4392	Cra 22#3-20	Yesid Davila
4																																				
5																																				
6																																				
7																																				
8																																				
9																																				
10																																				
11																																				
12																																				

Hecho Victimizante en el Marco del Conflicto Armado				Identidad de Genero		Orientación sexual		Pueblos Indigenas		Etnia		TIPO IDENTIFICACION
1. Acto Terrorista.	4. Desaparicion Forzada	7. Minas Antipersonal.	10. Vinculación de NNA	1. F-Femenino	4. HT-Hombre Trans	1. L-Lesbiana	4. H. Heterosexual	1. Sikuani.	4. Hitnu	1. Afro	4. Talla baja	M.I. Menor sin identificacion
2. Amenaza	5. Desplazamiento Forzado	8. secuestro.	11. Despojo Forzado de Tierras.	2. M-Masculino		2. G-Gay		2. Betoy	5. U'wa	2. Rom-Gitano	5. Auditiva	R.C. Registro Civil
3. Delitos contra la libertad y la integridad sexual.	6. Homicidio-Masacre.	9. Tortura	12. Otro	3. MT-Mujer Trans		3. B-Bisexual		3. Makaguan	6. Inga	3. Raizal	6. Visual	C.C Cédula de ciudadanía

CF005. LUCELY









	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 074-2026, BAJO EL OBJETO ES **DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.** COMPONENTE # 1. PROGRAMA DE SALUD TERRITORIAL CON ENFOQUE APS POR MEDIO DE EQUIPO DE SALUD EL ENTORNO EDUCATIVO Y HOGAR DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON	

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha: 28/05/26

Yo, Ruben Macario Serrano **Identificada/o** con: cc **Número:** 5621201, **en mi calidad de Jefe o Cabeza de hogar en el Microterritorio** Barrio Nuevo.

AUTORIZO

A mi familia a participar de la estrategia APS Atención Primaria en Salud que está desarrollando la Alcaldía Municipal de Puerto Rondón por medio del Contrato de Prestación de Servicios N° 074 – 2026 con la ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo, para que se nos aplique el formulario de Caracterización a mi familia y demás acciones determinadas por el Equipo Básico.

En el marco de esta estrategia se me ha informado de manera sencilla y clara, que este proyecto tiene como objetivo fortalecer las familias a nivel primario, garantizando los servicios de salud integrados y accesibles, con personal de salud Idóneo competente, capacitado y que contribuye a mejorar mi calidad de vida y salud.

Por lo tanto, firmo en forma consiente y voluntaria, sin haber sido objeto de coacción.

Para constancia firman

Ruben Macario

Firma del Cabeza de Hogar

Nayly Gomez

Firma del responsable Microterritorio
Cargo: Auxiliar de enfermería

MORENO & CLAVIJO
Empresa Social del Estado Departamental
NIT: 900.034.131-8

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS #074- 2026
"DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.".

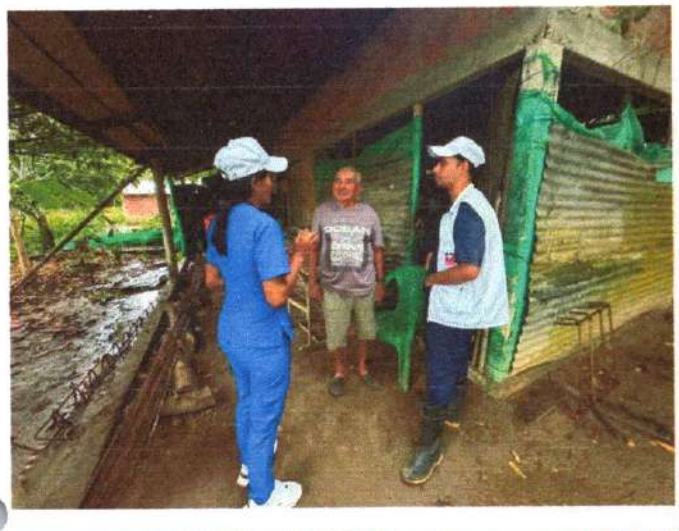
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ASUNTO: Microterritorio Barrio Nuevo **FECHA:** 28/Mayo/2026 **LUGAR:** Puerto Rondon.

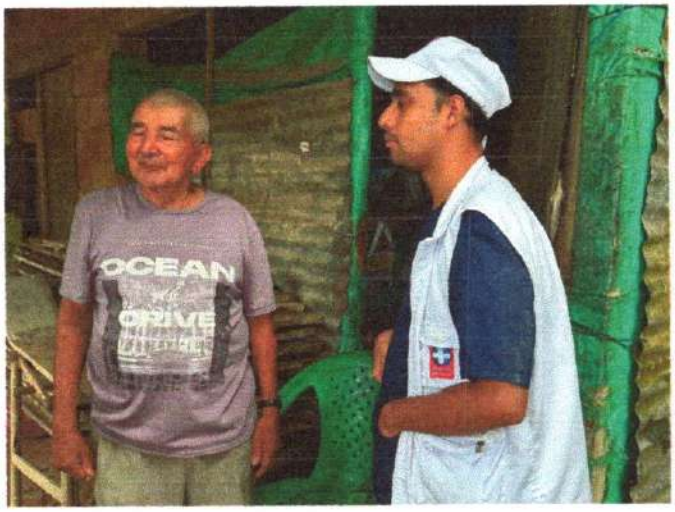
No.	FECHA DE ATENCION	NOMBRES	APELLIDOS	EAPB	IDENTIFICACIÓN TIPO	IDENTIFICACIÓN	EDAD AÑOS	EDAD 1= años 2=Meses, 3=Días	SEXO MUJER	SEXO HOMBRE	SEXO INTERSEXUAL	EMBARAZADA SI	EMBARAZADA NO	ENFOQUE DIFERENCIAL IDENTIDAD DE GENERO	ENFOQUE DIFERENCIAL ORIENTACIÓN SEXUAL	ENFOQUE DIFERENCIAL ETNIA	ENFOQUE DIFERENCIAL DESPLAZADO	ENFOQUE DIFERENCIAL DISCAPACITADO	SISBEN	DIRECCIONADO A LA RUTA: PRIMERA INFANCIA 0-5 AÑOS	INFANCIA 6-11 AÑOS	ADOLESCENCIA 12-17 AÑOS	JUVENTUD 18-28 AÑOS	ADULTEZ 29-59 AÑOS	VEJEZ 60 AÑOS Y MAS	RUTA MATERNO PERINATAL	RUTA CANCER/ACCULAR	PLANIFICACION FAMILIAR	TAMIZAJE CA DE CERVIX	MASTOGRAFIAS	D. TEMPRANA CA MAMA	ODONTOLOGIA	SALUD ORAL	TELEFONO INDIVIDUAL Y/O FAMILIAR	DIRECCION	FIRMA
1	28/05/26	Ruben	Macario Serrano	Sanitas	CC	5621207	85	1		X									A2		X											X	X	3125973754	Barrio Nuevo	Ruben
2																																			
3																																			
4																																			
5																																			
6																																			
7																																			
8																																			
9																																			
10																																			
11																																			
12																																			

Hecho Victimizante en el Marco del Conflicto Armado				Identidad de Genero		Orientación sexual		Pueblos Indigenas		Etnia		TIPO IDENTIFICACION
1. Acto Terrorista.	4. Desaparicion Forzada	7. Minas Antipersonal.	10. Vinculación de NNA	1. F-Femenino	4. HT-Hombre Trans	1. L-Lesbiana	4. H-Heterosexual	1. Sikuani.	4. Hitnu	1. Afro	4. Talla baja	M.I. Menor sin identificacion
2. Amenaza.	5. Desplazamiento Forzado.	8. secuestro	11. Despojo Forzado de Tierras.	2. M-Masculino		2. G-Gay		2. Betoy	5. U'wa	2. Rom-Gitano	5. Auditiva	R.C. Registro Civil
3. Delitos contra la libertad y la integridad sexual.	6. Homicidio-Masacre	9. Tortura	12. Otro.	3. MT-Mujer Trans		3. B-Bisexual		3. Makaguan	6. Inga	3. Raizal	6. Visual	C.C. Cédula de ciudadanía

CF006. RUBEN









	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 074-2026, BAJO EL OBJETO ES **DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.** COMPONENTE # 1. PROGRAMA DE SALUD TERRITORIAL CON ENFOQUE APS POR MEDIO DE EQUIPO DE SALUD EL ENTORNO EDUCATIVO Y HOGAR DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON	

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha: 22/05/26

Yo, Pilar Perez Escalante **Identificada/o** con: CC **Número:** 1119512257, **en mi calidad de Jefe o Cabeza de hogar en el Microterritorio** Barrio Nuevo.

AUTORIZO

A mi familia a participar de la estrategia APS Atención Primaria en Salud que está desarrollando la Alcaldía Municipal de Puerto Rondón por medio del Contrato de Prestación de Servicios Nº 074 2026 con la ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo, para que se nos aplique el formulario de Caracterización a mi familia y demás acciones determinadas por el Equipo Básico.

En el marco de esta estrategia se me ha informado de manera sencilla y clara, que este proyecto tiene como objetivo fortalecer las familias a nivel primario, garantizando los servicios de salud integrados y accesibles, con personal de salud Idóneo competente, capacitado y que contribuye a mejorar mi calidad de vida y salud.

Por lo tanto, firmo en forma consiente y voluntaria, sin haber sido objeto de coacción.

Para constancia firman

Pilar Perez
Firma del Cabeza de Hogar

Nayda Gomez
Firma del responsable Microterritorio
Cargo: Auxiliar de enfermería

MORENO & CLAVIJO
Empresa Social del Estado Departamental
NIT: 900.034.131-8

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS #074- 2026
"DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.".

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ASUNTO: Micro territorio Barrio Nuevo **FECHA:** 22/05/2026 **LUGAR:** Puerto Rondon

No.	FECHA DE ATENCION	NOMBRES	APELLIDOS	EAPB	IDENTIFICACIÓN TIPO	IDENTIFICACIÓN	EDAD AÑOS	EDAD 1a años 2a Meses, 3aDias	SEXO MUJER	SEXO HOMBRE	SEXO INTERSEXUAL	EMBARAZADA SI	EMBARAZADA NO	ENFOQUE DIFERENCIAL IDENTIDAD DE GENERO	ENFOQUE DIFERENCIAL ORIENTACIÓN SEXUAL	ENFOQUE DIFERENCIAL ETNIA	ENFOQUE DIFERENCIAL DESPLAZADO	ENFOQUE DIFERENCIAL DISCAPACITADO	SISBEN	DIRECCIONADO A LA RUTA PRIMERA INFANCIA 0- 5 AÑOS	INFANCIA 6- 11 AÑOS	ADOLESCENCIA 12- 17 AÑOS	JUVENTUD 18-28 AÑOS	ADULTEZ 29-59 AÑOS	VEJEZ 60 AÑOS Y MAS	RUTA MATERNO PERINATAL	RUTA CARDIOVASCULAR	PLANIFICACION FAMILIAR	TAMIZAJE CA DE CERVIX	MAMOGRAFIAS	D. TEMPRANA CA MAMA	CONSULTORIOS AMIGABLES	SALUD ORAL	TELEFONO INDIVIDUAL Y/O FAMILIAR	DIRECCION	FIRMA
1	22/05/26	Pilar	Perez Escalante	N EPS	CC	1119572257	28	1	X																									3232434497		Pilar Perez
2	22/05/26	luis carlos	sojo Quintana	N EPS	CE	78418797	40	1		X																								3232434497		luis sojo
3	22/05/26	Dayson Samuel	sojo Perez	N EPS	RC	1119513032	2	1		X																								3232434497		Pilar Perez
4																																			
5																																			
6																																			
7																																			
8																																			
9																																			
10																							1												
11																																			
12																																			

Hecho Victimizante en el Marco del Conflicto Armado					Identidad de Genero	Orientación sexual	Pueblos Indigenas		Etnia		TIPO IDENTIFICACION
1. Acto Terrorista.	4. Desaparicion Forzada	7. Minas Antipersonal.		10. Vinculación de NNA	1. F-Femenino	1. L-Lesbiana	1. Sikuani	4. Hitnu	1. Afro	4. Talla baja	M.I. Menor sin identifiacion
2. Amenaza.	5. Desplazamiento Forzado.	8. secuestro.		11. Despojo Forzado de Tierras.	2. M-Masculino	2. G-Gay	2. Betoy	5. U'wa.	2. Rom-Gitano	5. Auditiva	R.C. Registro Civil
3. Delitos contra la libertad y la integridad sexual.	6. Homicidio-Masacre.	9. Tortura		12. Otro.	3. MT-Mujer Trans	3. B-Bisexual	3. Makaguan	6. Ingo	3. Raizal	6. Visual	C.C. Cédula de ciudadania
					4. HT-Hombre Trans	4. H. Heterosexual					

CF007. PILAR









	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 074-2026, BAJO EL OBJETO ES **DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.** COMPONENTE # 1. PROGRAMA DE SALUD TERRITORIAL CON ENFOQUE APS POR MEDIO DE EQUIPO DE SALUD EL ENTORNO EDUCATIVO Y HOGAR DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON	

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha: 22/05/26

Yo, Luider Murcia **Identificada/o** con: CC **Número:** 4943889, **en mi calidad de Jefe o Cabeza de hogar en el Microterritorio** Barrio Nuevo.

AUTORIZO

A mi familia a participar de la estrategia APS Atención Primaria en Salud que está desarrollando la Alcaldía Municipal de Puerto Rondón por medio del Contrato de Prestación de Servicios Nº 074 2026 con la ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo, para que se nos aplique el formulario de Caracterización a mi familia y demás acciones determinadas por el Equipo Básico.

En el marco de esta estrategia se me ha informado de manera sencilla y clara, que este proyecto tiene como objetivo fortalecer las familias a nivel primario, garantizando los servicios de salud integrados y accesibles, con personal de salud Idóneo competente, capacitado y que contribuye a mejorar mi calidad de vida y salud.

Por lo tanto, firmo en forma consiente y voluntaria, sin haber sido objeto de coacción.

Para constancia firman

Luider Murcia.
Firma del Cabeza de Hogar

Naudy Gomez
Firma del responsable Microterritorio
Cargo: Auxiliar de enfermería

Flia 5

MORENO & CLAVIJO
Empresa Social del Estado Departamental
NIT: 900.034.131-8

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS #074- 2026

"DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.".

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ASUNTO: Microterritorio Barrio Nuevo **FECHA:** 22/ Mayo / 2026 **LUGAR:** Puerto Rondón

No.	FECHA DE ATENCION	NOMBRES	APELLIDOS	EAPB	IDENTIFICACIÓN TIPO	IDENTIFICACIÓN	EDAD AÑOS	EDAD 1= años ,2=Meses, 3=Días	SEXO MUJER	SEXO HOMBRE	SEXO INTERSEXUAL	EMBARAZADA SI	EMBARAZADA NO	ENFOQUE DIFERENCIAL IDENTIDAD DE GENERO	ENFOQUE DIFERENCIAL ORIENTACIÓN SEXUAL	ENFOQUE DIFERENCIAL ETNIA	ENFOQUE DIFERENCIAL DESPLAZADO	ENFOQUE DIFERENCIAL DISCAPACITADO	SISBEN	DIRECCIONADO A LA RUTA PRIMERA INFANCIA 0- 5 AÑOS	DIRECCIONADO A LA RUTA INFANCIA 6- 11 AÑOS	DIRECCIONADO A LA RUTA ADOLESCENCIA 12- 17 AÑOS	DIRECCIONADO A LA RUTA JUVENTUD 18-28 AÑOS	DIRECCIONADO A LA RUTA ADULTEZ 29-59 AÑOS	DIRECCIONADO A LA RUTA VEJEZ 60 AÑOS Y MAS	DIRECCIONADO A LA RUTA MATERNO PERINATAL	DIRECCIONADO A LA RUTA RUTA CARDIOVASCULAR	DIRECCIONADO A LA RUTA PLANIFICACIÓN FAMILIAR	DIRECCIONADO A LA RUTA TAMIZAJE CA DE CERVIX	DIRECCIONADO A LA RUTA MAMOGRAFIAS	DIRECCIONADO A LA RUTA D. TEMPRANA CA MAMA	CONSULTORIA	SALUD ORAL	TELEFONO INDIVIDUAL Y/O FAMILIAR	DIRECCION	FIRMA
1	22/05/26	Wider	Murcia	N EPS	CC	4943884	58	1		X								X	B5															322847365		NO firma
2																																				
3																																				
4																																				
5																																				
6																																				
7																																				
8																																				
9																																				
10																																				
11																																				
12																																				

Hecho Victimizante en el Marco del Conflicto Armado				
1. Acto Terrorista	4. Desaparicion Forzada	7. Minas Antipersonal.		10. Vinculación de NNA
2. Amenaza.	5. Desplazamiento Forzado.	8. secuestro.		11. Despojo Forzado de Tierras.
3. Delitos contra la libertad y la integridad sexual.	6. Homicidio-Masacre.	9. Tortura		12. Otro.

Identidad de Genero	
1. F-Femenino	4. H1-Hombre Trans
2. M-Masculino	
3. MT-Mujer Trans	

Orientación sexual	
1. L-Lesbiana	4. H. Heterosexual
2. G-Gay	
3. B-Bisexual	

Pueblos Indigenas	
1. Sikuani	4. Hitnu
2. Betoy	5. U'wa.
3. Makaguan	6. Inga

Etnia	
1. Afro	4. Talla baja
2. Rom-Gitano	5. Auditiva
3. Raizal	6. Visual

TIPO IDENTIFICACION
M.I. Menor sin identifiacion
R.C Registro Civil
C.C. Cédula de ciudadanía

583

CF008. LUIDER MURCIA









	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 074-2026, BAJO EL OBJETO ES **DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.** COMPONENTE # 1. PROGRAMA DE SALUD TERRITORIAL CON ENFOQUE APS POR MEDIO DE EQUIPO DE SALUD EL ENTORNO EDUCATIVO Y HOGAR DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON	

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha: 25/05/26

Yo, Denny Solimar Garcia Sosa **Identificada/o** con: CC **Número:** 1116862457, **en mi calidad de Jefe o Cabeza de hogar en el Microterritorio** Barrio Nuevo.

AUTORIZO

A mi familia a participar de la estrategia APS Atención Primaria en Salud que está desarrollando la Alcaldía Municipal de Puerto Rondón por medio del Contrato de Prestación de Servicios N° 074 2026 con la ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo, para que se nos aplique el formulario de Caracterización a mi familia y demás acciones determinadas por el Equipo Básico.

En el marco de esta estrategia se me ha informado de manera sencilla y clara, que este proyecto tiene como objetivo fortalecer las familias a nivel primario, garantizando los servicios de salud integrados y accesibles, con personal de salud Idóneo competente, capacitado y que contribuye a mejorar mi calidad de vida y salud.

Por lo tanto, firmo en forma consiente y voluntaria, sin haber sido objeto de coacción.

Para constancia firman

Denny Garcia

Firma del Cabeza de Hogar

Naudy Gomez

Firma del responsable Microterritorio
Cargo: Auxiliar de enfermería

MORENO & CLAVIJO
Empresa Social del Estado Departamental
NIT: 900.034.131-8

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS #074- 2026
"DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.".

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ASUNTO: Microterritorio Barrio Nuevo **FECHA:** 25/ Mayo /2026 **LUGAR:** Puerto Rondon

No.	FECHA DE ATENCION	NOMBRES	APELLIDOS	EAPB	IDENTIFICACIÓN TIPO	IDENTIFICACIÓN	EDAD AÑOS	EDAD 1a años 24meses, 3años	SEXO MUJER	SEXO HOMBRE	SEXO INTERSEXUAL	EMBARAZADA SI	EMBARAZADA NO	ENFOQUE DIFERENCIAL IDENTIDAD DE GENERO	ENFOQUE DIFERENCIAL ORIENTACIÓN SEXUAL	ENFOQUE DIFERENCIAL ETNIA	ENFOQUE DIFERENCIAL DESPLAZADO	ENFOQUE DIFERENCIAL DISCAPACITADO	SISBEN	DIRECCIONADO A LA RUTA PRIMERA INFANCIA 0-5 AÑOS	INFANCIA 6-11 AÑOS	ADOLESCENCIA 12-17 AÑOS	JUVENTUD 18-28 AÑOS	ADULTEZ 29-59 AÑOS	VEJEZ 60 AÑOS Y MAS	RUTA MATERNO PERINATAL	RUTA CARDIOVASCULAR	PLANIFICACIÓN FAMILIAR	TAMIZAJE CA DE CERVIX	MAMOGRAFIAS	D. TEMPRANA CA MAMA	ODONTOLOGIA	SALUD ORAL	TELEFONO INDIVIDUAL Y/O FAMILIAR	DIRECCION	FIRMA
1	25/05/26	Denny Solimar	Garcia Sosa	Sanitas	CC	1776862457	35	1	X										B5				X								X	X	3203912460	Cll 3# 2-85	Solimar Garcia
2	25/05/26	Duvan Fernando	Ramirez Valcarcel	N EPS	CC	96745649	41	1		X									B5															3113529537	Cll 3# 2-85	Duvan Ramirez
3	25/05/26	DG.145 Daisonys	Ramirez Garcia	Sanitas	TI	1116868636	12	1	X										B5															3203912460	Cll 3# 2-85	Daisys Ramirez
4	25/05/26	Maripaz	Ramirez Garcia	Sanitas	TI	1116933858	8	1	X										B5															3203912460	Cll 3# 2-85	Maripaz Ramirez
5	25/05/26	Carlos Manuel	Ramirez Morales	Sanitas	RC	1119512637	7	1		X									B1															3203912460	Cll 3# 2-85	Carlos Ramirez
6																																				
7																																				
8																																				
9																																				
10																																				
11																																				
12																																				

Hecho Victimizante en el Marco del Conflicto Armado					Identidad de Genero	Orientación sexual	Pueblos Indigenas		Etnia		TIPO IDENTIFICACION
1. Acto Terrorista.	4. Desaparicion Forzada	7. Minas Antipersonal.		10. Vinculación de NNA	1. F-Femenino	4. H-Hombre Trans	1. L-Lesbiana	4. H. Heterosexual	1. Sikuani.	4. Hitnu	1. Afro	4. Talla baja	M.I. Menor sin identifiacion
2. Amenaza.	5. Desplazamiento Forzado.	8. secuestro.		11. Despojo Forzado de Tierras.	2. M-Masculino		2. G-Gay		2. Betoy	5. Uwa	2. Rom-Gitano	5. Auditiva	R.C. Registro Civil
3. Delitos contra la libertad y la integridad sexual.	6. Homicidio-Masacre.	9. Tortura		12. Otro.	3. MT-Mujer Trans		3. B-Bisexual		3. Makaguan	6. Inga	3. Raizal	6. Visual	C.C. Cédula de ciudadania

CF009. DUVAN RAMIREZ









	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 074-2026, BAJO EL OBJETO ES **DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.** COMPONENTE # 1. PROGRAMA DE SALUD TERRITORIAL CON ENFOQUE APS POR MEDIO DE EQUIPO DE SALUD EL ENTORNO EDUCATIVO Y HOGAR DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON	

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha: 25/05/26

Yo, María Corina Guanare **Identificada/o** con: CC **Número:** 30011554, **en mi calidad de Jefe o Cabeza de hogar en el Microterritorio** Barrio Nuevo.

AUTORIZO

A mi familia a participar de la estrategia APS Atención Primaria en Salud que está desarrollando la Alcaldía Municipal de Puerto Rondón por medio del Contrato de Prestación de Servicios Nº 074 2026 con la ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo, para que se nos aplique el formulario de Caracterización a mi familia y demás acciones determinadas por el Equipo Básico.

En el marco de esta estrategia se me ha informado de manera sencilla y clara, que este proyecto tiene como objetivo fortalecer las familias a nivel primario, garantizando los servicios de salud integrados y accesibles, con personal de salud Idóneo competente, capacitado y que contribuye a mejorar mi calidad de vida y salud.

Por lo tanto, firmo en forma consiente y voluntaria, sin haber sido objeto de coacción.

Para constancia firman

María Corina G

Firma del Cabeza de Hogar

Nayda Gomez

Firma del responsable Microterritorio
Cargo: Auxiliar de enfermería

CF010

MORENO & CLAVIJO
Empresa Social del Estado Departamental
NIT: 900.034.131-8

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS #074- 2026
"DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.".

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ASUNTO: Microterritorio Barrio Nuevo **FECHA:** 25/05/2026 **LUGAR:** Puerto Rondon

No.	FECHA DE ATENCION	NOMBRES	APELLIDOS	EAPB	IDENTIFICACION TIPO	IDENTIFICACION	EDAD AÑOS	EDAD 1= años ,2=Meses, 3=Días	SEXO MUJER	SEXO HOMBRE	SEXO INTERSEXUAL	EMBARAZADA SI	EMBARAZADA NO	ENFOQUE DIFERENCIAL IDENTIDAD DE GENERO	ENFOQUE DIFERENCIAL ORIENTACIÓN SEXUAL	ENFOQUE DIFERENCIAL ETNIA	ENFOQUE DIFERENCIAL DESPLAZADO	ENFOQUE DIFERENCIAL DISCAPACITADO	SISBEN	DIRECCIONADO A LA RUTA PRIMERA INFANCIA 0-5 AÑOS	INFANCIA 6-11 AÑOS	ADOLESCENCIA 12-17 AÑOS	JUVENTUD 18-28 AÑOS	ADULTEZ 29-59 AÑOS	VEJEZ 60 AÑOS Y MAS	RUTA MATERNO PERINATAL	RUTA CARDIOVASCULAR	PLANIFICACIÓN FAMILIAR	TAMIZAJE CA DE CERVIX	MAMOGRAFIAS	D. TEMPRANA CA MAMA	CONTROLOGIA	SALUD ORAL	TELEFONO INDIVIDUAL Y/O FAMILIAR	DIRECCION	FIRMA
1	25/05/26	Maria Corina	Guanare	Sanitas	CC	30021559	78	1	X								X		B4															3113255288	Cra 23 # 2-57	Corina Guanare
2	22/05/26	Ricardo Emilio	Carrero Guanare	Sanitas	CC	1114510715	40	1		X									B5															3118424505	Cra 23 # 2-57	Ricardo Carrero
3																																			
4																																			
5																																			
6																																			
7																																			
8																																			
9																																			
10																																			
11																																			
12																																			

Hecho Victimizante en el Marco del Conflicto Armado				
1. Acto Terrorista.	4. Desaparicion Forzada	7. Minas Antipersonal		10. Vinculación de NNA
2. Amenaza.	5. Desplazamiento Forzado	8. secuestro.		11. Despojo Forzado de Tierras.
3. Delitos contra la libertad y la integridad sexual.	6. Homicidio-Masacre	9. Tortura		12. Otro

Identidad de Genero	
1. F-Femenino	4. H-Hombre Trans
2. M-Masculino	
3. MT-Mujer Trans	

Orientaciòn sexual	
1. L-Lesbiana	4. H. Heterosexual
2. G-Gay	
3. B-Bisexual	

Pueblos Indigenas	
1. Sikuani.	4. Hitnu
2. Betoy	5. U'wa.
3. Makaguan	6. Inga

Etnia	
1. Afro	4. Talla baja
2. Rom-Gitano	5. Auditiva
3. Raizal	6. Visual

TIPO IDENTIFICACION
M.I. Menor sin identifiacion
R.C. Registro Civil
C.C. Cédula de ciudadania

589

CF010. CORIMA









CF 011

591

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 074-2026, BAJO EL OBJETO ES **DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.** COMPONENTE # 1. PROGRAMA DE SALUD TERRITORIAL CON ENFOQUE APS POR MEDIO DE EQUIPO DE SALUD EL ENTORNO EDUCATIVO Y HOGAR DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON	

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha: 12/06/26

Yo, Diana Consuelo Leon Vargas **Identificada/o** con: CC **Número:** 68292526, **en mi calidad de Jefe o Cabeza de hogar en el Microterritorio** Barrio Nuevo.

AUTORIZO

A mi familia a participar de la estrategia APS Atención Primaria en Salud que está desarrollando la Alcaldía Municipal de Puerto Rondón por medio del Contrato de Prestación de Servicios N° 074 – 2026 con la ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo, para que se nos aplique el formulario de Caracterización a mi familia y demás acciones determinadas por el Equipo Básico.

En el marco de esta estrategia se me ha informado de manera sencilla y clara, que este proyecto tiene como objetivo fortalecer las familias a nivel primario, garantizando los servicios de salud integrados y accesibles, con personal de salud Idóneo competente, capacitado y que contribuye a mejorar mi calidad de vida y salud.

Por lo tanto, firmo en forma consiente y voluntaria, sin haber sido objeto de coacción.

Para constancia firman

Diana Leon V.

Firma del Cabeza de Hogar

Naudy Gomez

Firma del responsable Microterritorio
Cargo: Auxiliar de enfermería

CF011

MORENO & CLAVIJO
Empresa Social del Estado Cogestionada
NIT: 900.034.131-8

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS #074- 2026

"DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.".

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ASUNTO: Micoterritorio Barrio Nuevo **FECHA:** 12/06/2026 **LUGAR:** Puerto Rondon

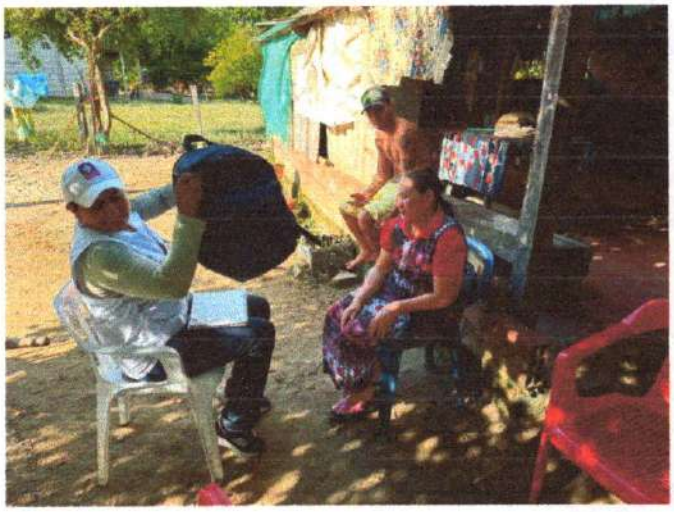
No.	FECHA DE ATENCION	NOMBRES	APELLIDOS	EAPB	IDENTIFICACIÓN TIPO	IDENTIFICACIÓN	EDAD AÑOS	EDAD 11 meses 29 días	SEXO MUJER	SEXO HOMBRE	SEXO INTERSEXUAL	EMBARAZADA SI	EMBARAZADA NO	ENFOQUE DIFERENCIAL IDENTIDAD DE GENERO	ENFOQUE DIFERENCIAL ORIENTACIÓN SEXUAL	ENFOQUE DIFERENCIAL ETNIA	ENFOQUE DIFERENCIAL DESPLAZADO	ENFOQUE DIFERENCIAL DISCAPACITADO	SISBEN	DIRECCIONADO A LA RUTA PRIMERA INFANCIA 0-5 AÑOS	DIRECCIONADO A LA RUTA INFANCIA 6-11 AÑOS	DIRECCIONADO A LA RUTA ADOLESCENCIA 12-17 AÑOS	DIRECCIONADO A LA RUTA JUVENTUD 18-28 AÑOS	DIRECCIONADO A LA RUTA ADULTEZ 29-59 AÑOS	DIRECCIONADO A LA RUTA VEJEZ 60 AÑOS Y MAS	DIRECCIONADO A LA RUTA MATERNO PERINATAL	DIRECCIONADO A LA RUTA CACDIOVASCULAR	DIRECCIONADO A LA RUTA PLANIFICACION FAMILIAR	DIRECCIONADO A LA RUTA TAMIZAJE CA DE CERVIX	DIRECCIONADO A LA RUTA MASOGRAFIAS	DIRECCIONADO A LA RUTA D. TEMPRANA CA MAMA	ODONTOLOGIA	SALUD ORAL	TELEFONO INDIVIDUAL Y/O FAMILIAR	DIRECCION	FIRMA
1	12/06/26	Diana Consuelo	Leon Vargas	N EPS	CC	68292526	52	1	X				X				X		A4					X								X	X	3142829540	Cll 23# 2	Consuelo LV
2	12/06/26	Angel Euripides	Garcia sosa	N EPS	CC	96125565	54	1		X			X				X		A4					X								X	X	3224673859	Cll 23# 2	Angel Garcia
3	12/06/26	Cristian Adrian	Leon Vargas	N EPS	CC	1006629258	26	1		X			X				X				X											X	X	3142829540	Cll 23# 2	Cristian Leon
4																																				
5																																				
6																																				
7																																				
8																																				
9																																				
10																																				
11																																				
12																																				

Hecho Victimizante en el Marco del Conflicto Armado				Identidad de Genero	Orientación sexual	Pueblos Indigenas		Etnia		TIPO IDENTIFICACION
1. Acto Terrorista.	4. Desaparicion Forzada.	7. Minas Antipersonal.	10. Vinculación de NNA	1. F-Femenino	4. MT-Hombre Trans	1. L-Lesbiana	4. H. Heterosexual	1. Afro	4. Talla baja	M.I. Menor sin identifiacion
2. Amenaza.	5. Desplazamiento Forzado.	8. secuestro.	11. Despojo Forzado de Tierras.	2. M-Masculino		2. G-Gay		2. Rom-Gitano	5. Auditiva	R.C Registro Civil
3. Delitos contra la libertad y la integridad sexual.	6. Homicidio-Masacre.	9. Tortura	12. Otro.	3. MT-Mujer Trans		3. B-Bisexual		3. Raiza	6. Visual	C.C Cédula de ciudadanía

CF011. ANGEL GARCIA









	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 074-2026, BAJO EL OBJETO ES **DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.** COMPONENTE # 1. PROGRAMA DE SALUD TERRITORIAL CON ENFOQUE APS POR MEDIO DE EQUIPO DE SALUD EL ENTORNO EDUCATIVO Y HOGAR DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON	

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha: 25/05/26

Yo, Eliana Alejandrina Sosa Garrido **Identificada/o** con: cc **Número:** 30021815, **en mi calidad de Jefe o Cabeza de hogar en el Microterritorio** Barrio Nuevo.

AUTORIZO

A mi familia a participar de la estrategia APS Atención Primaria en Salud que está desarrollando la Alcaldía Municipal de Puerto Rondón por medio del Contrato de Prestación de Servicios N° 074 2026 con la ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo, para que se nos aplique el formulario de Caracterización a mi familia y demás acciones determinadas por el Equipo Básico.

En el marco de esta estrategia se me ha informado de manera sencilla y clara, que este proyecto tiene como objetivo fortalecer las familias a nivel primario, garantizando los servicios de salud integrados y accesibles, con personal de salud Idóneo competente, capacitado y que contribuye a mejorar mi calidad de vida y salud.

Por lo tanto, firmo en forma consiente y voluntaria, sin haber sido objeto de coacción.

Para constancia firman

Eliana Sosa

Firma del Cabeza de Hogar

Nayda Gomez

Firma del responsable Microterritorio
Cargo: Auxiliar de enfermería

CE012

MORENO & CLAVIJO
Empresa Social del Estado Departamental
NIT: 900.034.131-8

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS #074- 2026
"DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.".

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ASUNTO: Micro territorio Barrio Nuevo **FECHA:** 25/05/2026 **LUGAR:** Puerto Rondon

No.	FECHA DE ATENCION	NOMBRES	APELLIDOS	EAPB	IDENTIFICACIÓN TIPO	IDENTIFICACIÓN	EDAD AÑOS	EDAD 1= años, 2=Meses, 3=Días	SEXO MUJER	SEXO HOMBRE	SEXO INTERSEXUAL	EMBARAZADA SI	EMBARAZADA NO	ENFOQUE DIFERENCIAL IDENTIDAD DE GENERO	ENFOQUE DIFERENCIAL ORIENTACIÓN SEXUAL	ENFOQUE DIFERENCIAL ETNIA	ENFOQUE DIFERENCIAL DESPLAZADO	ENFOQUE DIFERENCIAL DISCAPACITADO	SISBEN	DIRECCIONADO A LA RUTA PRIMERA INFANCIA 0-5 AÑOS	INFANCIA 6-11 AÑOS	ADOLESCENCIA 12-17 AÑOS	JUVENTUD 18-28 AÑOS	ADULTEZ 29-59 AÑOS	VEJEZ 60 AÑOS Y MAS	RUTA MATERNO PERINATAL	RUTA CARDIOVASCULAR	PLANIFICACIÓN FAMILIAR	TAMIZAJE CA DE CERVIX	MAMOGRAFIAS	D. TEMPRANA CA MAMA	ODONTOLOGIA	SALUD ORAL	TELEFONO INDIVIDUAL Y/O FAMILIAR	DIRECCION	FIRMA
1	25/05/26	Eliana Alejandrina	Sosa Garrido	Sanitas	CC	30021815	74	1	X										A5															3123458430		Eliana Sosa
2																																			
3																																			
4																																			
5																																			
6																																			
7																																			
8																																			
9																																			
10																																			
11																																			
12																																			

Hecho Victimizante en el Marco del Conflicto Armado				
1. Acto Terrorista.	4. Desaparicion Forzada.	7. Minas Antipersonal.		10. Vinculación de NNA
2. Amenaza.	5. Desplazamiento Forzado.	8. secuestro.		11. Despojo Forzado de Tierras.
3. Delitos contra la libertad y la integridad sexual.	6. Homicidio-Masacre.	9. Tortura		12. Otro.

Identidad de Genero	
1. F-Femenino	4. H-Hombre Trans
2. M-Masculino	
3. MT-Mujer Trans	

Orientación sexual	
1. L-Lesbiana	4. H. Heterosexual
2. G-Gay	
3. B-Bisexual	

Pueblos Indigenas	
1. Sikuani	4. Hitnu
2. Betoy	5. U'wa
3. Makaguan	6. Inga

Etnia	
1. Afro	4. Talla baja
2. Rom-Gitano	5. Auditiva
3. Raizal	6. Visual

TIPO IDENTIFICACION
M.I. Menor sin identifiacion
R.C. Registro Civil
C.C. Cédula de ciudadania

5 de 5

CF012. ALEJANDRINA









	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 074-2026, BAJO EL OBJETO ES **DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.** COMPONENTE # 1. PROGRAMA DE SALUD TERRITORIAL CON ENFOQUE APS POR MEDIO DE EQUIPO DE SALUD EL ENTORNO EDUCATIVO Y HOGAR DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON	

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha: 26/05/26

Yo, Doris Marina Ocanto Hernandez **Identificada/o** con: CC **Número:** 30022397, **en mi calidad de Jefe o Cabeza de hogar en el Microterritorio** Barrio Nuevo.

AUTORIZO

A mi familia a participar de la estrategia APS Atención Primaria en Salud que está desarrollando la Alcaldía Municipal de Puerto Rondón por medio del Contrato de Prestación de Servicios N° 074 2026 con la ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo, para que se nos aplique el formulario de Caracterización a mi familia y demás acciones determinadas por el Equipo Básico.

En el marco de esta estrategia se me ha informado de manera sencilla y clara, que este proyecto tiene como objetivo fortalecer las familias a nivel primario, garantizando los servicios de salud integrados y accesibles, con personal de salud Idóneo competente, capacitado y que contribuye a mejorar mi calidad de vida y salud.

Por lo tanto, firmo en forma consiente y voluntaria, sin haber sido objeto de coacción.

Para constancia firman

Doris Ocanto

Firma del Cabeza de Hogar

Nayby Gomez

Firma del responsable Microterritorio
Cargo: Auxiliar de enfermería

CF 013

MORENO & CLAVIJO
Empresa Social del Estado Departamental
NIT: 900.034.131-8

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS #074- 2026

"DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.".

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ASUNTO: Microterritorio Barrio Nuevo FECHA: 26/05/2026 LUGAR: Puerto Rondon

No.	FECHA DE ATENCION	NOMBRES	APELLIDOS	EAPB	IDENTIFICACION TIPO	IDENTIFICACION	EDAD AÑOS	EDAD 1= años 3=Meses, 3=Dias	SEXO MUJER	SEXO HOMBRE	SEXO INTERSEXUAL	EMBARAZADA SI	EMBARAZADA NO	ENFOQUE DIFERENCIAL IDENTIDAD DE GENERO	ENFOQUE DIFERENCIAL ORIENTACIÓN SEXUAL	ENFOQUE DIFERENCIAL ETNIA	ENFOQUE DIFERENCIAL DESPLAZADO	ENFOQUE DIFERENCIAL DISCAPACITADO	SISBEN	DIRECCIONADO A LA RUTA PRIMERA INFANCIA 0- 5 AÑOS	INFANCIA 6- 11 AÑOS	ADOLESCENCIA 12- 17 AÑOS	JUVENTUD 18-28 AÑOS	ADULTEZ 29-59 AÑOS	VEJEZ 60 AÑOS Y MAS	RUTA MATERNO PERINATAL	RUTA CARDIOVASCULAR	PLANIFICACIÓN FAMILIAR	TAMIZAJE CA DE CERVIX	MAMOGRAFIAS	D. TEMPRANA CA MAMA	ODONTOLOGIA	SALUD ORAL	TELEFONO INDIVIDUAL Y/O FAMILIAR	DIRECCION	FIRMA
1	26/05/26	Doris Marina	Ocanto Hernandez	Sanitas	CC	30022397	58	1	X										84															3125572769	Cll 3# 23-40	Doris Ocanto
2																																			
3																																			
4																																			
5																																			
6																																			
7																																			
8																																			
9																																			
10																																			
11																																			
12																																			

Hecho Victimizante en el Marco del Conflicto Armado

1. Acto Terrorista.	4. Desaparicion Forzada	7. Minas Antipersonal.	10. Vinculación de NNA
2. Amenaza.	5. Desplazamiento Forzado.	8. secuestro.	11. Despojo Forzado de Tierras.
3. Delitos contra la libertad y la integridad sexual.	6. Homicidio-Masacre.	9. Tortura	12. Otro.

Identidad de Genero

1. F-Femenino	4. H-Hombre Trans
2. M-Masculino	
3. MT-Mujer Trans	

Orientación sexual

1. L-Lesbiana	4. H. Heterosexual
2. G-Gay	
3. B-Bisexual	

Pueblos Indigenas

1. Sikuani	4. Hitnu
2. Betoy	5. U'wa
3. Makaguan	6. Inga

Etnia

1. Afro	4. Talla baja
2. Rom-Gitano	5. Auditiva
3. Raizal	6. Visual

TIPO IDENTIFICACION

M.I. Menor sin identifiacion
R.C. Registro Civil
C.C. Cédula de ciudadania

598

CF013. DORIS









600

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 074-2026, BAJO EL OBJETO ES **DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.** COMPONENTE # 1. PROGRAMA DE SALUD TERRITORIAL CON ENFOQUE APS POR MEDIO DE EQUIPO DE SALUD EL ENTORNO EDUCATIVO Y HOGAR DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON	

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha: 27/05/26

Yo, Norelia Magaeli Rodriguez Rivas **Identificada/o** con: PT **Número:** 547 6017, **en mi calidad de Jefe o Cabeza de hogar en el Microterritorio** Barrio Nuevo.

AUTORIZO

A mi familia a participar de la estrategia APS Atención Primaria en Salud que está desarrollando la Alcaldía Municipal de Puerto Rondón por medio del Contrato de Prestación de Servicios N° 074 2026 con la ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo, para que se nos aplique el formulario de Caracterización a mi familia y demás acciones determinadas por el Equipo Básico.

En el marco de esta estrategia se me ha informado de manera sencilla y clara, que este proyecto tiene como objetivo fortalecer las familias a nivel primario, garantizando los servicios de salud integrados y accesibles, con personal de salud Idóneo competente, capacitado y que contribuye a mejorar mi calidad de vida y salud.

Por lo tanto, firmo en forma consiente y voluntaria, sin haber sido objeto de coacción.

Para constancia firman

Noralia Rodriguez

Firma del Cabeza de Hogar

Naudy Gomez

Firma del responsable Microterritorio
Cargo: Auxiliar de enfermería